

Norris Middle

2025-2026
el manual del estudiante



Los Sistemas de Apoyo Multinivel para el Comportamiento (MTSS-B) se están implementando en todas las Escuelas Públicas de Omaha y sus Programas.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan los Sistemas de Apoyo Multinivel para el Comportamiento (MTSS-B) para promover el uso de comportamientos positivos en los estudiantes. A través de este marco, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y sus familias mediante la implementación de intervenciones de comportamiento positivo a nivel escolar. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y alentadores.

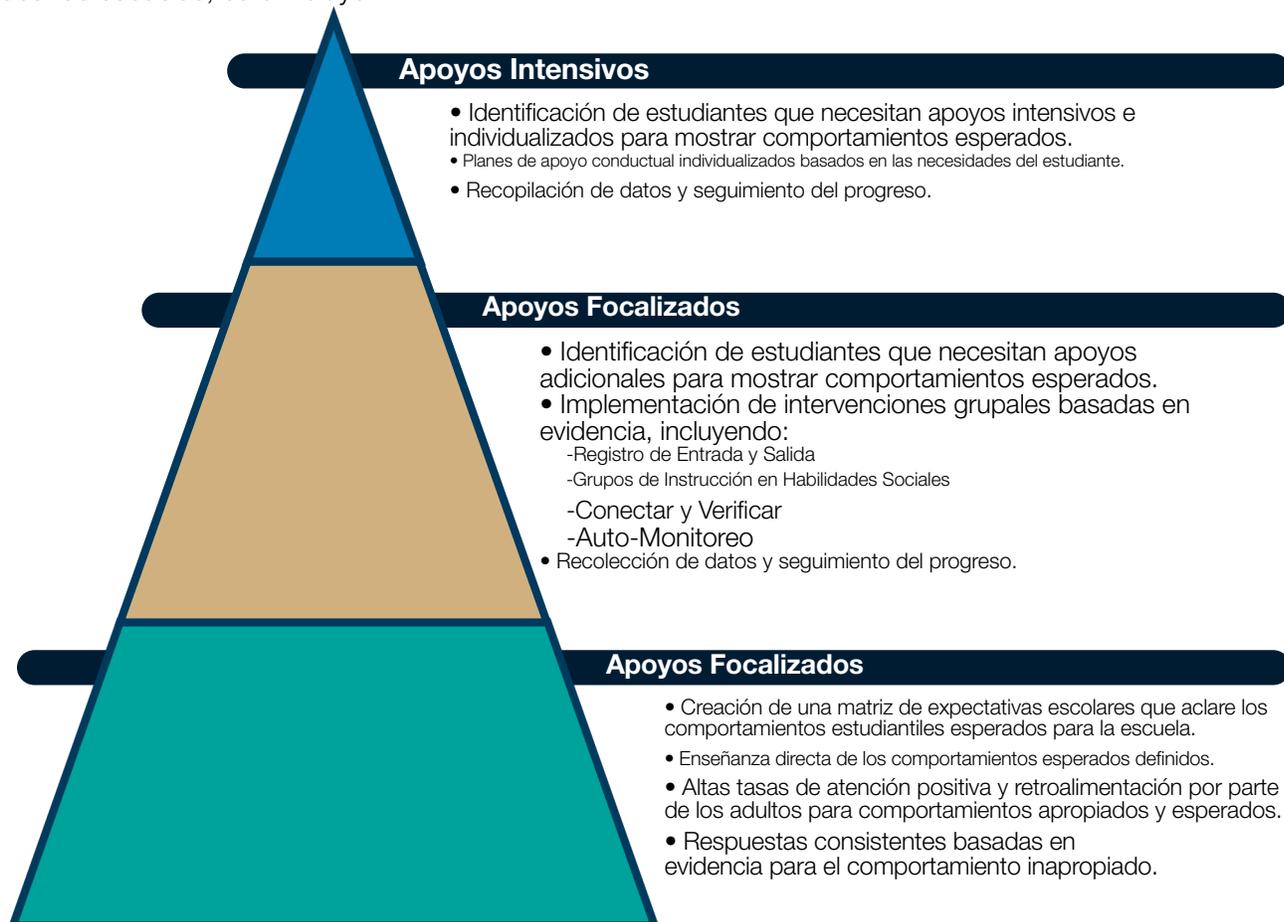
Creemos que no podemos "hacer" que los estudiantes aprendan o se comporten. Pero podemos crear entornos que aumenten la probabilidad de que ocurran comportamientos positivos.

MTSS-B es un marco conductual basado en la investigación, altamente efectivo, diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el logro académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- Mejora del clima escolar;
- Reducción de infracciones disciplinarias graves;
- Mejora del rendimiento académico;
- Mejora de la concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

OPS está comprometido en apoyar a los estudiantes a través de intervenciones de comportamiento y alternativas a las prácticas de exclusión que requieren la retirada del entorno educativo cuando la seguridad del estudiante y/o de otros no es una preocupación inmediata.

MTSS-B utiliza prácticas consistentes que tienen niveles de apoyos cada vez más intensivos, y en nuestras escuelas, esto incluye:





Norris Middle

Éxito, Logro, Respeto...
¡Es una cosa de Redbird!

2235 South 46th Street / Omaha, Nebraska 68106-3399
531-299-2500 / www.ops.org/norris
Facebook: Norris Middle School Redbirds / Twitter: síguenos en @OPS_Norris

Declaración de Misión de Norris Middle:

Norris Middle prepara a todos los estudiantes para su futuro proporcionando un entorno escolar seguro, atento y diverso que mantiene altas expectativas, excelencia académica y respeto para todos.



Declaración de Misión

Las Escuelas Públicas de Omaha preparan a todos los estudiantes para destacarse en la universidad, la carrera y la vida.

Declaración de Visión

Cada estudiante. Cada día. Preparado para el éxito.

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluido el embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estado de ciudadanía, estado de veterano, afiliación política o situación económica en sus programas, actividades y empleo, y proporcionan acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. La siguiente persona ha sido designada para aceptar alegaciones relacionadas con las políticas de no discriminación: Superintendente de Escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131 (531-299-9822). Las siguientes personas han sido designadas para manejar consultas relacionadas con las políticas de no discriminación: Director de Equidad y Diversidad, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131 (531-299-0307).

Índice de Contenidos

Manual del Estudiante de Norris Middle

Declaración de Misión de Norris Middle:	iv
Norris Middle.....	1
Escuela Intermedia George W. Norris	1
El Día Escolar	2
Políticas de Asistencia de Norris.....	2
Expectativas para los Estudiantes de Norris Middle.....	3
Apoyo Estudiantil a través de MTSS-B en Norris.....	3
Norris Middle	4
¡Éxito, Logro, Respeto... Es una Cosa de Redbird!	4
iPads	4
Biblioteca/Centro de Medios	4
Objetos Perdidos	5
Transporte	5
Guía para Vestimenta Apropiaada.....	5
Taquillas.....	5
Normativa de Uso de Teléfonos Móviles	6
Prendas para la Cabeza	6
Comida y bebidas del exterior	6
Política de Participación Familiar y de Padres del Título I del Distrito y la Escuela.....	7
Cláusula de Derecho de los Padres a Saber.....	7
Norris Middle	
AAcuerdo para el Aprendizaje	8
Calendario de Escuelas Públicas de Omaha 2024-2025.....	9
Manual del Distrito de Escuelas Públicas de Omaha	10
Código de Conducta de Escuelas Públicas de Omaha	11

Norris Middle

Bienvenido a Norris Middle, donde la excelencia académica y las altas expectativas son la norma. Nuestra misión es preparar a todos los estudiantes para su futuro, proporcionando un entorno escolar seguro, afectuoso y diverso que mantiene altas expectativas, excelencia académica y respeto para todos.

En Norris Middle, adoptamos las mejores prácticas de la escuela secundaria y el trabajo en equipo. Todos los estudiantes son asignados a un equipo que incluye clases académicas básicas como lectura, lenguaje, estudios sociales, matemáticas y ciencias. El currículo está alineado con los estándares académicos de las Escuelas Públicas de Omaha y el estado de Nebraska.

Además de las clases básicas, los estudiantes participan en una rotación de artes cooperativas que incluye materias como arte, aplicaciones informáticas, tecnología y vida, crecimiento y desarrollo humano, y carreras. Los estudiantes pueden optar por tomar clases electivas dependiendo de sus intereses y logros académicos. Nuestro objetivo es preparar a los estudiantes para tener éxito en las exigencias de la educación secundaria y postsecundaria.

Norris Middle ofrece apoyo académico a través de programas para estudiantes dotados y talentosos y programas que apoyan a estudiantes con necesidades especiales. También brindamos apoyo académico adicional durante el bloque Redbird (aula de tutoría).

Los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en una variedad de programas y actividades extracurriculares. Baloncesto, voleibol, coros de actuación, teatro, banda, línea de tambores, fútbol, anuario, lucha libre y Pentatlón Académico son solo algunos de los deportes, clubes y actividades académicas disponibles para considerar. Estamos orgullosos de todas nuestras ofertas extracurriculares.

Los padres siempre son bienvenidos en Norris Middle durante el día, o pueden asistir a una de nuestras Noches de Padres del Título I. Las Noches de Padres del Título I son eventos temáticos donde abrimos nuestro edificio a los padres y socios comunitarios, permitiendo a los padres conectarse con recursos comunitarios.

Atentamente,

Equipo de Liderazgo de Norris

Escuela Secundaria George W. Norris

La Escuela Secundaria George W. Norris se inauguró en el otoño de 1959. Durante la primavera de 1960, fue una de las tres magníficas nuevas instalaciones dedicadas a Omaha, diseñadas específicamente para satisfacer las necesidades educativas de chicos y chicas en su adolescencia. En 1996, la escuela secundaria fue transformada en una escuela media para reflejar un concepto adoptado por las Escuelas Públicas de Omaha.

La escuela lleva el nombre del Honorable George W. Norris, quien, como congresista, fue a Washington D.C. en 1903 para representar a Nebraska. Sirvió al gobierno durante cuarenta años. Fue miembro de la Cámara de Representantes de 1903 a 1913 y miembro del Senado de 1913 a 1943. El senador Norris fue fundamental en la aprobación de la legislación de la Autoridad del Valle de Tennessee y trabajó arduamente para llevar electricidad a las áreas rurales como medio de mejorar las vidas. En 1981, la Unicameral de Nebraska designó el 5 de enero como el Día de George W. Norris.

En 2014, los votantes de Omaha aprobaron un bono de 421 millones de dólares que proporcionó importantes actualizaciones y adiciones a muchas escuelas, incluida la Escuela Secundaria Norris. Nuestra renovación se completó en agosto de 2018, e incluyó más de 20 nuevas aulas, una biblioteca y oficinas actualizadas, un refugio contra tornados mejorado, estacionamiento de autobuses y entrada, y la eliminación de todos nuestros portátiles. ¡Estamos emocionados de compartir este nuevo espacio con nuestros estudiantes y familias!



El Día Escolar

Inicio del Día

El día escolar comenzará a las 7:40 a.m. Norris Middle tendrá un procedimiento estructurado para iniciar el día. Pedimos a los estudiantes que se dirijan a las clases y áreas asignadas tan pronto como se les permita moverse a su primer bloque.

Procedimientos para Llegar y Salir de la Escuela

Se espera que cada estudiante utilice la ruta más directa sin detenerse o demorarse en el camino hacia y desde la escuela. Los estudiantes que lleguen cerca del campus deben dirigirse directamente al mismo y no quedarse en los barrios cercanos. Una vez en el campus, los estudiantes que caminen, lleguen en coche o sean transportados en autobús o furgoneta no pueden salir sin permiso. Todo el personal de Norris, incluidos maestros, secretarios, personal de limpieza y personal de seguridad, tiene la autoridad para hacer cumplir las normas del manual de Norris. Esta obligación es válida en la propiedad de las Escuelas Públicas de Omaha y en cualquier propiedad visible desde Norris para proteger la salud, seguridad y bienestar de los estudiantes. La obligación se extiende a todas las actividades relacionadas con la escuela, de día o de noche.

Final del Día

Se espera que los estudiantes dejen el edificio y los terrenos al finalizar el día, a menos que participen en una actividad extracurricular. Norris solicita que todos los estudiantes sean recogidos de la escuela antes de las 3:35 p.m. Los estudiantes que esperan transporte pueden hacerlo junto a la acera de la calle Miranda. En caso de mal tiempo, pueden esperar en el vestíbulo cerca de la oficina principal. No se permite que los estudiantes se queden en los terrenos de la escuela después de las clases. Los estudiantes que utilizan el transporte de OPS deben regresar a casa en el autobús asignado al final del día escolar. No se permite a los estudiantes salir del campus y regresar al campus de Norris, incluyendo el uso del autobús para actividades tardías. Ningún estudiante debe estar en el edificio sin autorización del personal después de las 3:12 p.m. sin un supervisor docente/patrocinador. Una vez que los estudiantes salgan del edificio, no podrán reingresar sin permiso del personal. Los estudiantes que salgan del edificio para tomar el autobús escolar deben hacerlo por las puertas noroeste o noreste. Los autobuses estarán ubicados en los carriles asignados al este de Norris.

Políticas de Asistencia de Norris

Procedimientos de Ausencia

Un padre/tutor debe llamar a la escuela (531-299-2508) por la mañana para informar al personal de la oficina sobre la ausencia del estudiante. Se intentará llamar para conocer la razón de la ausencia si no se recibe una llamada telefónica. Es imperativo que se proporcionen a la oficina principal los números de teléfono actuales de casa, trabajo y alternativos para mantener una comunicación abierta en todo momento. Por favor, mantenga su número de teléfono actualizado, puede llamar a la oficina principal al 531-299-2500.

Retraso al Llegar a la Escuela

Cualquier estudiante que llegue tarde a la escuela después de las 7:40 a.m., o con una excusa escrita de los padres/tutores, debe dirigirse al mostrador de asistencia para un control de tardanza. Este control servirá como pase para entrar a clase. Los estudiantes que habitualmente lleguen tarde pueden enfrentar medidas disciplinarias por parte de la administración. La repetición de tardanzas será reportada a los padres/tutores y al Enlace de Apoyo Escolar (SSL).

Retraso al Llegar a Clase

Se espera que los estudiantes lleguen puntuales a cada clase. Los profesores y administradores trabajarán con las familias para apoyar la llegada puntual a clase. La administración de Norris implementará una política de tardanzas para toda la escuela con el objetivo de mantener un entorno de aprendizaje seguro y ordenado, y fomentar que los estudiantes lleguen a clase a tiempo.

Expectativas para los Estudiantes de Norris Middle

Un Buen Comienzo

Familiarízate con el manual del estudiante.

Equipos y Horarios de la Escuela Secundaria

- Serás parte de un equipo con aproximadamente 150 estudiantes más.
- Norris sigue un horario por bloques. Cada clase académica dura aproximadamente 88 minutos.
- Norris Middle sigue un horario por bloques que también incluye el Bloque Redbird, su tiempo de asesoría.

Gestionar el Tiempo Eficazmente

- Por favor, entrega tu trabajo a tiempo.
- Llega a clase puntualmente.
- Planifica las visitas al casillero; no puedes ir después de cada clase.
- Los profesores son pacientes las primeras semanas con los problemas de casilleros.
- Usa el tiempo de espera antes y después de la escuela para leer o hacer tareas.
- Lleva siempre tu libro o novela de lectura; es perfecto para esos tiempos de espera.
- Se permite a los estudiantes usar mochilas para artículos relacionados con la escuela.

Gestionar materiales

- Debes llevar tu agenda a TODAS las clases y escribir en ella en CADA clase.
- El uso diario de la agenda es una expectativa de la escuela.
- Lleva tus propios útiles de escritura: los profesores de matemáticas prefieren lápices.
- Trae tu propio papel y cuadernos: cada profesor te indicará lo que necesitas para su clase.
- Los estudiantes son responsables del cuidado de sus iPads emitidos por la escuela.

Apoyo estudiantil a través de MTSS-B en Norris

En Norris Middle utilizamos MTSS-B (Sistema multi-nivel de apoyo para el comportamiento) como un enfoque sistemático para enseñar comportamiento.

El propósito del MTSS-B es crear un ambiente proactivo y restaurativo en la escuela. MTSS-B es una filosofía que se centra en identificar y reconocer comportamientos positivos y enseñar comportamientos apropiados para el entorno escolar y laboral. Norris Middle también utiliza los siguientes enfoques para intervenir con los comportamientos más perjudiciales y disruptivos en la escuela.

Metas para la vida:

Puedo ser productivo y seguir instrucciones incluso si estoy enojado o abrumado.

Puedo ser productivo y seguir instrucciones incluso si los demás no están bien.

Puedo ser productivo y seguir instrucciones incluso si no quiero o es difícil.

Gracia – Te aceptamos a ti, tus problemas, tu dolor, tus necesidades.

Responsabilidad – Guiamos a los estudiantes a reflexionar sobre los problemas que el comportamiento genera en sus vidas.

Intervención Temprana – Nunca está bien ser disruptivo. Nunca está bien ser hiriente.

Confrontación Cuidadosa – Veo... (comportamiento disruptivo/hiriente), ¿puedes (comportamiento deseado), a pesar de (sentimiento del estudiante)?

Plan de Protección – Enseñar y practicar los objetivos de vida mediante estrategias que provean apoyo y responsabilidad para que el estudiante tenga éxito.

Perseverancia ante la conducta – Ofrecer relaciones, apoyo y responsabilidad cuando un estudiante tiene dificultades para mantener el estándar y alcanzar su objetivo de vida.

Conceptos de Apoyo Estudiantil – Asiento Seguro, Sala de Compañeros, Sala de Recuperación, Hoja de Reflexión, Procesamiento, Plan de Protección, Triage, Reunión de Clase, Enfoque de Equipo.



Norris Middle

Redbirds en el R.I.S.E.

	Todos los Entornos	Llegada	Cafetería	Pasillos	Baños	Tecnología	Salida
Respeto	<ul style="list-style-type: none"> • Sigue las instrucciones de los adultos a la primera • Usa un nivel de voz adecuado. • Respeta las opiniones e ideas de los demás. 	<ul style="list-style-type: none"> • Saludos positivos • Usa nivel de voz (0-2) 	<ul style="list-style-type: none"> • Espera tu turno en la fila. • Usa nivel de voz (0-2) 	<ul style="list-style-type: none"> • Saluda a las personas que encuentres. • Usa nivel de voz (0-2) 	<ul style="list-style-type: none"> • Pide permiso en el momento adecuado. • Respeta la privacidad de los demás • Usa el nivel de voz (0-2) 	<ul style="list-style-type: none"> • Sé respetuoso con tus palabras y acciones en los iPads. • Mantén el sonido del iPad bajo o apagado 	<ul style="list-style-type: none"> • Saluda al conductor del autobús y al adulto que te registra • Usa el nivel de voz (2-3)
Integridad	<ul style="list-style-type: none"> • Haz lo correcto. • Acepta la responsabilidad y las consecuencias de tus acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sigue el procedimiento escolar para comenzar el día escolar 	<ul style="list-style-type: none"> • Agradece al personal de la cafetería. • Limpia después de ti. • Sigue los procedimientos de la cafetería. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usa el pase del pasillo adecuadamente 	<ul style="list-style-type: none"> • Usa el baño rápidamente y regresa a clase. • Limpia después de ti 	<ul style="list-style-type: none"> • Usa el iPad en los momentos adecuados. • Usa solo dispositivos electrónicos de la escuela. • Trae el iPad cargado y listo para usar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entra en el autobús asignado. • Usa la salida adecuada.
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • ¡Sé visible! Las capuchas y sombreros deben estar fuera y lejos. • Mantén las manos, pies y otros objetos contigo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Muévete inmediatamente a la ubicación asignada. • Sé consciente del espacio personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pide permiso para dejar tu asiento. • Permanece en el asiento asignado. • Informa problemas a un adulto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Camina con propósito hacia tu destino. • Camina por el lado derecho. • Mantén una distancia adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Usa el baño asignado. • Lava tus manos con jabón y agua. • Reporta problemas a un adulto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso escolar aplicaciones aprobadas. • Lleva y guarda tu iPad adecuadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ve directamente a las actividades después de la escuela. • No reingresar después de haber salido de la escuela. • Reporta problemas a un adulto
Empatía	<ul style="list-style-type: none"> • Sé amable con los demás con tus palabras y acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sé comprensivo con los demás al comenzar el día. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentra al adulto más cercano si alguien necesita ayuda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece ayuda a alguien que lo necesite. 	<ul style="list-style-type: none"> • Encuentra al adulto más cercano si alguien necesita ayuda. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sé amable en línea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sé amable y comprensivo.

¡Éxito, Logro, Respeto... ¡Es cosa de Redbird!

iPads

Cada estudiante recibirá un iPad. Los padres o tutores pueden completar el papeleo para que el estudiante lleve el iPad a casa o puede permanecer en la escuela. Los iPads son propiedad de las Escuelas Públicas de Omaha y Norris Middle. Cualquier uso inapropiado está sujeto al código de conducta. Se espera que el iPad esté cargado y sea usado diariamente por el estudiante.

Biblioteca/Centro de Medios

La Biblioteca Norris tiene material para satisfacer las necesidades curriculares de los estudiantes, así como material para lectura de placer. Los libros se prestan por un período de 28 días. Cada estudiante es responsable financieramente cuando los libros no se devuelven. Los estudiantes usarán la biblioteca como una extensión del aula para investigar o tomar prestados libros. Los profesores llevarán a los estudiantes a la biblioteca para trabajos de clase o para que individualmente tomen prestados libros.

Objetos Perdidos

Los estudiantes que necesiten acceder a los objetos perdidos deben ir a la Oficina Principal. Los artículos encontrados deben ser entregados allí también. La escuela los guardará hasta que sean reclamados por el dueño o hasta el final del trimestre.

Transporte

Los estudiantes deben viajar solo en el autobús asignado. No está permitido comer o beber en el autobús. Se espera que los estudiantes respeten adecuadamente a los conductores de autobús y sigan sus normas. El mal comportamiento en el autobús puede llevar a medidas disciplinarias, incluyendo la expulsión del autobús.

Normas de Vestimenta Apropriada

La escuela es un lugar para trabajar y estudiar seriamente. No todas las modas son adecuadas para el entorno escolar. Se espera que te vistas apropiadamente. Deberás seguir las siguientes normas:

1. Se deben llevar zapatos adecuados en todo momento.
2. Los sombreros, pañuelos, bandanas, peinetas, capuchas u otros accesorios para la cabeza no se deben llevar en la escuela y deben guardarse en los casilleros durante el día escolar.
3. No se deben llevar ni exhibir gafas de sol dentro de la escuela.
4. Guantes, cadenas de cualquier tipo, cadenas para billetera, collares de estrangulamiento, imperdibles, etc. no deben usarse en la escuela.
5. No está permitido mostrar la parte media del cuerpo. La ropa interior no debe ser visible.
6. No se permite ropa transparente que no esté completamente forrada tanto por delante como por detrás.
7. La ropa con referencias a drogas, pandillas, alcohol, apuestas o tabaco es inaceptable. También está prohibida la ropa con lenguaje o imágenes profanas o sugestivas. La administración tiene la discreción de determinar la inapropiación de la ropa/logotipos en el entorno escolar.

Los estilos que perturban el ambiente de aprendizaje serán referidos al administrador correspondiente.

La administración tiene la discreción de determinar una violación de vestimenta y si la misma causa una interrupción del día escolar.

Taquillas

Los estudiantes no deben compartir las taquillas ni las combinaciones con nadie que no sea su compañero de taquilla. Los estudiantes que deterioren o dañen las taquillas estarán sujetos a medidas disciplinarias bajo el Código de Conducta Estudiantil – Directrices 2c – Daño Imprudente a la Propiedad Escolar. También se asignará una taquilla de gimnasio a los estudiantes. La taquilla es para guardar ropa y libros mientras participan en la clase de Educación Física. Los estudiantes deben mantener esta taquilla cerrada con llave en todo momento. Por favor, marque toda la ropa de gimnasio para que, si se pierde, pueda ser devuelta. Solo el estudiante y los profesores de Educación Física conocen la combinación de las taquillas de gimnasio. Para garantizar la seguridad, los estudiantes no deben compartir la combinación. Las combinaciones de las taquillas no serán cambiadas. Norris Middle no se hace responsable de los objetos perdidos o robados.

Tenga en cuenta:

1. Las taquillas de los estudiantes son propiedad de las Escuelas Públicas de Omaha
2. Las taquillas de los estudiantes permanecen en todo momento bajo el control de las Escuelas Públicas de Omaha
3. Los estudiantes no tienen expectativa de privacidad con respecto a los contenidos de su taquilla.
4. Se espera que los estudiantes asuman plena responsabilidad por su taquilla escolar.
5. Las Escuelas Públicas de Omaha se reservan el derecho de inspeccionar las taquillas de los estudiantes por cualquier motivo, en cualquier momento y sin el consentimiento del estudiante ni una orden de registro.
6. Las taquillas no deben compartirse por ningún motivo.
7. Se anima a todos los estudiantes a etiquetar de forma permanente toda la ropa y pertenencias con su nombre.

Política de Teléfonos Móviles

Todos los dispositivos electrónicos personales deben estar apagados al inicio de la jornada escolar. Se anima a los estudiantes a utilizar el Centro de Teléfonos disponible en las aulas. Los dispositivos electrónicos pueden ser confiscados si se usan durante el día escolar. Se podría pedir a los padres que recojan los teléfonos móviles.

Coberturas para la Cabeza

Está prohibido que los estudiantes usen sombreros, capuchas y otras coberturas para la cabeza que no sean religiosas.

Comida y Bebidas Externas

Se permite a los estudiantes llevar botellas de agua transparentes. No se permitirá comida y bebida externa sin la aprobación previa de la administración. La comida comprada en la cafetería debe consumirse en la cafetería.

Actividades Estudiantiles

Se alienta a los estudiantes a participar en una variedad de actividades. Aquellos que participan activamente en clubes, organizaciones o actividades deportivas suelen tener más éxito en todas las áreas de la escuela y aprovechar mejor su educación.

Muchos clubes tendrán estándares que deben cumplirse y mantenerse para que un participante obtenga algún beneficio del club o la organización.

Los clubes pueden variar de un año a otro dependiendo del interés de los estudiantes.

Clubes/Organizaciones

Consejo Estudiantil
Club del Anuario
Equipo de Exhibición Redbird Posse
Sociedad Nacional Junior de Honor
Cuadro de Honor Rotary
Pentatlón Académico
Competencia Ciudad del Futuro
Lectores Intrépidos
Duke TIP
Laboratorio de Ideas
Olimpiada de Ciencias
Equipo de Robótica Norris
No Hay Lugar para el Odio
Alianza de Géneros y Sexualidades
Bolos
Embajador de Liderazgo
Programa

Eventos/Actividades Especiales

Concierto de Otoño (Instrumental y Vocal)
Musical de Otoño
Giras Musicales de Primavera
Concursos de Matemáticas
Competencia de Poesía
Noche de Honores Académicos
Historia Afroamericana
Desafío
Leer para Triunfar
Concurso de Preguntas
Festival de Música de Toda la Ciudad
Concurso de Deletreo
Concurso de Geografía
Actividades en Equipo
Obra de Primavera
Concurso de Ciencias

Deportes

Baloncesto (chicos/chicas)
Campo a Través (chicos/chicas)
Fútbol (chicos/chicas)
Lucha (chicos/chicas)
Natación (chicos/chicas)
Voleibol (chicas)
Atletismo (chicos/chicas)
Fútbol Americano (chicos/chicas)

Distrito y Escuela Combinados

Política de Participación de Padres y Familias de Título I

Las Escuelas Públicas de Omaha tienen la intención de seguir las directrices de la Política de Participación de Padres y Familias de Título I de acuerdo con la ley federal, Sección 1116(a -f) ESSA, (Ley de Éxito de Todos los Estudiantes) de 2015.

En General

La política escrita de participación de padres y familias del Distrito ha sido desarrollada conjuntamente, actualizada periódicamente y distribuida a los padres y miembros de la familia de los niños participantes y a la comunidad local en un formato comprensible y uniforme. Esta política, acordada por dichos padres, describe los medios para llevar a cabo los requisitos enumerados a continuación.

- Se da la bienvenida y se alienta a los padres y miembros de la familia de todos los estudiantes a involucrarse en la escuela y educación de sus hijos; esto incluye a padres y miembros de la familia con dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, que tienen desventajas económicas, discapacidades, antecedentes raciales o étnicos minoritarios o son niños migratorios. La información relacionada con programas escolares y de padres, reuniones, informes escolares y otras actividades se envía a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
 - Noche de Regreso a Clases
 - Jornada de Puertas Abiertas
 - Reunión Anual de Padres de Título I
 - Noche del Currículo
 - Conferencias de Padres y Profesores
 - Noche de Lectura
 - Noche de Matemáticas
 - Noche de STEAM/STEM
 - Noche de Juegos en Familia
 - Reuniones y actividades de la PTA/PTO
- Los padres participan en la planificación, revisión, evaluación y mejora del programa Título I, la Política de Participación de Padres y Familias y el Pacto Escuela-Padres en una reunión anual programada en un momento conveniente. Esto incluiría la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de padres y familias.
- Realizar, con una participación significativa de padres y familias, una evaluación anual del contenido y efectividad de la Política de Participación de Padres y Familias. Utilizar los hallazgos de la evaluación para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación parental más efectiva y para revisar la Política de Participación de Padres y Familias.
- Se ofrecen oportunidades para que los padres y miembros de la familia participen en decisiones relacionadas con la educación de su hijo/hijos. La escuela y la agencia educativa local proporcionarán otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres.
 - El manual del estudiante
 - Noche del Currículo
 - Conferencias de Padres y Maestros
 - Resultados de Pruebas Estandarizadas
 - Informes de Progreso y Boleta de Calificaciones
- Los padres de los niños participantes recibirán información oportuna sobre los programas bajo esta parte, una descripción y explicación del plan de estudios en uso, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los exigentes estándares académicos estatales. La escuela proporcionará asistencia, oportunidades y/o materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento académico de sus hijos en un formato, y cuando sea posible, en un idioma que los padres y miembros de la familia puedan entender
 - El manual del estudiante
 - Noche del Currículo
 - Conferencias de Padres y Maestros
 - Resultados de Pruebas Estandarizadas
 - Informes de Progreso y Boleta de Calificaciones
- Educar a los maestros, al personal de apoyo instruccional especializado, a los directores y otros líderes escolares, con la asistencia de los padres sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, cómo llegar a ellos, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales.
- Coordinar e integrar los programas y actividades de participación parental con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares que fomentan y apoyan la participación más plena de los padres en la educación de sus hijos.
 - Programa de Lectura de Verano
 - Noche de Academias y Caminos de Carrera con The Empowerment Network

Cláusula del Derecho de los Padres a Saber

Al comienzo del año escolar, cualquier Distrito que acepte financiamiento de Título I, Parte A, debe notificar a los padres que pueden solicitar información sobre el maestro de su hijo y sus calificaciones, incluyendo certificación y endosos. Los padres también pueden solicitar información sobre los paraprofesionales que trabajan con sus hijos.

Norris Middle

Un Compromiso para el Aprendizaje

Compromiso Escuela/Familia

Una Alianza para el Logro Académico Elevado

Norris Middle prepara a todos los estudiantes para su futuro proporcionando un entorno escolar seguro, acogedor y diverso, que mantiene altas expectativas, excelencia académica y respeto hacia todos.

Responsabilidades Compartidas para el Alto Rendimiento

ESCUELA

- Ofrecer un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo, permitiendo a los niños cumplir con los estándares de rendimiento académico del Estado.
- Proporcionar a las familias informes oportunos sobre el progreso de los estudiantes hacia el dominio de los estándares estatales y del distrito.
- Asegurar un entorno de aprendizaje seguro estableciendo políticas disciplinarias firmes y justas para guiar a los estudiantes a resolver conflictos de manera positiva.
- Comunicar formas efectivas para que los padres participen en el proceso educativo, proporcionando tareas o información sobre otras actividades de aprendizaje en casa.
- Informar a los padres del progreso de los estudiantes a través de informes de calificaciones bimensuales, conferencias de padres y maestros, acceso al portal de calificaciones, llamadas telefónicas y correo electrónico.

PADRES

- Comuníquese y colabore con los maestros y el personal de la escuela para apoyar y desafiar a mi hijo.
- Asegúrese de que mi hijo asista a la escuela regularmente y llegue a tiempo, mostrando un comportamiento adecuado.
- Infórmese sobre las expectativas académicas del nivel de grado.
- Supervise la realización de las tareas y fomente la lectura diaria en casa.
- Asista a los eventos escolares durante y fuera del horario escolar y a las reuniones de padres y maestros.
- Proporcione un ambiente familiar seguro, libre del abuso de alcohol, drogas y armas.

ESTUDIANTES

- Asistir a la escuela regularmente; listo para aprender con las tareas completadas.
- Solicitar ayuda a mi maestro cuando tenga problemas con mis tareas escolares.
- Resolver conflictos de manera positiva y no violenta.
- Hablar con mi familia sobre lo aprendido en la escuela.
- Utilizar mi tiempo libre de manera sabia participando en actividades culturales, recreativas y educativas valiosas.
- Respetar las similitudes y diferencias de todas las personas.

APOYO LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO.

Calendario de las Escuelas Públicas de Omaha 2025-2026



Aprendizaje de Nivel Avanzado **20 de mayo - 3 de julio de 2025** Por favor, consulte con la escuela de su(s) hijo(s) sobre las fechas de actividades escolares específicas.

Juneteenth - No hay clases para los estudiantes de Aprendizaje de Nivel Avanzado - 19 de junio de 2025 Día de la Independencia 4 de julio

INICIO ESCALONADO DEL CURSO ESCOLAR - indicado por asterisco*

- Agosto *13 – Kindergarten, y grados de entrada en las escuelas secundarias y preparatorias
- Agosto *14 – Primer día de clases para todos los demás estudiantes de K-12
- Agosto *20 – Primer día de clases para estudiantes de Pre-K

Día del Trabajo – No hay clases para todos los estudiantes 1 de septiembre

Inicio tardío de dos horas para todos los estudiantes 23 de septiembre

No hay clases para todos los estudiantes 3 de octubre

Fin del primer trimestre – 10 de octubre

Inicio del segundo trimestre – 13 de octubre

TODAS LAS CONFERENCIAS SON LA SEMANA DEL 13 DE OCTUBRE

No hay clases para todos los estudiantes - 16 y 17 de octubre

ESCUELA SECUNDARIA – Día PreACT para 9º y 10º grado 21 de octubre

No hay clases para estudiantes de 11º y 12º grado de secundaria

Inicio tardío de dos horas para todos los estudiantes 28 de octubre

No hay clases para todos los estudiantes 4 de noviembre

Receso de Acción de Gracias – No hay clases para todos los estudiantes 24-28 de noviembre

Fin del segundo trimestre – 19 de diciembre

Receso de invierno – No hay clases para todos los estudiantes 22 de diciembre - 2 de enero

Inicio del tercer trimestre – 5 de enero

Día de registro para Kindergarten en el distrito 16 de enero

Día de Martin Luther King – No hay clases para todos los estudiantes 19 de enero

Inicio tardío de dos horas para todos los estudiantes 27 de enero

No hay clases para todos los estudiantes 13 de febrero

Día de los Presidentes – No hay clases para todos los estudiantes 16 de febrero

Inicio tardío de dos horas para todos los estudiantes 24 de febrero

Fin del tercer trimestre – 6 de marzo

Inicio del cuarto trimestre – 9 de marzo

TODAS LAS CONFERENCIAS SON LA SEMANA DEL 9 DE MARZO

No hay clases para todos los estudiantes - 12 y 13 de marzo

Receso de primavera - No hay clases para todos los estudiantes 16-20 de marzo

ESCUELA SECUNDARIA – Día ACT para 11º grado 7 de abril

No hay clases para estudiantes de 9º, 10º y 12º grado de secundaria

No hay clases para todos los estudiantes 17 de abril

No hay clases para todos los estudiantes 20 de abril

Inicio tardío de dos horas para todos los estudiantes 5 de mayo

Escuela secundaria – Último día oficial para los seniors 8 de mayo

Último día de clases – Fin del cuarto trimestre 20 de mayo

Día de los Caídos 25 de mayo

Primaria – 8:50 a.m. a 4:05 p.m. Escuela secundaria – 7:40 a.m. a 3:05 p.m. Escuela preparatoria – 7:40 a.m. a 3:05 p.m.

Nota: En Kennedy, Lewis & Clark, Wakonda, Wilson y Programas Alternativos – Consulte con la escuela sobre los horarios de inicio y fin del día escolar

Junio 2025

D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18			
				19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Diciembre 2025

D	L	M	X	J	V	S
13	14	15	16	17	18	19
21	22	23	24	25	26	27
						20

Julio 2025

D	L	M	X	J	V	S
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Enero 2026

D	L	M	X	J	V	S
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
						31

Agosto 2025

D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12		
16	17					
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Febrero 2026

D	L	M	X	J	V	S
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
						28

Septiembre 2025

D	L	M	X	J	V	S
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

Marzo 2026

D	L	M	X	J	V	S
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

Octubre 2025

D	L	M	X	J	V	S
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Abril 2026

D	L	M	X	J	V	S
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

Noviembre 2025

D	L	M	X	J	V	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Mayo 2026

D	L	M	X	J	V	S
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

Junta de Educación de las Escuelas Públicas de Omaha

- Jane Erdenberger, Presidenta
- Kimara Z. Snipes, Vicepresidenta
- Viridiana Almanza Zavala
- Bri Full
- Shavonna L. Holman, Ed.D.
- Nancy Kratky
- Gini Magnuson
- Ricky Smith
- Nick Thielen

Matthew J. Ray, Superintendente

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluido el embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estatus de ciudadanía, estatus de veterano, afiliación política o estatus económico en sus programas, actividades y empleos, y proporciona igual acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados. El siguiente individuo ha sido designado para aceptar denuncias relacionadas con las políticas de no discriminación: Superintendente de Escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131 (531-299-9822). Las siguientes personas han sido designadas para manejar consultas relacionadas con las políticas de no discriminación: Director de Equidad y Diversidad, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131 (531-299-0307).

Escuelas Públicas de Omaha Manual del Estudiante del Distrito

Escuela Secundaria · 2025-26

*Every student.
Every day.
Prepared for
SUCCESS.*



El Manual del Estudiante del Distrito es un recurso para todos los interesados en las Escuelas Públicas de Omaha. Proporcionamos este manual para ayudar a los estudiantes y familias a navegar por las Escuelas Públicas de Omaha. Creemos que la educación de los estudiantes se logra mejor cuando trabajamos en colaboración con los estudiantes y sus familias. En este manual encontrará una variedad de información útil relacionada con los académicos, el currículo y la instrucción, las actividades deportivas y co-curriculares, los protocolos de emergencia y mucho más. Después de revisar el manual del Estudiante del Distrito, si tiene alguna pregunta sobre defensa, apelaciones (ver página 5) o recursos adicionales para apoyar a su estudiante o familia, por favor contacte a la escuela de su hijo.

También puede visitar el sitio web de las Escuelas Públicas de Omaha en <https://www.ops.org> para obtener información adicional.

Índice

Académicos, Currículo e Instrucción 1	Servicios de salud..... 10
Declaración de Posición sobre Integridad Académica 1	Exámenes de salud anuales 11
Resumen de Calificaciones 1	Procedimientos de emergencia 11
Propósito y Uso Previsto de las Calificaciones..... 1	Condiciones de salud 11
Escala de Calificaciones 1	Ley de inmunización escolar de Nebraska..... 11
Tipos de Trabajo de Curso 1	Requisitos de examen físico..... 12
Informes de Progreso..... 2	Requisito de evaluación visual..... 12
Boletas de Calificaciones..... 2	Procedimientos para medicamentos..... 12
Cronograma de Informe de Calificaciones – Secundaria 2	Centros de salud en la escuela 12
Cambios de Horario/Solicitudes para Abandonar o Añadir una Clase..... 2	2 Sistemas de apoyo multi-nivel para el comportamiento (MTSS-B)
Promedio de Calificaciones 2	& Aprendizaje Social y Emocional (SEL) 13
Seguro de Accidentes 3	Servicios de Nutrición 13
Acreditación 3	Saldos de Cuentas..... 13
Publicidad y Promoción en las Escuelas - Política OPS 1060..... 3	Snacks Saludables..... 13
Apelaciones y Preocupaciones..... 4	Números de Identificación de Estudiantes 14
Acceso a los Registros de Estudiantes 4	Comidas Estudiantiles..... 14
Apelaciones Académicas 4	Declaración de No Discriminación..... 14
Apelaciones Deportivas 4	Cambios de Contacto Personal..... 14
Apelaciones de Comportamiento/Disciplina 4	Enmienda de Protección de Derechos del Alumno (PPRA) 14
Denuncias/Apelaciones de Derechos Civiles y Discriminación 5	Orientación Escolar 15
Denuncia Formal por Acoso Sexual/Title IX..... 5	Socios Comunitarios en Salud Mental y Conductual..... 15
Requisitos para Actividades Deportivas y Co-Curriculares..... 5	Protocolo de Respuesta Estándar 16
Cobertura de Seguro Deportivo..... 5	Mantener 16
Elegibilidad de la Asociación de Actividades del Estado de Nebraska (NSAA) 6	Asegurar..... 16
Mejores prácticas de asistencia..... 7	Cierre 16
Ausencia de estudiantes 7	Evacuar..... 16
Llegada tardía 7	Refugio..... 16
Salida temprana..... 7	Simulacros de Incendio 16
Cierre de la escuela y salida anticipada..... 7	Clima Severo..... 17
Abuso y negligencia infantil..... 7	Peligro de Extraños 17
Búsqueda de niños..... 8	Multas y Tarifas Estudiantiles..... 17
Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Línea (COPPA) 8	Registros de Estudiantes 20
Prevención de violencia en el noviazgo - Política OPS 5420..... 8	Responsabilidades y Derechos de los Estudiantes 20
Acceso igualitario 9	Uso y Responsabilidad de la Tecnología 20
Relaciones familiares y comunitarias 9	Libros de Texto..... 21
Comunicación familiar y acceso a las escuelas..... 9	Título IX/Hostigamiento Sexual..... 21
Acceso a las escuelas..... 9	Voluntarios..... 21
Comunicación 9	Retiro de la Escuela 22
Portal de Padres en el Campus..... 9	
Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) 10	
Información de directorio 10	
Liberación a instituciones militares o de educación superior..... 10	
Liberación limitada de información no del directorio..... 10	

Académicos, Currículo e Instrucción

Declaración de Posición sobre la Integridad Académica

La integridad académica es un componente fundamental de la enseñanza y el aprendizaje. Mantener altos estándares de integridad académica asegura la sostenibilidad del proceso educativo de las Escuelas Públicas de Omaha. Por lo tanto, se espera que los estudiantes se comprometan y sean responsables de demostrar los cinco componentes fundamentales, incluso en situaciones adversas:

- | | |
|----------------|-----------------|
| 1 - Honestidad | 4 - Respeto |
| 2 - Confianza | 5 - |
| 3 - Equidad | Responsabilidad |

Las siguientes actividades demuestran una falta de integridad académica: hacer trampa, colusión, falsificación de registros, mentir,

plagio (incluido el electrónico), alteración de materiales, falsificación, o proporcionar o utilizar asistencia externa relacionada con un examen, prueba, cuestionario o tarea diaria, sin el permiso expreso del profesor, incluyendo mirar el trabajo de otro estudiante, compartir respuestas o copiar el trabajo de otro estudiante, o cualquier acto diseñado para dar una ventaja académica injusta al estudiante. Como institución de alta integridad académica y como defensores de apoyar a los estudiantes para alcanzar un alto éxito académico, se debe aprovechar cada oportunidad para dar a los estudiantes la oportunidad de demostrar dominio del contenido.

Resumen de Calificaciones

Las calificaciones para los estudiantes matriculados en las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) se basan en el logro de los estándares de contenido a nivel distrital/estatal, que especifican lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer. Los estándares son los mismos en todas las escuelas y aulas para los mismos

cursos en las Escuelas Públicas de Omaha. Estas prácticas comunes de calificación están destinadas a asegurar que los estudiantes tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para el siguiente nivel de un curso, el siguiente grado o la preparación para la universidad o el mundo laboral.

Propósito e Intención de las Calificaciones

Las prácticas comunes de calificación proporcionan metas de aprendizaje específicas y claras para estudiantes, padres/tutores, profesores y administradores sobre lo que un estudiante debe saber y ser capaz de hacer para dominar el contenido de un curso. Permiten a los profesores ser consistentes con las mejores prácticas comunes basadas en

investigación educativa. Más importante aún, las prácticas comunes de calificación proporcionan claridad para los estudiantes y sus familias sobre cuáles son los criterios y expectativas de calificación entre y entre profesores, cursos y escuelas en las Escuelas Públicas de Omaha.

Escala de Calificaciones

Escala de Calificaciones de las Escuelas Públicas de Omaha – Secundaria

A	B	C	D	F
4.00 – 3.26	3.25 – 2.51	2.50 – 1.76	1.75 – 1.01	1.00 – 0.00

Tipos de Trabajo en Clase

El trabajo en clase puede esperarse que se complete durante el horario de clases o fuera de la escuela.

- **Práctica (0%) los trabajos de práctica son breves. Se realizan para aprender una nueva habilidad o adquirir conocimientos básicos sobre el contenido, (por ejemplo, respuestas de estudiantes en pizarras blancas, una muestra válida de problemas matemáticos, ejercicios de mecanografía, diagramación de oraciones, comprobación y registro de la frecuencia cardíaca en reposo). Los trabajos de práctica generalmente no se califican por precisión (se proporcionará retroalimentación descriptiva en clase) y no forman parte de la calificación. La práctica se realiza al nivel de instrucción del estudiante.**
- **Formativo (35%) las evaluaciones/tareas formativas se realizan para el aprendizaje. Son tareas menores, (por ejemplo, un ensayo de tres párrafos, respuestas escritas a preguntas guía sobre una lectura asignada, completación de una matriz de comparación/contraste). Las tareas formativas se califican por precisión y se proporciona retroalimentación descriptiva. La retroalimentación descriptiva ofrece al estudiante la información necesaria**

para mejorar su aprendizaje. El trabajo formativo se realiza al nivel de instrucción del estudiante y/o con los estándares de nivel de grado. Se sugiere tener de tres a cinco evaluaciones formativas por cada evaluación sumativa. Las evaluaciones formativas pueden asignarse para completarse en casa o en la escuela.

Las evaluaciones/tareas sumativas (65%) son pruebas o proyectos importantes al final de una unidad de aprendizaje, (por ejemplo, un trabajo de investigación, un informe oral con presentación en PowerPoint, proyecto de feria de ciencias). Las tareas sumativas se califican por precisión. Las tareas sumativas evalúan el progreso del estudiante con los estándares de nivel de grado. Las evaluaciones sumativas pueden asignarse para completarse en casa o en la escuela.

Informes de Progreso

Los informes de progreso estudiantil están diseñados para informar a los padres/tutores sobre el desempeño académico de su hijo a mitad de cada trimestre. Estas calificaciones no son finales y no aparecen en **Boletas de Calificaciones**

las transcripciones del estudiante. Como siempre, los padres/tutores pueden concertar una cita con los maestros o consejeros escolares para discutir el progreso académico del estudiante y si se necesitan apoyos adicionales.

Las boletas de calificaciones están diseñadas para informar a los padres/tutores sobre el nivel de dominio del estudiante en cada

curso al final de cada trimestre. Las calificaciones al final del semestre aparecerán en la transcripción del estudiante.

Cronograma de Reporte de Calificaciones – Secundaria

- Septiembre – Informe de Progreso del Primer Trimestre
- Octubre – Informe de Calificaciones del Primer Trimestre
- Noviembre – Informe de Progreso del Segundo Trimestre
- Diciembre – Informe de Calificaciones del Segundo Trimestre (publicado en transcripciones)
- Febrero – Informe de Progreso del Tercer Trimestre
- Marzo – Informe de Calificaciones del Tercer Trimestre
- Abril – Informe de Progreso del Cuarto Trimestre
- Mayo – Informe de Calificaciones del Cuarto Trimestre (publicado en transcripciones)

Cambios de Horario/Solicitudes para Dar de Baja o Agregar una Clase

Los estudiantes se inscriben en primavera para el año siguiente. Un estudiante tendrá dos oportunidades para seleccionar cursos:

- Los estudiantes seleccionan y finalizan los cursos durante la inscripción de primavera
- Después de la inscripción de primavera, los estudiantes pueden ajustar los cursos según los conflictos en sus horarios.

Los cambios de curso después de la primavera solo se permiten en las siguientes circunstancias:

- Si se completó un curso durante la escuela de verano
- Si un curso fue reprobado durante el año escolar anterior.
- Si hay un conflicto de horario que no se puede ajustar sin eliminar o cambiar un curso.
- Si un estudiante necesita cumplir con los requisitos de graduación. Abandonar un curso después de los primeros 15 días del semestre resultará en una calificación de “F” que se incluirá en los cálculos del promedio de calificaciones. Las solicitudes para abandonar un curso serán iniciadas por el estudiante o el padre al consejero escolar.

Procedimientos para retirarse de un curso:

- Conversación con el profesor
- Conferencia del consejero con el profesor y el estudiante
- Resolución de problemas con todas las partes afectadas

El primer paso es navegar por el cambio de horario. Si se determina que es necesario incluir a otros profesores, por favor use el formulario de “Cambio de Horario/Solicitud para

Abandonar un Curso”. Consulte con el Departamento de Consejería Escolar para obtener una copia del formulario de “Cambio de Horario/Solicitud para Abandonar un Curso” de las Escuelas Públicas de Omaha. Use este formulario como último recurso.

Promedio de Calificaciones

El promedio de calificaciones (GPA) se calcula dividiendo el total de puntos de calificación obtenidos por los créditos intentados. El GPA considera la calificación obtenida, la cantidad de créditos obtenidos, y

el peso (basado en el crédito) del curso. Todos los cursos calificados se incluyen en este cálculo. Los puntos de calificación se asignan de la siguiente manera.

Académico		Cursos de Honores y A.P.	
Calificación por Letras	Puntos de Calificación	Calificación por Letras	Puntos de Calificación
A	4.0	A	5.0
B	3.0	B	4.0
C	2.0	C	3.0
D	1.0	D	2.0
F	0	F	0

Nota: Los cursos de medio crédito reciben la mitad del número de puntos de calificación.

Seguro de Accidentes

Al inicio de cada año escolar, se ofrece a todos los estudiantes la oportunidad de adquirir un seguro de accidentes grupal a través de una empresa privada. La tarifa es baja para la cobertura proporcionada. Los padres o tutores pueden elegir entre el plan de 24 horas o un plan escolar más limitado que solo cubre a los estudiantes durante la asistencia a la escuela, actividades escolares, eventos patrocinados por la escuela y toda participación atlética, excepto el fútbol americano. El seguro de fútbol americano

deberá comprarse además de la cobertura anterior si el estudiante necesita seguro para participar en fútbol americano. Las escuelas no tienen seguro para los estudiantes, sus vehículos o sus propiedades personales. Para más información, por favor contacte al Departamento de Compensación a los Trabajadores y Gestión de Seguros al (531) 299-0308.

Acreditación

La acreditación es un proceso necesario mediante el cual las escuelas examinan todos los sistemas y funciones educativas para certificar la competencia y autoridad en el funcionamiento de las escuelas públicas de Nebraska. En conjunto con el Departamento de Educación de Nebraska y una agencia de acreditación externa como Cognia, cada cinco años las Escuelas Públicas de Omaha

son revisadas externamente. Esto garantiza que todas las personas, procesos, departamentos y operaciones de cada escuela cumplan con todos los estándares de acreditación. Las Escuelas Públicas de Omaha participan en la acreditación de sistemas con Cognia y todas las escuelas están acreditadas hasta 2025.

Publicidad y Promoción en las Escuelas – Política OPS 1060

Ni las instalaciones, el personal, ni los niños del distrito escolar se utilizarán de ninguna manera para publicidad ni para promover los intereses de ninguna agencia, individuo, u organización comercial, política, o externa a la escuela, excepto en los siguientes casos:

1. El personal del distrito puede colaborar en el avance del trabajo de cualquier agencia de servicios sociales sin fines de lucro y de alcance comunitario, siempre que dicha colaboración no restrinja ni perjudique el programa educativo del Distrito o de cualquier escuela, ni reduzca el tiempo dedicado a cualquier programa educativo.
2. Las escuelas pueden utilizar películas u otros materiales educativos que mencionen a la empresa productora o patrocinadora, siempre que dichos materiales puedan justificarse por su valor educativo real.
3. Las personas u organizaciones que deseen distribuir folletos o anuncios sobre eventos ajenos a la escuela a una clase o escuela deben recibir aprobación previa específica de la Oficina de Comunicaciones del Distrito. Los folletos o anuncios aprobados por la Oficina de Comunicaciones del Distrito se distribuirán a través de las Oportunidades Comunitarias en línea. Un único folleto sobre un evento ajeno a la escuela puede colocarse en el área común del edificio, a discreción del director del edificio.
4. Las personas u organizaciones que deseen distribuir folletos o anuncios sobre eventos escolares a una clase o escuela deben recibir aprobación previa específica del director del edificio.
5. El personal del distrito puede, a su discreción, anunciar o autorizar el anuncio de cualquier conferencia, actividad comunitaria o película que considere tenga mérito educativo.
6. El personal del distrito puede, con la aprobación del Consejo de Educación, colaborar con cualquier agencia en la promoción de actividades en interés del público en general, y que promuevan la educación en el mejor interés de los estudiantes.
7. Las escuelas secundarias y preparatorias pueden vender o proporcionar publicaciones como periódicos estudiantiles, listas de deportes, producciones teatrales y anuarios, sujeto a la aprobación del director.
8. El Distrito puede vender publicidad comercial en o sobre tableros de puntuación; O en otros lugares apropiados en las instalaciones deportivas de las Escuelas Primarias, Secundarias o Preparatorias. Todos los ingresos generados por dicha publicidad se utilizarán exclusivamente para mantener y mejorar las instalaciones deportivas en todo el Distrito.
9. El Distrito puede permitir la publicidad de socios del programa Adopt-A-School aprobados por el Distrito, para iniciativas de la Oficina de Comunicaciones del Distrito o acuerdos de publicidad deportiva celebrados con la Fundación de Escuelas Públicas de Omaha y aprobados por el Superintendente o su delegado.
10. Las escuelas primarias y secundarias pueden producir boletines escolares y/o periódicos, pero no pueden vender publicidad para estas publicaciones. Sin embargo, debido a algunas áreas curriculares especializadas en secundaria (p.ej., periodismo, teatro, artes escénicas, etc.), el espacio publicitario para publicaciones como periódicos estudiantiles, listas de deportes, producciones teatrales, y cualquier publicidad autorizada por esta Política debe estar orientada a los estudiantes y ser consistente con los estándares y objetivos educativos del Distrito. El Distrito puede controlar el contenido de la publicidad según lo permita la ley. La publicidad en la que se incluya información o materiales que:
 - iii. Sean indecentes o vulgares de manera generalizada o contengan lenguaje indecente o vulgar; o
 - iv. Promocionen cualquier producto o servicio no permitido para menores por ley; o
 - v. Se consideren generalmente como insultantes o provocadores, vulgar, o profano.

- lesiona o acosa a otras personas (por ejemplo, amenazas de violencia, difamación de carácter o de raza, religión u origen de carácter o de raza, religión u origen
- vi. **Presente una probabilidad clara y presente** de que, ya sea por su contenido o por su forma de distribución, causen una interrupción material y sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuada y ordenada de la escuela o las actividades escolares, o provoquen la comisión de actos ilegales o la violación de los procedimientos escolares.

La inclusión de anuncios en las publicaciones del distrito, en las instalaciones del distrito o en las propiedades del distrito no constituye ni implica la aprobación y/o respaldo de ningún producto, servicio, organización o actividad. El Superintendente, o el designado del Superintendente, tendrá la discreción final para permitir cualquier publicidad de este tipo, aprobar el contenido de dicha publicidad y determinar su precio.

Para más información, por favor contacte con Comunicaciones del Distrito al (531) 299-0221.

Apelaciones y Preocupaciones

El Distrito Escolar Público de Omaha cuenta con una variedad de procedimientos y políticas que aseguran que los estudiantes y otros interesados puedan solicitar una revisión, presentar una queja formal y/o apelar decisiones tomadas por la administración escolar. Se anima a los interesados a

contactar inicialmente al Director de la Escuela o al Director del Programa con sus preocupaciones. En situaciones donde no se ha alcanzado una resolución, o si el interesado desea apoyo adicional, pueden contactar a la Oficina de Relaciones Familiares y Comunitarias para recibir ayuda adicional.

Acceso a los Registros Estudiantiles

Un estudiante o su padre/madre o tutor puede revisar los registros educativos del estudiante. Cualquier solicitud para revisar los registros debe ser atendida lo antes posible, pero al menos dentro de los diez días siguientes a la recepción de la solicitud.

El Distrito no proporcionará acceso completo o divulgación

Apelaciones Académicas

Los estudiantes y su(s) padre(s) o tutor(es) tienen el derecho de apelar decisiones académicas y de calificación. Los estudiantes, padre(s) o tutor(es) deben comenzar la apelación con el profesor del aula. Si es necesario continuar la discusión, el

Apelaciones Atléticas

Los estudiantes y su(s) padre(s) o tutor(es) tienen el derecho de apelar decisiones atléticas y extracurriculares. Los estudiantes, padre(s) o tutor(es) deben comenzar la apelación con el profesor, entrenador o supervisor de la actividad. Si es necesario continuar

Apelaciones de Comportamiento/Disciplina

Cualquier intervención disciplinaria que retire a un estudiante del entorno de aprendizaje está sujeta a apelación a petición del estudiante o de sus padres o tutores. Se recomienda que la familia inicie el proceso de apelación para todas las resoluciones de comportamiento con la administración de la escuela.

Apelaciones de Disciplina al Director de la Escuela o al Director del Programa:

El Director de la Escuela o el Director del Programa tiene la autoridad para tomar decisiones tanto en suspensiones internas como a corto plazo (de 1 a 5 días escolares) fuera de la escuela. Las preguntas sobre estas resoluciones deben discutirse con el administrador escolar o el director del programa.

El Centro de Éxito Estudiantil (SSC) es una opción de suspensión dentro de la escuela, ofrecida a los estudiantes con el propósito de mantenerlos en la escuela y reducir las ausencias. En

de los registros educativos al estudiante o a su(s) padre(s) o tutor(es) si los registros contienen información sobre más de un estudiante. En tales casos, solo se proporcionará acceso a la información referente al estudiante que solicita dicho acceso o divulgación.

el Facilitador de Instrucción o Especialista en Currículo de la escuela debe ser incluido en el proceso. Si la preocupación persiste, se debe contactar al Subdirector o Director. es necesario, el Subdirector o Director Atlético de la escuela debe ser incluido en el proceso. Si la preocupación persiste, se debe contactar al Director.

en el SSC, los estudiantes trabajan en un ambiente de aula supervisado que minimiza las distracciones y les permite concentrarse en sus necesidades tanto académicas como sociales. La resolución del SSC fomenta que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus acciones. El SSC también puede usarse como una medida preventiva para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas relacionadas con su comportamiento.

Apelaciones de Disciplina a la Oficina de Audiencias Estudiantiles del Distrito:

Una audiencia disciplinaria de estudiantes solo puede ser solicitada cuando la recomendación disciplinaria es para una suspensión a largo plazo (que dure más de 5 días escolares), reasignación obligatoria, exclusión de emergencia (que dure más de 5 días escolares) o expulsión.

- Suspensión a Largo Plazo – Exclusión de la escuela por un período superior a cinco días escolares pero inferior a 20 días escolares.

- Reasignación – Transferencia obligatoria a otra escuela o programa; un estudiante no puede regresar a la escuela de la que fue reasignado.
- Expulsión – La expulsión significa que un estudiante no puede asistir a ninguna escuela del distrito durante el período de expulsión. Los estudiantes expulsados pueden participar

en una escuela alternativa especificada por el distrito durante el término de la expulsión. Un estudiante no puede regresar a la escuela de la que fue expulsado.

Para preguntas adicionales, comuníquese con la Oficina de Audiencias Estudiantiles de las Escuelas Públicas de Omaha al (531) 299-0466.

Quejas/Apelaciones de Derechos Civiles y Discriminación

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan por raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluido el embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estatus de ciudadanía, estatus de veterano, afiliación política o estatus económico en sus programas, actividades y empleo, y proporciona acceso igualitario a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

La siguiente persona ha sido designada para aceptar e investigar quejas relacionadas con las políticas de no discriminación: Superintendente de Escuelas, 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, (531) 299-9822.

La siguiente persona ha sido designada para manejar consultas sobre las políticas de no discriminación: Director de Equidad y Diversidad, 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, (531) 299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Queja Formal de Acoso Sexual/Título IX

Una persona que se considere víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual según el Título IX (es decir, un “demandante”), o un padre o tutor que actúe en nombre de dicha persona, puede presentar una queja formal de acoso sexual, tal como se define en el Título IX (34 C.F.R. § 106.30). Una queja formal puede

ser adicional o en lugar de cualquier otro informe(s) de la misma conducta alegada. Para obtener más información sobre los procedimientos de queja del Título IX, consulte la Política No. 1210 de la Junta de Educación en el sitio web de OPS en la sección “Políticas de la Junta” o contacte al Coordinador del Título IX del Distrito al (531) 299-0307.

Requisitos para Actividades Extracurriculares y Deportes

Es práctica de las Escuelas Públicas de Omaha que cualquier estudiante que desee participar en deportes debe tener cobertura de seguro deportivo, un examen físico escolar actual, una tarjeta de actividades, y debe cumplir con los requisitos académicos de las Escuelas Públicas de Omaha y la Asociación de Actividades Escolares de Nebraska (NSAA). Los “deportes” se definen como aquellas actividades deportivas para las cuales un Campeonato es patrocinado por la NSAA, la Asociación de Entrenadores de Nebraska (NCA), u otra organización comparable. Los participantes en actividades extracurriculares facilitadas por las Escuelas Públicas de Omaha también deben obtener una tarjeta de actividades y están sujetos a requisitos de elegibilidad académica tanto de las Escuelas Públicas de Omaha como del organismo rector de la actividad. Para los propósitos de esta práctica, las actividades extracurriculares son aquellas que implican práctica, competencia o actuación y generalmente se realizan fuera del horario escolar.

Los estudiantes que participen en una pelea, altercado, combate o comportamiento inapropiado similar mientras estén participando o asistiendo a un juego o evento pueden ser suspendidos de la competencia en actividades extracurriculares y/o deportivas por hasta 90 días de actividades. Todos los entrenadores, patrocinadores de actividades o personal responsable de actividades extracurriculares y deportivas deben ser informados de esta restricción de participación, y deben notificar a los estudiantes y a sus padres/tutores inmediatamente sobre esta restricción.

Los entrenadores tienen la responsabilidad, conforme al [Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas Públicas de Omaha](#) de imponer restricciones de participación o elegibilidad para participar en actividades extracurriculares a los estudiantes por comportamiento inapropiado. Es política de las Escuelas Públicas de Omaha que cualquier estudiante participante en

Si ocurre tal comportamiento, es responsabilidad de los entrenadores, patrocinadores de actividades o personal responsable de actividades extracurriculares y deportivas: (a) investigar el comportamiento alegado;

(b) darle al estudiante un aviso escrito u oral sobre la acusación en su contra; (c) explicar la evidencia contra el estudiante; (d) darle al estudiante la oportunidad de contar su versión de lo sucedido; y (e) decidir si, de hecho, el estudiante violó esta regla de participación.

El estudiante tiene el derecho de apelar la decisión del entrenador individual, patrocinador de actividades o personal responsable ante el director.

Cobertura de Seguro Deportivo

Todos los miembros de los equipos deportivos deberán tener cobertura de seguro contra lesiones accidentales. El propósito de dicha cobertura es proporcionar protección en caso de lesiones accidentales. Su escuela, actuando en nombre de los miembros del equipo deportivo, ofrece un Plan de Beneficios por Lesiones Deportivas aprobado por la Junta de Educación de Omaha. La prima total es pagada por el estudiante o sus padres/tutores.

Si tiene su propia cobertura de seguro, debe nombrar la compañía de seguros y proporcionar el número de póliza. Su escuela, en conjunto con la compañía de seguros K&K, ofrece cobertura de seguro para estudiantes que necesiten inscribirse para cumplir con este requisito. La información de K&K Insurance y las opciones de inscripción se pueden encontrar en www.studentinsurance-kk.com

Elegibilidad de la Asociación Estatal de Actividades de Nebraska (NSAA)

La Asociación Estatal de Actividades de Nebraska (NSAA) establece reglas y regulaciones para todas las escuelas secundarias en Nebraska. Las siguientes normas de la NSAA deben seguirse para que un estudiante mantenga su elegibilidad:

Las normas de la NSAA deben seguirse para que un estudiante mantenga su elegibilidad:

1. El estudiante debe ser un estudiante genuino de su escuela miembro y no haberse graduado de ninguna escuela secundaria.
2. Después de la inscripción inicial de un estudiante en el noveno grado, él/ella será inelegible después de ocho semestres de membresía escolar comenzando con su inscripción en el noveno grado.
3. El estudiante es inelegible si tiene diecinueve años antes del 1 de agosto del año escolar actual—veintiún años para atletas de Deportes Unificados sin contacto. (Un estudiante en los grados 7 u 8 puede participar en un equipo de secundaria si tenía 15 años antes del 1 de agosto del año escolar actual.)
4. El estudiante debe estar matriculado en alguna escuela secundaria en o antes del undécimo día escolar del semestre actual.
5. El estudiante debe estar matriculado continuamente en al menos veinte horas de crédito por semestre y asistir regularmente, de acuerdo con la política de asistencia de la escuela que desea representar en competencias entre escuelas.
6. El estudiante debe haber estado matriculado y haber recibido veinte horas de crédito en la escuela durante el semestre inmediatamente anterior.
7. **La tutela no cumple con la definición de un padre legal. Si se ha designado un tutor para un estudiante, el estudiante es elegible en el distrito escolar donde sus padres legales tienen su domicilio. Situaciones individuales que impliquen tutela pueden ser presentadas al Director Ejecutivo para revisión y decisión.**
8. Un estudiante que ingresa al noveno grado por primera vez después de ser promovido desde el octavo grado de una escuela secundaria de dos años, o una escuela intermedia de tres años, o ingresa a una escuela secundaria por primera vez después de ser promovido al décimo grado desde una escuela secundaria de tres años es elegible. Después de que un estudiante elige una escuela secundaria inicialmente, cualquier transferencia posterior, a menos que haya un cambio de domicilio por parte de sus padres, hará que el estudiante sea inelegible por noventa días escolares. (Ver el reglamento de la lista de transferencias del 1 de mayo a continuación.)
 - a. Si un estudiante ha participado en un equipo de escuela secundaria en cualquier nivel como estudiante de séptimo, octavo o noveno grado, ha establecido su elegibilidad en la escuela secundaria donde participó. Si el estudiante decide asistir a otra escuela secundaria al ingresar al noveno o décimo grado, será inelegible por noventa días escolares.
9. **La elegibilidad del estudiante relacionada con el domicilio se puede lograr de las siguientes maneras:**
 - a. Si el cambio de domicilio de los padres ocurre durante un año escolar, el estudiante puede permanecer en la escuela que está asistiendo y ser elegible hasta el final del año escolar o transferirse a una escuela secundaria ubicada en el distrito escolar donde los padres establecieron su domicilio y ser elegible.
 - b. Si el domicilio cambia durante los meses de verano y el estudiante está en el grado doce y ha asistido a la escuela secundaria durante dos o más años, el estudiante puede permanecer en la escuela secundaria que ha estado asistiendo y mantener su elegibilidad.
 - c. Si un estudiante elige permanecer en la escuela secundaria donde se inscribió inicialmente después de ser promovido desde el octavo grado de una escuela media o secundaria, o desde el noveno grado de una escuela secundaria, es elegible en esa escuela, o es elegible en una escuela secundaria ubicada dentro del distrito escolar en el que los padres establecieron su domicilio.
 - d. Si los padres legales de un estudiante cambian su domicilio de un distrito escolar que tiene una escuela secundaria a otro distrito escolar que también tiene una escuela secundaria, el estudiante será elegible inmediatamente en el distrito escolar donde los padres establecieron su domicilio.
10. Los estudiantes transferidos en Nebraska cuyo nombre aparece en la lista de transferencias de NSAA antes del 1 de mayo serán elegibles inmediatamente en el otoño en la escuela secundaria de transferencia. Aquellos estudiantes cuyo nombre NO aparece en la lista de transferencias de NSAA antes del 1 de mayo serán inelegibles durante noventa días escolares, estando dichas transferencias sujetas a las directrices de exención por dificultades.
11. Los estudiantes transferidos de Nebraska deben haber firmado y entregado todos los formularios necesarios para realizar dicha transferencia a la escuela en la que él/ella tiene la intención de inscribirse para el año escolar 2025-2026 antes del 1 de mayo de 2025; para que el estudiante sea elegible. La escuela a la que se realiza la transferencia debe haber notificado a la oficina de NSAA a través de un formulario de transferencia en línea de NSAA, a más tardar el 1 de mayo de 2025. El estudiante se volvería inelegible durante noventa días escolares el próximo otoño si el estudiante cambiara de opinión y decidiera no transferirse. Si dicho estudiante se transfiriera a la nueva escuela, pero más tarde decide regresar a su antiguo distrito antes de que hayan transcurrido 90 días escolares, dicho estudiante será inelegible en el antiguo distrito por el resto de los 90 días escolares, comenzando el período de inelegibilidad al inicio del semestre de otoño. Aquellos estudiantes que no hayan tenido sus formularios de inscripción firmados, entregados y aceptados antes del 1 de mayo de 2025, serán inelegibles durante noventa días escolares, estando dichas transferencias sujetas a las directrices de exención por dificultades.
12. Transferencia al Distrito Escolar de Origen. Cualquier estudiante que entre a la escuela secundaria por primera vez después de ser promovido desde el octavo grado que no se inscribió inicialmente en la escuela secundaria ubicada en el distrito escolar donde los padres del estudiante tienen su domicilio, o un estudiante

quien se transfiera de nuevo a una escuela secundaria ubicada en el distrito escolar donde sus padres legales han establecido su domicilio será inelegible durante noventa días escolares.

13. Una vez que comienza la temporada de un deporte, el estudiante deberá participar en prácticas y competir solo en los encuentros deportivos de ese deporte que estén programados por su escuela. Cualquier otra competencia hará que el estudiante sea inelegible para una parte o toda la temporada de ese deporte. La temporada de un deporte comienza con la primera fecha de práctica permitida por las reglas de NSAA.

14. Durante la temporada de un deporte en particular, los atletas que participan en ese deporte para una escuela secundaria pueden asistir, pero no pueden participar físicamente, ya sea como individuos o como miembros de un equipo, en la actividad deportiva en la que se ofrece instrucción en la clínica, campamento o escuela. *(Consulte la excepción 3.5.1.1 para Natación y Buceo.)
15. Un estudiante no debe participar en un equipo de estrellas mientras sea estudiante de secundaria.
16. Un estudiante debe mantener su estatus de aficionado.

Mejores Prácticas de Asistencia

La asistencia es una prioridad en las Escuelas Públicas de Omaha. La asistencia diaria es esencial para el éxito académico así como para el bienestar social y emocional. Se espera que los estudiantes asistan regularmente, lleguen puntuales y permanezcan en

la escuela durante todo el día y falten menos de 9 días durante el año escolar. Cada minuto cuenta. Todas las Escuelas Públicas de Omaha seguirán la Política de Asistencia que se encuentra en el [Código de Conducta Estudiantil](#).

Ausencia del Estudiante

Comunicarse con la escuela incluyendo la razón de la ausencia del estudiante:

- Llamar a la Oficina de Asistencia
- Dejar mensaje de voz
- Responder a las llamadas de asistencia
- Responder a los mensajes de texto

Por favor, contacte a la escuela con antelación o antes de la hora de inicio:

Llegada Tarde

Comunicarse con la escuela:

- Llamar a la Oficina de Asistencia

Los estudiantes que no están presentes al inicio del día escolar se registran como ausentes. Los estudiantes deben registrarse en

- Secundaria antes de las 7:40 a.m.
- Primaria antes de las 8:50 a.m.

Si no se reporta una ausencia, se contactará a los padres/tutores utilizando los números de teléfono proporcionados, notificando la ausencia del estudiante. Esto es para asegurar que cada estudiante esté contabilizado y para la seguridad de todos los estudiantes.

la oficina de asistencia antes de ir a clase. Los minutos de retraso en la escuela se acumularán y se sumarán al número total de días perdidos. Se seguirán los procedimientos del distrito respecto a las llegadas tardías a la escuela.

Salida anticipada

Siempre que sea posible, las citas con el médico, dentista y otros deben programarse fuera del horario escolar. Sin embargo, si es necesario salir durante el día escolar, se pide a los padres/tutores que se comuniquen con la oficina.

- Proporcione una nota que incluya la fecha y el motivo

Esto es por la seguridad de todos los estudiantes. Si planea recoger a su hijo de la escuela durante el día, le pedimos que lo recoja en la oficina. Ningún estudiante será liberado como resultado de una llamada telefónica. Todos los estudiantes deben ser registrados en la oficina por un padre/tutor/contacto de emergencia, y se debe verificar la identificación.

Cierre de escuela y salida anticipada

Las Escuelas Públicas de Omaha reconocen el derecho y la responsabilidad de los padres/tutores de tomar una decisión respecto a la asistencia escolar en mal tiempo. Si el clima es dudoso, por favor escuche la radio, vea su canal de clima local, o consulte las redes sociales de las Escuelas Públicas de Omaha para la comunicación sobre el

cierre. El distrito también se comunicará con las familias mediante mensajes de voz y de texto y la información se publicará en el sitio web del distrito y en las redes sociales. Si la escuela cierra durante el día, seguirá las instrucciones en la tarjeta de emergencia de su estudiante. Si esta información cambia, por favor notifique a la oficina de inmediato.

Abuso y negligencia infantil

La política de reporte de abuso infantil de las Escuelas Públicas de Omaha (Política OPS 5402) se basa en la Ley Estatal de Nebraska (28-711). Toda persona empleada por las Escuelas Públicas de Omaha se considera un reportero obligatorio. En cualquier situación que cause preocupación por la salud o el bienestar de un niño, el miembro del personal que tomó conocimiento o presenció el incidente debe contactar a los Servicios de Protección Infantil

(CPS) o a la policía. Además de llamar a CPS, el empleado necesita hablar con su director de edificio o su supervisor inmediato. El director de edificio o supervisor inmediato contactará a Recursos Humanos si el incidente involucra a un miembro del personal causando daño a un estudiante.

Cuando cualquier médico, institución médica, enfermera, escuela

si un empleado, trabajador social u otra persona tiene motivos razonables para creer que un niño ha sido víctima de abuso o negligencia o observa que dicho niño está siendo sometido a condiciones o circunstancias que razonablemente resultarían en abuso o negligencia, deberá denunciar dicho incidente o hacer que se denuncie a la agencia policial correspondiente o al departamento en el número gratuito 1-800-652-1999.

Cualquier persona que intencionadamente no denuncie cualquier caso de abuso o negligencia infantil requerido por la sección 28-711 será culpable de un delito menor de Clase III. Esto es un máximo

de tres meses de encarcelamiento o una multa de quinientos dólares o ambos.

Las escuelas están legalmente obligadas a permitir que CPS y/o las fuerzas del orden bajo la Ley Estatal de Nebraska (43-250) y el Código Administrativo de Nebraska (390) hablen con su hijo sin el consentimiento previo de los padres cuando hay un caso abierto que involucra sospechas de abuso o negligencia. Entonces es responsabilidad de CPS o de las fuerzas del orden contactarlo y discutir el contacto con su hijo. El personal de la escuela está instruido para no notificar a los padres por estos oficiales.

Encuentra Niños

Todos los niños con discapacidades que residen en el distrito, incluidos los niños con discapacidades que son niños sin hogar o protegidos por el Estado y los niños con discapacidades que asisten a escuelas no públicas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, y que necesitan educación especial y servicios relacionados, serán identificados, localizados y evaluados, y se desarrollará e implementará un método práctico para determinar qué niños con discapacidades están recibiendo actualmente la educación especial y servicios relacionados necesarios. 92 NAC 51-006.01 Las escuelas están obligadas a buscar activamente a todos los niños que necesiten una evaluación y servicios de educación especial. Las escuelas deben utilizar las siguientes actividades para considerar si se necesita una referencia para una evaluación:

- Reuniones del equipo de asistencia
- Revisión de registros de salud
- Panel de indicadores académicos
- Informes de calificaciones
- Panel de comportamiento
- Reuniones del equipo SAT

Los estudiantes con suspensiones están obligados a ser evaluados, pero sí deben ser identificados y determinándose si deberían ser evaluados.

Para más información, por favor contacte a: División de Educación Especial, 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131-2024, (531) 299-0244

Ley de Protección de la Privacidad Infantil en Internet (COPPA)

Las Escuelas Públicas de Omaha pueden contratar con editores o proveedores en línea para ofrecer un currículo en línea que se alinee con los estándares del distrito u otros servicios que apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje del distrito. Estas aplicaciones o sitios web se ofrecen para el beneficio de los estudiantes y del sistema escolar.

Los proveedores en línea proporcionan a las Escuelas Públicas de Omaha un aviso completo de sus prácticas de recopilación, uso y divulgación. El uso de las aplicaciones o sitios web y la recopilación de información de los estudiantes son exclusivamente para el uso y beneficio de la escuela, y no con fines comerciales.

Prevención de la Violencia en el Noviazgo – Política OPS 5420

Las Escuelas Públicas de Omaha se esfuerzan por ofrecer entornos físicamente seguros y emocionalmente protegidos para todos los estudiantes y el personal. Se fomentan comportamientos positivos en las Escuelas Públicas de Omaha y se requieren de todos los estudiantes y el personal. La violencia en el noviazgo no será tolerada.

A efectos de esta política, “violencia en el noviazgo” significa un patrón de comportamiento donde una persona utiliza amenazas o realmente emplea abuso físico, sexual, verbal o emocional para controlar a su pareja. “Pareja” significa cualquier persona, independientemente del género, involucrada en una relación íntima con otra persona, caracterizada principalmente por la expectativa de afecto, ya sea casual o serio a largo plazo. La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, abuso sexual o físico o la amenaza de tal abuso.

Los incidentes de violencia en el noviazgo se abordarán según lo determine adecuado la administración, dentro del alcance y sujeto a los límites de la autoridad del Distrito. La capacitación del personal sobre la violencia en el noviazgo se proporcionará según lo considere apropiado la administración. La capacitación sobre

violencia en el noviazgo incluirá, pero no se limitará a, conciencia básica sobre la violencia en el noviazgo, señales de advertencia de la violencia en el noviazgo, y la política del Distrito sobre la violencia en el noviazgo.

La educación sobre la violencia en el noviazgo para los estudiantes será apropiada para su edad y será impartida por miembros del personal capacitados o un profesional. La educación sobre la violencia en el noviazgo incluirá, pero no se limitará a, definir la violencia en el noviazgo, reconocer las señales de advertencia de la violencia en el noviazgo e identificar las características de relaciones de pareja saludables.

La administración será responsable de asegurar que esta política sobre la violencia en el noviazgo se publique en el manual para estudiantes y padres del Distrito o en una publicación equivalente. Se informará a los padres/tutores sobre la política de violencia en el noviazgo por los medios que la administración considere apropiados. Si lo solicitan, se proporcionará a los padres o tutores legales una copia de la política de violencia en el noviazgo e información relevante, y se les dará la oportunidad de reunirse con el Director o con otra persona designada por el Director para discutir cualquier pregunta que puedan tener.

Acceso Igualitario

Como exige la ley federal, las Escuelas Públicas de Omaha ofrecen acceso equitativo a nuestras instalaciones para los grupos de estudiantes y jóvenes designados, y al 36 USC Subtitle II: Organizaciones Patrióticas y Nacionales. Consulte OPS

Política 1101 para más información. Para consultas, contacte al director del edificio o al Director Ejecutivo de Instalaciones al 531-299-4915.

Relaciones Familiares y Comunitarias

Nuestro distrito cuenta con un proceso de quejas para abordar preocupaciones de las familias y miembros de la comunidad. El Ombudsman y los Especialistas en Participación Familiar y Comunitaria trabajan junto a las familias, miembros de la comunidad y personal escolar para abordar y resolver preocupaciones. El objetivo es colaborar y apoyar lo que

es en el mejor interés del estudiante. Se anima a los interesados a contactar primero a la administración de la escuela para abordar preocupaciones. Si se requiere apoyo adicional, contacte Relaciones Familiares y Comunitarias al (531) 299-0314.

Comunicación Familiar y Acceso a las Escuelas

Acceso a las Escuelas

Se anima a los padres/tutores a visitar las escuelas de sus hijos de acuerdo con esta Política. El Distrito promoverá la colaboración entre el hogar y la escuela mediante la implementación de una comunicación clara y bidireccional con los padres/tutores sobre el programa educativo, así como la participación y el progreso del niño. También se compartirá información con los padres/tutores sobre jornadas de puertas abiertas, conferencias de padres y maestros, ceremonias de premios y reconocimiento, asambleas y otros eventos especiales.

También se anima a los padres/tutores a visitar o supervisar las aulas y los entornos de aprendizaje diario de sus hijos. Las visitas de padres/tutores a la escuela o aula durante la instrucción deben ser arregladas con antelación con la administración del edificio y coordinadas con el maestro de aula. Las visitas coordinadas al aula estarán limitadas a treinta minutos. Las visitas durante las pruebas distritales y estatales están prohibidas.

Durante el día escolar, se espera que todos los visitantes

se presenten en la entrada principal de la escuela para notificar al personal que están en el edificio o en los terrenos escolares y deben proporcionar identificación. En todo momento, los visitantes de los edificios escolares y en los terrenos deben respetar el entorno de aprendizaje y mantener un comportamiento y decoro adecuados. Está prohibido interrumpir el proceso ordenado de la escuela. El director o el delegado del director está autorizado a negar la entrada, prohibir o bloquear el acceso futuro, remover o solicitar la remoción de cualquier visitante en el edificio o en los terrenos escolares cuyo comportamiento sea disruptivo para el entorno educativo/laboral de la escuela.

Cualquier visitante a los edificios y terrenos escolares que haya sido denegado el acceso o que se le haya pedido que se retire, puede contactar a la Oficina de Relaciones Familiares y Comunitarias en Servicios Estudiantiles y Comunitarios para informar sus preocupaciones.

Comunicación

Establecer una buena comunicación con los estudiantes es un objetivo importante para las Escuelas Públicas de Omaha, ya que la escuela considera que es un factor clave en el éxito educativo del estudiante. Los profesores, consejeros y directores se esfuerzan por responder preguntas y corregir información errónea manteniendo una política de "puertas abiertas" con los estudiantes. Se invita a los padres/tutores a hacer preguntas o buscar el consejo de cualquier miembro del personal escolar para ayudar a resolver problemas. Contacte la oficina principal para ser dirigido al miembro adecuado del personal.

Uno de los objetivos del éxito estudiantil en la escuela es corregir situaciones problemáticas temprano. La manera de hacerlo es alentando a los padres a hablar con el maestro involucrado o buscar el consejo de un consejero. Los estudiantes a menudo esperan cuando tienen dificultades en una clase, pensando que podrán ayudarse a sí mismos sin asistencia. A menudo,

Portal para Padres en el Campus

El Distrito ofrece a los padres/tutores la oportunidad de completar la Actualización Anual, ver las calificaciones, tareas y asistencia de sus estudiantes y pagar multas/tasas en línea. La aplicación, Campus Parent, proporciona acceso en cualquier momento

sin embargo, el problema empeora y el estudiante no encuentra una solución. Se anima a los padres/tutores a mostrar preocupación y necesidad de ayuda desde el principio. El profesor está allí para ayudar a los estudiantes a tener éxito.

Los padres/tutores tendrán la oportunidad de reunirse con los profesores de sus hijos y discutir el progreso en las Conferencias de Padres y Profesores programadas durante el año escolar. Además, se distribuirán las boletas de calificaciones a los padres/tutores en estas conferencias.

Los boletines enviados a los padres/tutores, la comunicación electrónica y los sitios web de las escuelas son algunos de los otros medios de comunicación con el hogar. El periódico escolar y la emisora de radio FM, KIOS, difunden noticias escolares. KIOS, que es 91.5 en el dial de radio, está ubicada en el Centro de Telecomunicaciones, 3230 Burt St.

a través de internet desde la página principal de las Escuelas Públicas de Omaha (www.ops.org) o desde el enlace del Portal del Campus (<https://campus.ops.org/campus/portal/parents/ops.jsp>). Contacte la oficina principal de la escuela para obtener acceso.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) permite que la Información de Directorio designada se divulgue sin el consentimiento escrito de un padre/tutor a menos que

Información de Directorio

La información de directorio, según lo designado por el Distrito, incluye:

1. Nombre
2. Nivel de grado
3. Fecha y lugar de nacimiento
4. Fechas de inscripción
5. La agencia o institución educativa actual y más reciente asistida
6. Honores y premios recibidos
7. Participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos
8. Peso y altura de los miembros de equipos atléticos
9. Fotografía

Por ejemplo, la Información de Directorio permite que la información del estudiante se utilice en cosas como:

1. Redes sociales, páginas web y publicaciones de las Escuelas Públicas de Omaha
2. Programas de graduación
3. El anuario anual

el padre/tutor presente una solicitud escrita para que NO se permita.

4. Un programa de teatro mostrando el rol del estudiante en una producción dramática
5. Historias en medios de comunicación nacionales y locales – impresos, transmitidos y web
6. Listas de honor o de reconocimiento
7. Programas de actividades deportivas mostrando el peso y la altura de los miembros de los equipos atléticos

Padre(s)/tutor(es) y estudiantes elegibles que NO quieran que la información del directorio sea accesible pueden indicar sus preferencias en el formulario de autorización distribuido al inicio del año escolar o pueden notificar por escrito a la oficina de Servicios de Información Estudiantil en 3215 Cuming St., Omaha, Nebraska 68131-2024 o en sis@ops.org.

Los estudiantes y sus padres/tutores tienen derecho a obtener una copia de la política del Distrito Escolar sobre registros estudiantiles. Las copias de dicha política están disponibles en la oficina de Servicios de Información Estudiantil, Distrito Escolar de Omaha, 3215 Cuming St., Omaha, Nebraska 68131-2024 o a petición en sis@ops.org.

Liberación de Información a Instituciones Militares o de Educación Superior

Además de la divulgación de información del directorio, la ley federal también requiere que los distritos escolares proporcionen a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de secundaria, a menos que los padres y/o estudiantes elegibles (estudiantes mayores de 18 años) soliciten que esta información NO se revele a estas instituciones sin su consentimiento previo por escrito.

Los padres/tutores o estudiantes elegibles que NO quieran que su nombre, dirección y número de teléfono sean divulgados a reclutadores militares o instituciones de educación superior pueden indicar sus preferencias en el formulario de liberación distribuido al inicio del año escolar o pueden notificar por escrito a la oficina de Servicios de Información Estudiantil en 3215 Cuming St., Omaha, Nebraska 68131-2024 o en sis@ops.org.

Liberación Limitada de Información No del Directorio

La Liberación Limitada de Información No del Directorio, como dirección, número de teléfono y nombres de padres/tutores, solo puede ser divulgada con permiso de un padre/tutor o según lo permita la ley estatal y federal. Ejemplos de propósitos relacionados con la escuela para los cuales se permite esta liberación incluyen:

2. Fotografías de retratos de último año
3. Directorios estudiantiles para uso de estudiantes/escuela/padres
4. Editoriales de anuarios/fabricantes de anillos de clase
5. Reclutadores universitarios
6. Entidades de ayuda financiera estudiantil

El Distrito ya no enumera la dirección, el número de teléfono y

el nombre de los padres/tutores como Información del Directorio, en un esfuerzo por proteger a los estudiantes y a los padres de la divulgación de esta información para propósitos no escolares. Sin embargo, hay muchos propósitos relacionados con la escuela para divulgar esta información. El Distrito anualmente solicita el consentimiento por escrito de los padres para divulgar direcciones, números de teléfono y nombres de padres/tutores para estos tipos de propósitos limitados, que están detallados en el formulario de liberación. El formulario se distribuye al inicio del año escolar y también se puede obtener en cualquier momento contactando a los Servicios de Información Estudiantil, 3215 Cuming St., Omaha, Nebraska 68131-2024 o en sis@ops.org. Animamos a los padres a firmar la liberación limitada.

Servicios de Salud

La misión de los Servicios de Salud es apoyar el éxito estudiantil proporcionando servicios de salud escolar integrales mediante un enfoque colaborativo que promueve un entorno de aprendizaje inclusivo, seguro y saludable para fomentar la participación académica de todos los estudiantes.

Se pide a los padres/tutores que actualicen al enfermero de la escuela con cualquier cambio en el estado de salud de su hijo, estado de vacunación y otra información pertinente necesaria para mantenerlos seguros, saludables y listos para aprender en la escuela.

Exámenes de Salud Anuales

Los estudiantes matriculados en las Escuelas Públicas de Omaha reciben un examen de salud no diagnóstico gratuito, en cumplimiento con el Estatuto Estatal de Nebraska #173 NAC 7. Los estudiantes en la primera infancia, jardín de infancia, primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo y décimo grados son evaluados en audición, vista, dental, altura y peso según las normas y regulaciones establecidas por el estado de Nebraska. El objetivo del examen es identificar cualquier posible problema de salud que requiera una evaluación adicional. Se notifica a los padres/tutores sobre el resultado del examen si se determina que el estudiante

necesita una evaluación adicional, según lo determine el examinador calificado. El costo de la evaluación del proveedor de atención médica es responsabilidad del padre/tutor del estudiante.

Según las Regulaciones Estatales de Nebraska, un padre/tutor puede anular el examen de salud escolar obligatorio presentando una declaración firmada por un proveedor de atención médica autorizado que certifique que el examen requerido se ha completado en los últimos seis meses. Se debe presentar una declaración actualizada del proveedor de atención médica cada año escolar.

Procedimientos de Emergencia

En caso de paro cardíaco, se utilizará un Desfibrilador Automático Externo (AED) por el personal capacitado en el uso de CPR/AED. Si un estudiante experimenta una emergencia respiratoria que amenace su vida o una reacción alérgica sistémica grave (anafilaxia), se administrará epinefrina y albuterol nebulizado por personal capacitado de acuerdo con

la regulación de la Regla 59 del Departamento de Educación de Nebraska (NDE). El aerosol nasal Narcan será administrado por personal capacitado cuando se sospeche de una sobredosis de opioides. Los Servicios Médicos de Emergencia se activarán en casos de emergencias que amenacen la vida.

Condiciones de Salud

Si su hijo requiere manejo de su condición por la oficina de salud, es responsabilidad del padre/madre/tutor asegurarse de que la enfermera de la escuela tenga los suministros/medicamentos necesarios y los formularios de autorización firmados por el padre/madre/tutor y el proveedor de atención médica. El asma, la anafilaxia, las convulsiones y la diabetes son ejemplos de condiciones que pueden resultar en episodios potencialmente mortales. La escuela necesita un plan de acción actualizado para estas condiciones, firmado por el

proveedor de atención médica y el padre/madre/tutor anualmente. Este plan autoriza la administración del medicamento de rescate requerido. Es responsabilidad del padre/madre/tutor proporcionar planes de acción actualizados y/o órdenes de medicamentos anualmente y conforme ocurran cambios. Trabaje con su proveedor de atención médica y la enfermera de la escuela para desarrollar un plan específico para mantener a su hijo seguro, saludable y listo para aprender.

Ley de Inmunización Escolar de Nebraska

Las Escuelas Públicas de Omaha siguen los requisitos de vacunación establecidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska. Se debe presentar una copia del registro de vacunación de cada estudiante en la oficina de salud de la escuela antes de asistir a clases. Los estudiantes que no cumplan con las normas y regulaciones estatales deben tener una exención médica o una exención religiosa notariada en archivo. Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos estatales de vacunación no podrá continuar en la escuela hasta que se presente prueba de progreso hacia el cumplimiento. A continuación se presenta una lista de las vacunas requeridas.

Programas de Educación Infantil (edades 2-5):

- 3 dosis de vacuna pediátrica contra la Hepatitis B
- 4 dosis de vacuna DTP o DT
- 3 dosis de vacuna contra la Polio
- 1 dosis de vacuna MMR o MMRV administrada a los 12 meses de edad o después
- 3 dosis de vacuna Hib o 1 dosis de Hib administrada a los 15 meses de edad o después
- 1 dosis de varicela (viruela) o MMRV administrada a los 12 meses de edad o después, o documentación escrita de los padres/tutores o proveedor de salud del mes y año de la enfermedad de varicela
- 4 dosis de vacuna neumocócica o 1 dosis administrada a los 15 meses de edad o después

Jardín de Infancia – 6° Grado:

- 3 dosis de vacuna pediátrica contra la Hepatitis B
- 3 dosis de vacuna DTP, DT o Td, una administrada a los cuatro años de edad o después
- 3 dosis de vacuna contra la Polio
- 2 dosis de vacuna MMR o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después
- 2 dosis de varicela (viruela) o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después, o documentación escrita de los padres/tutores o proveedor de salud del mes y año de la enfermedad de varicela

7° – 12° Grado:

- 1 dosis de vacuna Tdap
- 3 dosis de vacuna pediátrica contra la Hepatitis B
- 3 dosis de vacuna DTP, DT o Td, una administrada a los cuatro años de edad o después
- 3 dosis de vacuna contra la Polio
- 2 dosis de vacuna MMR o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después
- 2 dosis de varicela (viruela) o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después, o documentación escrita de los padres/tutores o proveedor de salud del mes y año de la enfermedad de varicela

Requisitos de Examen Físico

Un examen físico realizado por un proveedor de atención médica es requerido por la ley del estado de Nebraska para todos los estudiantes que ingresan por primera vez a la escuela (infancia temprana o jardín de infancia), que avanzan al séptimo grado, o que se transfieren a las Escuelas Públicas de Omaha desde fuera del estado/país. Los exámenes físicos escolares requeridos deben ser

realizados a partir del 1 de marzo del año en curso para ser válidos para el próximo año escolar. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar una copia del examen físico a la escuela de su hijo. Los padres/tutores pueden optar por no cumplir con este requisito mediante una exención escrita obtenida en la escuela.

Requisito de Evaluación Visual

Una evaluación visual realizada por un proveedor de salud o un optometrista es requerida por la ley del estado de Nebraska para todos los estudiantes que ingresen a la escuela por primera vez (infancia temprana o jardín de infancia) o que se transfieran desde fuera del estado/país. Los exámenes de visión requeridos por la escuela deben completarse el 1 de marzo o después del año en curso para ser válidos para el

próximo año escolar. La evaluación incluirá pruebas de ambliopía, estrabismo, salud ocular interna y externa, y agudeza visual. Los padres/tutores pueden optar por no cumplir con este requisito mediante una exención escrita obtenida en la escuela.

Procedimientos para Medicamentos

Los Procedimientos de Medicamentos de las Escuelas Públicas de Omaha prohíben la administración de cualquier medicamento por el personal escolar o la auto-administración por un estudiante sin una orden escrita de un prescriptor autorizado. Ningún medicamento no autorizado (incluyendo Tylenol, pastillas para la tos, Advil, antiácidos, medicamentos homeopáticos, etc.) será administrado por la enfermera escolar u otro personal capacitado sin una orden escrita de un prescriptor autorizado. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar órdenes de medicamentos actualizadas anualmente y a medida que ocurran cambios. Las órdenes de medicamentos deben ser completadas por un proveedor de salud y firmadas por el padre/tutor. Cuando un estudiante debe tomar medicamento, se seguirán estos procedimientos:

- La escuela tiene una orden escrita y firmada de un prescriptor autorizado que incluye el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la vía, la frecuencia/hora de administración y la fecha de la orden.
- El padre/tutor proporcionará una declaración escrita que autorice al personal escolar para administrar el

medicación según lo ordenado por el proveedor de atención médica.

- **La medicación debe ser llevada a la escuela por el padre/tutor o un adulto designado y entregada directamente al personal de la escuela. Los estudiantes no están permitidos traer o llevar ninguna medicación controlada (metilfenidato, Adderall, etc.)**

- La medicación debe ser proporcionada por el padre/tutor en el envase original etiquetado por la farmacia o el fabricante.
- No se aceptará ni administrará medicación vencida a los estudiantes en ningún momento.
- Los medicamentos que se dejen en la escuela o que hayan caducado serán entregados a los Servicios Ambientales de las Escuelas Públicas de Omaha para su eliminación.
- La medicación solo debe ser administrada por una enfermera registrada o por personal escolar capacitado en competencia.
- Si es necesario, la enfermera de la escuela puede contactar al proveedor que prescribió la medicación para aclaraciones sobre su administración.

Centros de Salud en las Escuelas

Para asegurar que los estudiantes estén saludables y listos para aprender, las Escuelas Públicas de Omaha se asocian con el Centro de Salud Comunitario One World y el Centro de Salud Charles Drew para ofrecer atención de salud de calidad en nueve Centros de Salud en las Escuelas (SBHC) en edificios a lo largo del distrito.

Los estudiantes de la escuela y sus hermanos menores pueden utilizar los servicios proporcionados en el SBHC. La relación con el hogar médico de un estudiante no se interrumpe si el SBHC es utilizado por el estudiante. El SBHC acepta Medicaid, Kids Connection o seguros comerciales. Para estudiantes no asegurados, el SBHC ofrecerá un programa de tarifas deslizantes de bajo costo basado en el ingreso y tamaño familiar, y puede ayudar a obtener cobertura de seguro.

Los SBHC están atendidos por enfermeras registradas de práctica avanzada y asistentes médicos para proporcionar los siguientes servicios:

- Administrar vacunas
- Realizar exámenes físicos escolares y deportivos
- Diagnosticar y tratar enfermedades y condiciones comunes
- Prescribir medicamentos
- Crear planes de acción para condiciones
- Proveer servicios de salud mental

• Ofrecer cuidados preventivos y exámenes Con el consentimiento del padre/madre o tutor, cualquier estudiante de Omaha Public

Antes de la cita, el “Formulario de Inscripción y Consentimiento del Centro de Salud Escolar” debe ser completado por un padre/tutor y devuelto a la escuela o al SBHC. Para formularios de inscripción y más información completa sobre horarios, servicios y costos, por favor visite <https://www.ops.org/Page/553> o llame al (402) 342-5644. **Escuela Primaria Kellom - 3111 N. 24 St. (402) 505-5451 Escuela Primaria Indian Hill - 3121 U St., (402) 933-4968 Escuela Media King de Ciencia y Tecnología - 3720 Florence**

Liberty Elementary – 2021 St. Mary’s Ave., (402) 505-8180
Belvedere Elementary – 3775 Curtis Ave.,(402) 932-1232
Spring Lake Elementary – 4215 S 20 St.(402) 932-7014

Northwest High – 8204 Crown Point Ave., (402) 916-5964
Benson High – 5120 Maple St., (531) 867-8990
Bryan High – 4700 Giles Rd., (402) 991-3904
Buena Vista High – 5616 L St., (402) 952-4050

Sistemas de Apoyo Multi-Nivel para el Comportamiento (MTSS-B) y Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan Sistemas de Apoyo Multi-Nivel para el Comportamiento (MTSS-B) para fomentar el uso de comportamientos positivos por parte de los estudiantes. Además, el Aprendizaje Socioemocional (SEL) involucra a estudiantes de todas las edades en la identificación y regulación de emociones para apoyar la resolución de problemas y el éxito académico. A través de estos marcos, las Escuelas Públicas de Omaha se han comprometido a proporcionar al personal las herramientas y recursos necesarios para involucrar positivamente a los estudiantes y sus familias mediante la implementación de intervenciones escolares sociales, emocionales y de comportamiento. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y alentadores.

MTSS-B es un marco de comportamiento basado en la investigación, altamente efectivo, diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el logro académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de

los estudiantes. La implementación constante de MTSS-B conduce a:

- Mejor clima escolar;
- Reducción en infracciones disciplinarias importantes;
- Mejora en el rendimiento académico;
- Mejor concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

Cada escuela y programa en las Escuelas Públicas de Omaha tiene un equipo de MTSS-B para asegurar que las prácticas efectivas estén en su lugar. MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito en sus estudios, comportamiento, asistencia y bienestar general. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde estudiantes y personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.

Servicios de Nutrición

El Distrito de Escuelas Públicas de Omaha reconoce que los estudiantes necesitan acceso a comidas nutritivas durante el día escolar para mantenerse concentrados en el aula. Los estudios han demostrado que los niños que no tienen hambre se desempeñan mejor en la escuela. El distrito participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP), que proporciona comidas nutricionalmente equilibradas, de bajo costo o sin costo para los niños. El desayuno es gratuito para todos los estudiantes. Los niños pueden calificar para almuerzos gratuitos o a precio reducido ya sea mediante la participación en ciertos programas de asistencia federal o basado en el ingreso familiar y el tamaño del hogar. El personal escolar puede ayudar a las familias a

determinar el estado de elegibilidad y completar una solicitud de comidas gratuitas y a precio reducido. Algunas escuelas del distrito participan en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria, que proporciona desayuno y almuerzo gratuitos a todos los estudiantes. Es responsabilidad del padre/tutor pagar por las compras a la carta de su estudiante, como entradas adicionales, papas fritas, galletas u otros extras. La información a continuación describe la práctica estándar que el distrito seguirá para mantener la integridad financiera del programa de comidas escolares sin fines de lucro, minimizando cualquier enfoque indebido en los niños que no tienen fondos.

Saldos de Cuenta

Se anima a los padres y/o tutores a supervisar el saldo de la cuenta de su hijo en línea y mantener una cantidad adecuada de fondos en la cuenta del niño para pagar sus compras a la carta. Se recomienda el pago por adelantado y se puede realizar en línea o en la escuela con efectivo o cheque. Para obtener información sobre cómo acceder a la cuenta en línea de su hijo, visite: www.schoolcafe.com (necesitará el ID de su estudiante).

El dinero que queda en la cuenta de un estudiante al final del año escolar se trasladará al próximo año escolar, a menos que el padre/tutor solicite un reembolso.

Snacks Inteligentes

Todos los alimentos vendidos a los estudiantes durante el día escolar (desde las 12:00 a.m. hasta 30 minutos después del día escolar) deben cumplir con las pautas de Snacks Inteligentes y los estándares de nutrición. La regulación se aplica a los alimentos vendidos a la carta durante el desayuno y el almuerzo, en la tienda de la escuela, máquinas expendedoras, oficinas escolares y recaudaciones de fondos que venden

o el niño se traslade fuera del distrito. Si un estudiante cambia de edificio dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, su saldo de cuenta lo seguirá. Si el estudiante se gradúa o deja el distrito, el dinero en la cuenta puede transferirse a otras cuentas a solicitud o se reembolsará al final del año escolar. Por favor, póngase en contacto con el administrador de la cafetería de su escuela o la Oficina de Servicios de Nutrición, (531) 299-0230, para obtener más detalles.

Los adultos deben tener dinero en sus cuentas o pagar en efectivo para realizar una compra. No les permitirá cargar comidas o artículos a la carta.

alimentos que pueden ser consumidos por los estudiantes durante el día escolar.

Además, la Regla de Alimentos Competitivos de Nebraska establece que no se pueden vender artículos de comida en competencia con el programa de comidas escolares desde treinta minutos antes hasta treinta minutos después del servicio de comidas (desayuno y almuerzo).

Números de Identificación de Estudiantes

Los números de identificación de los estudiantes son confidenciales y no deben compartirse con nadie. El uso no autorizado de un número de identificación resultará en un cargo a tu cuenta por la comida.

Comidas para Estudiantes

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) requiere que los distritos escolares sirvan comidas que cumplan con los requisitos de nutrición federales. La opción de ofrecer versus servir (OVS) se aplica a la planificación del menú y al servicio de comidas. Los estudiantes pueden rechazar algunos de los artículos ofrecidos en el desayuno o el almuerzo. Los objetivos de OVS son reducir el desperdicio de alimentos y permitir que los estudiantes elijan los alimentos que desean.

- **Desayuno** El desayuno está disponible sin cargo para todos los estudiantes durante el año escolar 2025-26. Se ofrece una variedad de artículos saludables, de los cuales cada estudiante debe

Tan pronto como te des cuenta de que alguien está usando tu número de identificación, por favor notificalo a Servicios de Nutrición al (531) 299-0230 inmediatamente.

elegir un mínimo de tres artículos. Los estudiantes deben seleccionar una fruta como parte de la comida.

- **Almuerzo:** El almuerzo está disponible para todos los estudiantes a un costo de \$2.50 para primaria y \$2.85 para secundaria durante el año escolar 2025-26. Hay una variedad de opciones en el menú. Un estudiante que participe en el programa de almuerzo debe elegir un mínimo de tres componentes y un máximo de cinco. Todos los estudiantes deben incluir una fruta o vegetal en su comida. Hay artículos adicionales disponibles a precios a la carta.

Declaración de No Discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las regulaciones y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE.UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalias por actividades de derechos civiles anteriores.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información sobre el programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audiocinta, Lengua de Señas Americana) deben contactar a la agencia estatal o local responsable que administra el programa o al Centro TARGET del USDA al 202-720-2600 (voz y TTY) o contactar al USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal al 800-877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en un programa, el denunciante debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en Programas del USDA que se puede obtener

en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-50> cualquier oficina del USDA, llamando al 866-632-9992, o escribiendo una carta que debe contener el nombre del denunciante, dirección, número de teléfono, dirección de correo electrónico, dirección escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para permitir una investigación. El Asistente de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de la acción. El formulario AD-3027 completado o la carta deben enviarse

- (1) Correo: Departamento de Agricultura de EE.UU. Oficina del Secretario Asistente de Derechos Civiles 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410;
- (2) Fax: 202-690-7442; o
- (3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Cambios en los Datos de Contacto Personal**Cambio de Dirección**

Si te mudas, ya sea dentro del área de asistencia de la escuela o fuera, por favor repórtalo a la oficina principal de la escuela para informar y proporcionar prueba de dirección, como un contrato de arrendamiento o una factura de servicios. Si te mudas fuera del distrito, se debe dar aviso previo a la escuela para que se pueda completar el papeleo necesario para la transferencia. Se necesita varios días de aviso para garantizar una transición sin problemas a otro distrito escolar.

Cambio de Correo Electrónico/Teléfono

Si hay un cambio en la información de contacto por correo electrónico y/o teléfono de los padres o tutores, o del contacto de emergencia, por favor notifica a la oficina principal o envía la información a través de la aplicación Campus Parent. Esta información se utiliza para comunicar a las familias información relevante.

Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA)

La PPRA ofrece a los padres o tutores ciertos derechos respecto a la administración de encuestas, la recopilación y uso de información con fines de marketing y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen:

Consentimiento antes de que los estudiantes deban participar en una encuesta que trate uno o más de los siguientes

áreas protegidas (“encuesta de información protegida”) si la encuesta está financiada total o parcialmente por el Departamento de Educación (ED) –

1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de su familia;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;

vives, trabajas y aprendes. El Programa de Consejería Comunitaria Methodist incluye un equipo de profesionales de salud mental con licencia dedicados a ayudar a los clientes a mejorar su calidad de vida al abordar sus desafíos únicos de salud mental y emocionales. Los servicios de consejería se ofrecen a los estudiantes en cada escuela secundaria, preparatoria y programa alternativo en las Escuelas Públicas de Omaha, así como a la comunidad en diferentes ubicaciones de Omaha.

El Programa Conexiones ha sido un esfuerzo colaborativo entre Project Harmony y las Escuelas Públicas de Omaha desde enero de 2015. La misión del programa es promover la esperanza, salud y resiliencia para los niños y familias necesitadas. El programa Conexiones ofrece terapia profesional de bajo costo o gratuita a los estudiantes que necesitan cuidado preventivo de salud mental en un lugar y horario conveniente, ya sea de forma individual o en grupo. Conexiones

trabaja estrechamente con la familia y la escuela del niño para encontrar el terapeuta adecuado que ayude a cada niño a desarrollar confianza, resiliencia y habilidades para enfrentar desafíos. El programa está disponible para los estudiantes de primaria de las Escuelas Públicas de Omaha.

El Programa de Enriquecimiento Escolar y Familiar (SAFE) ha sido una colaboración entre las Escuelas Públicas de Omaha, el Cuidado de Salud Conductual de la Región 6 y el Instituto de Salvación Infantil desde agosto de 2000. La misión del programa es proporcionar, sin costo para la familia y de manera voluntaria, apoyo familiar basado en el hogar, gestión de casos y/o apoyo conductual según sea necesario. Un Especialista SAFE trabajará estrechamente con el estudiante, la familia y la escuela, enfocándose en las fortalezas de la familia/niño y logrando los objetivos acordados. El programa SAFE está disponible para los estudiantes de primaria en las Escuelas Públicas de Omaha.

Protocolo de Respuesta Estándar

Se establecen procedimientos en caso de una emergencia durante el horario escolar o actividades patrocinadas. El personal está capacitado en métodos específicos para manejar situaciones de crisis.

Mantener

En caso de un evento que requiera que los estudiantes y el personal permanezcan en sus aulas y fuera de los pasillos hasta que el evento se resuelva. Los estudiantes y el personal permanecerán en sus aulas, u otras ubicaciones necesarias, hasta que se haga un anuncio de “todo claro”.

Seguridad

La seguridad se implementa si se identifica una amenaza externa cerca de los terrenos escolares. Todas las puertas externas deben permanecer cerradas. No se permitirá la entrada o salida de la escuela hasta que se haga un anuncio de “todo claro”.

Encierro

Un encierro se lleva a cabo si se identifica una amenaza interna externa en la escuela. Todas las puertas de la escuela están cerradas y los estudiantes se confinan a las aulas o ubicaciones seguras. No se permitirá la entrada o salida de la escuela hasta que se haga un anuncio de “todo claro”.

Evacuación

En caso de ciertas emergencias del edificio, los estudiantes serán trasladados a un área de reunión para evacuación. Los estudiantes serán entregados SOLO a padres/tutores/contacto de emergencia con identificación con foto y permiso de un funcionario del distrito. Este procedimiento es necesario para contabilizar la ubicación de todos los estudiantes.

Refugio

Cuando se necesitan acciones protectoras específicas basadas en una amenaza o peligro, se implementará el Refugio. Esta respuesta puede ser para un incidente como un tornado o material peligroso. Los estudiantes deben seguir las instrucciones de su maestro y acudir al área de refugio designada. Los estudiantes no serán entregados a las familias hasta que se haga un anuncio de “todo claro”.

Simulacros de Incendio

De acuerdo con las normativas del Jefe de Bomberos del Estado de Nebraska, cada escuela está obligada a realizar simulacros de incendio. Al sonar la señal del simulacro, todos los estudiantes deben salir de inmediato y seguir, bajo la dirección del profesor, las instrucciones de salida que se hayan dado. La puerta del aula debe cerrarse al desocupar la sala. Mantenerse alerta, calmado y en silencio, ya que podría ser necesario un cambio en las instrucciones de salida mediante el sistema de megafonía. Evitar aglomeraciones, empujones o empujones. Bajo la orientación y liderazgo del profesor, los estudiantes deben permanecer en el área designada hasta que se dé la “señal de todo despejado”.

EN CASO DE EMERGENCIA TOMAR ACCIÓN



¡MANTENERSE! En su aula o área. Despejar los pasillos.

ESTUDIANTES Despejar los pasillos y permanecer en el aula o

línea hasta que se anuncie el “todo despejado”

Continuar con las actividades habituales

ADULTOS

Cerrar y bloquear la puerta
Contabilizar a estudiantes y adultos



¡ASEGURAR!

Entrar. Cerrar las puertas exteriores.

ESTUDIANTES Regresar al interior del edificio

Continuar con las actividades habituales

ADULTOS

Traer a todos adentro y cerrar las puertas
Atención: la conciencia situacional
Contabilizar a estudiantes y adultos



¡BLOQUEO! Cerraduras, luces, fuera de vista.

ESTUDIANTES ADULTOS

Alejarse de la vista
Mantener silencio
No abrir la puerta

Recuperar a los estudiantes del pasillo si es posible

Cerrar la puerta del aula
Apagar las luces
Alejarse de la vista
Mantener silencio
No abrir la puerta
Prepararse para evadir o defender



¡EVACUAR! (Se puede especificar una ubicación)

ESTUDIANTES

Dejar las cosas atrás si es necesario Si es posible, llevar

Señales de evacuación

ADULTOS Guiar a los estudiantes al lugar de evacuación

Contabilizar a estudiantes y adultos
Notificar en caso de estudiantes o adultos desaparecidos, adicionales o heridos



¡REFUGIO! Estrategia de peligro y seguridad.

ESTUDIANTES

Utilizar la estrategia de seguridad adecuada para el peligro

Peligro Estrategia de Seguridad Evacuar al Área de Refugio
Tornado

Terremoto Agacharse, cubrirse y mantenerse Tsunami Ir a terreno elevado

ADULTOS

Liderar la estrategia de seguridad
Contabilizar a estudiantes y adultos
Notificar en caso de estudiantes o adultos desaparecidos, adicionales o heridos

10. Los clubes, equipos y organizaciones que puedan requerir una cuota para participar también pueden, como grupo, equipo u organización, decidir realizar compras y pueden recaudar fondos y/o solicitar donaciones de acuerdo con la política del Distrito para ayudar en el financiamiento de sus actividades y dichas compras, que pueden incluir, entre otros, prendas de vestir y viajes. La recaudación de fondos por una organización para sus actividades no es una cuota cobrada por el Distrito

11. El dinero recaudado a través de recaudaciones de fondos y donaciones no debe depositarse en el Fondo de Cuotas Estudiantiles.

b. Eventos para espectadores:

Se puede cobrar a los espectadores cuotas de admisión y gastos de transporte, si se proporciona transporte, para asistir a actividades extracurriculares, tal como se define en esta política.

c. Artículos personales menores o consumibles menores para clases o cursos:

El Distrito puede solicitar a los estudiantes que proporcionen artículos personales consumibles menores, incluidos, entre otros, lápices, papel, bolígrafos, gomas de borrar y cuadernos, para cursos y actividades que cuentan para la graduación o el avance entre grados, o en los que la participación es requerida por el Distrito. La solicitud de dichos artículos debe hacerse de manera que quede claro que proporcionar estos es voluntario. Si un estudiante no puede proporcionar el artículo personal consumible menor requerido, la escuela puede suministrar el artículo al estudiante.

d. Ropa:

Además de las normas escolares sobre la adecuación general de la vestimenta, las escuelas pueden requerir que los estudiantes proporcionen y usen ropa no especializada que cumpla con las pautas escritas generales para cursos y actividades específicas, siempre que dichas pautas estén razonablemente relacionadas con el curso o la actividad.

e. Instrumentos

musicales: Los estudiantes que elijan cursos opcionales de música como banda y orquesta podrán proporcionar su propio instrumento y atril, o se les proporcionará sin costo alguno por el distrito un instrumento y atril, si es necesario. El distrito no estará obligado a proporcionar un tipo particular de instrumento musical a ningún estudiante. El distrito suministrará la música para estos cursos.

1. Los suministros personales relacionados con los instrumentos musicales, incluyendo pero no limitándose a, tales como cañas, lubricante de corcho, limpiadores de tubos, paños de limpieza y otros suministros de limpieza se consideran elementos personales menores o consumibles menores, y serán responsabilidad del estudiante. Si un estudiante no puede proporcionar el elemento personal menor o consumible menor requerido, la escuela puede, según corresponda, suministrar el elemento al estudiante.
2. Para los cursos de música que son extracurriculares

en las actividades, las escuelas pueden requerir tarifas o que los estudiantes proporcionen equipo especializado, como instrumentos musicales o vestimenta especializada, en conformidad con la Ley de Autorización de Tarifas para Estudiantes de Educación Primaria y Secundaria Pública.

f. Propiedad perdida o dañada del distrito escolar:

Los estudiantes son responsables del uso cuidadoso y apropiado de la propiedad escolar. Los estudiantes y sus padres o tutores pueden ser responsables de los daños a la propiedad escolar cuando dichos daños sean causados o facilitados por el estudiante, y pueden ser responsables del costo razonable de reemplazo de la propiedad escolar que se coloca bajo el cuidado del estudiante y se pierde. Una escuela puede requerir que un estudiante reembolse al distrito escolar o a la unidad de servicio educativo por la propiedad del distrito escolar o unidad de servicio educativo perdida o dañada por el estudiante, conforme al Neb. Rev. Stat. 79-737.

g. Estacionamiento:

Se puede cobrar a los estudiantes una tarifa para estacionar sus vehículos en la propiedad escolar. Cada escuela deberá publicar su tarifa de estacionamiento, si la hay, en el manual del estudiante.

h. Anuarios, anillos de graduación y otras compras opcionales:

A los estudiantes se les puede cobrar por la adquisición de artículos como anuarios, anillos de graduación, sudaderas de clase y otras compras voluntarias.

i. Artículos de graduación:

Es posible que los estudiantes deban pagar la tarifa necesaria para cubrir el costo de las túnicas de graduación, gorros, borlas y otros artículos requeridos para participar en las ceremonias de graduación.

j. Comida:

Los estudiantes son responsables del costo del almuerzo escolar y de las compras a la carta, como platos adicionales, patatas fritas, galletas u otros extras. Además, son responsables del costo de alimentos, bebidas y artículos personales o consumibles que los estudiantes compren al Distrito o en la escuela, ya sea en una 'tienda escolar', una máquina expendedora, un club de apoyo o venta de un grupo de padres, un club de pedidos de libros o similares. Se puede requerir que los estudiantes traigan dinero o comida para almuerzos en excursiones y actividades similares.

k. Aprendizaje de Nivel Avanzado

(Escuela de Verano): El Distrito puede establecer anualmente tarifas para la participación de estudiantes en clases no remediales ofrecidas durante el verano. No se cobrará tarifa alguna por los cursos ofrecidos por el Distrito en la escuela de verano para la remediación, tal como se define en el Estatuto de Nebraska para estudiantes entre las edades de 6 y 15 años, cuya participación sea recomendada por el Distrito. Las tarifas recaudadas conforme a esta subsección se depositarán en el Fondo de Tarifas Estudiantiles y se gastarán según se describe en la PARTE DOS a continuación y según se describen las prácticas contables del Distrito.

I. Escuela nocturna/Educación para adultos:

El Distrito puede establecer anualmente tarifas para la participación de estudiantes en clases ofrecidas a través del programa de escuela nocturna/educación para adultos o escuela de verano para estudiantes de 16 años o más. Todas las tarifas recaudadas conforme a este apartado se depositarán y se utilizarán del Fondo de Tarifas de Estudiantes, como se describe en la PARTE DOS a continuación y según las prácticas contables del Distrito.

m. Costos de educación

postsecundaria: en el que los estudiantes reciben crédito de escuela secundaria y para el cual también pueden optar por solicitar crédito de educación postsecundaria, se puede cobrar al estudiante la matrícula y otros

tarifas únicamente asociadas con la obtención de créditos de una institución educativa postsecundaria. Todas las tarifas recaudadas conforme a este apartado se depositarán y se utilizarán del Fondo de Tarifas de Estudiantes, como se describe en la PARTE DOS a continuación y según las prácticas contables del Distrito.

n. Archivos y registros de estudiantes:

Se pueden cobrar tarifas por copias de archivos o registros de estudiantes conforme a Neb. Rev. Stat. 79-2, 104.

o. Transporte: Se puede cobrar una tarifa por el transporte a los estudiantes conforme a Neb. Rev. Stat. 79-241, 79-605, y 79-611.**PARTE DOS: Procedimientos para la recopilación y gasto de las tarifas estudiantiles**

El Consejo Escolar establece un Fondo de Tarifas Estudiantiles. Este fondo será independiente de los recursos del Distrito Escolar y no estará financiado por ingresos tributarios. Todo el dinero recolectado de los estudiantes y sujeto al Fondo de Tarifas Estudiantiles será depositado y utilizado para los propósitos por los cuales

fue recolectado de los estudiantes. Los fondos sujetos al Fondo de Tarifas Estudiantiles consisten en dinero recolectado de o en nombre de los estudiantes para: (1) participación en actividades extracurriculares, (2) costos de educación postsecundaria y (3) escuela de verano o escuela nocturna.

PARTE TRES: Exención de tarifas estudiantiles

Las tarifas requeridas que se cobran a los estudiantes conforme a la PARTE UNO, subsecciones a y b, serán exoneradas para los estudiantes que: 1) pertenezcan a hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR); 2) estén bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado de acogida o de un tribunal; 3) participen en el programa Head Start; 4) sean sin hogar, fugitivos o migrantes; o 5) pertenezcan a hogares con ingresos por debajo de las pautas federales de pobreza. Se proporcionará a los estudiantes Formularios de Beneficios Educativos antes o al inicio de cada año escolar, o al momento de la inscripción inicial en el Distrito,

lo cual permitirá al Distrito utilizar la información proporcionada por el estudiante para determinar la elegibilidad para la exención de tarifas. Los estudiantes que califiquen para la exención de tarifas recibirán los materiales o equipos necesarios sin cargo para: (1) participación en actividades extracurriculares y (2) uso de un instrumento musical en cursos opcionales de música que no sean actividades extracurriculares. Los estudiantes o sus padres pueden solicitar una exención de tarifa antes de participar o asistir a la actividad, y antes de la compra de los materiales, y la exención debe presentarse antes de la fecha de vencimiento de la tarifa o el momento en que se necesiten los equipos o vestimenta especializada.

Obligaciones Impagas de los Estudiantes

Se requiere que los estudiantes asuman la responsabilidad financiera de sus acciones. Esto puede incluir, pero no se limita necesariamente a obligaciones por: (a) la pérdida o daño de suministros y/o equipos propiedad de la escuela; (b) multas por la devolución tardía de libros de la biblioteca; y (c) cualquier otra multa/tarifa permitida por las leyes estatales. Se aplicará una tarifa por cheques devueltos (\$20.00) y solicitudes de reembolso (\$5.00).

Los estudiantes que no cumplan con sus obligaciones descritas anteriormente o con otras indicadas en el manual del estudiante estarán sujetos a las siguientes restricciones hasta que se cumplan las obligaciones financieras:

1. El estudiante y sus padres o tutores legales no recibirán un expediente académico oficial. Sólo se emitirá un expediente académico oficial a la escuela a la que el estudiante se transfiera. El estudiante y sus padres o tutores legales pueden revisar el expediente permanente del estudiante siguiendo los procedimientos establecidos.

registro siguiendo las prácticas y procedimientos establecidos.

2. El nombre del estudiante puede no aparecer en el cuadro de honor de la escuela y no podrá recibir ningún otro reconocimiento académico proporcionado por la escuela.
3. El estudiante puede ser inelegible para participar en cualquier actividad (excepto la graduación) o en cualquier equipo que represente a la escuela.
4. El estudiante puede no ser elegible para recibir ningún premio.
5. El estudiante, al ser elegible para la graduación, no recibirá un diploma.

Tras el pago de todas las deudas pendientes, el estudiante será elegible para recibir cualquiera o todos los anteriores en el momento y de la manera designada por los funcionarios escolares.

Registros Estudiantiles

La privacidad de los registros estudiantiles está protegida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA). Bajo FERPA, los padres y tutores de los estudiantes tienen el derecho de revisar los registros, solicitar la modificación de esos registros y consentir la divulgación de los mismos. FERPA permite algunas excepciones para el consentimiento de divulgación. Por ejemplo, los registros pueden ser divulgados a otras instituciones educativas sin el consentimiento previo de los padres o del estudiante.

FERPA otorga a los padres/tutores y a los estudiantes de 18 años o más (“estudiantes elegibles”) ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 45 días a partir del día en que el Distrito recibe una solicitud de acceso. (Por acción de la Junta Escolar, el número de días para que la escuela actúe se ha reducido a 10.) Los padres/tutores o estudiantes elegibles deben presentar al director de la escuela una solicitud escrita que identifique los registros que desean inspeccionar. El director organizará el acceso y notificará al padre o estudiante elegible sobre el momento y lugar donde se pueden inspeccionar los registros.
2. El derecho a solicitar la modificación de los registros educativos del estudiante que el padre/tutor o estudiante elegible considera inexactos o engañosos. Los padres/tutores o estudiantes elegibles pueden pedir al Distrito que modifique un registro que consideran inexacto o engañoso. Deben escribir al director de la escuela o a la Oficina de Servicios de Información Estudiantil (3215 Cuming St. Omaha, NE 68131-2024) o a sis@ops.org, identificando claramente la parte del registro que desean cambiar y especificando por qué es inexacta o engañosa. Si el Distrito decide no modificar el registro según lo solicitado por los padres/tutores o el estudiante elegible, el Distrito notificará a los padres/tutores o al estudiante elegible de la decisión y les informará de su derecho a una audiencia

sobre la solicitud de modificación. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres/tutores o estudiantes elegibles cuando se les notifique sobre el derecho a una audiencia.

3. El derecho a dar consentimiento para la divulgación de información personal identificable contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento. Una excepción, que permite la divulgación sin consentimiento, es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito como administrador, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo; una persona que forma parte del Consejo Escolar; una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un padre/tutor o estudiante que forma parte de un comité oficial, o que ayuda a otro funcionario escolar en la realización de sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A solicitud, el Distrito divulga registros educativos sin consentimiento a funcionarios de otro distrito escolar o escuela en la cual un estudiante busca o tiene la intención de matricularse. A solicitud, el Distrito también divulga registros educativos de estudiantes anteriores, sin consentimiento, a funcionarios de otro distrito escolar o escuela en la cual el estudiante anterior está matriculado.
4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos acerca de presuntas fallas por parte del Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA son:

Oficina de Política de Privacidad Estudiantil, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-5920.

Responsabilidades y Derechos de los Estudiantes

La responsabilidad básica de un estudiante en la escuela es actuar de manera que mejore su propia oportunidad de aprender y la de los demás. Un estudiante no tiene el derecho de participar en

conductas o acciones que interfieran material y sustancialmente con los requisitos de disciplina apropiada en la operación de una escuela.

Uso y Responsabilidad de la Tecnología

Las Escuelas Públicas de Omaha pueden proporcionar a los estudiantes un dispositivo personal para llevar a casa durante el año escolar.

1. **Propiedad:** El dispositivo tecnológico sigue siendo propiedad exclusiva de las Escuelas Públicas de Omaha y no se transferirá al padre/estudiante en ningún momento.
2. **Uso:** El dispositivo se usará únicamente para actividades educativas aprobadas por el Distrito y para el uso de los estudiantes.
3. **Devolución del dispositivo:** Al finalizar la matrícula del estudiante, el padre o tutor debe devolver el dispositivo tecnológico dentro de dos días

a la escuela en el mismo estado en que fue recibido.

4. **Responsabilidad:** La falta de devolución del dispositivo puede resultar en que el padre o tutor sea responsable ante las Escuelas Públicas de Omaha por el valor total del dispositivo y los accesorios, así como cualquier tarifa administrativa y de abogado relacionada con la recuperación del dispositivo.
5. **Informe de daños o pérdida:** El padre o tutor debe notificar a la escuela cualquier daño o pérdida del dispositivo dentro de los dos días posteriores al incidente y será el único responsable del valor total de la pérdida o daño.

6. **Cumplimiento de la política: Todo uso del dispositivo tecnológico debe estar en conformidad con las políticas y normas de las Escuelas Públicas de Omaha en relación al uso de la red e internet. El distrito se reserva el derecho de terminar la posesión si se considera que el padre, tutor o estudiante ha violado alguna Acuerdo de Tecnología, el Manual Escolar o el Código de Conducta del Estudiante.**
- Según la Política del Distrito #6800 sobre Acceso y Educación en Línea y Digital. El distrito escolar supervisará las actividades en línea de los estudiantes y el personal cuando utilicen aplicaciones del distrito o en línea mientras usan recursos de la red del Distrito y/o dispositivos.
 - Las Escuelas Públicas de Omaha también reconocen que no pueden controlar la información en otros sistemas informáticos y que puede no ser físicamente posible filtrar toda la información y materiales inapropiados. Es responsabilidad principal del padre o tutor
7. **Dispositivos de uso diario: Si su estudiante ha violado alguno de los acuerdos mencionados anteriormente o ha perdido varios dispositivos, la escuela puede emitir un dispositivo de “uso diario”. Los dispositivos de uso diario no forman parte del programa 1 a 1 y pueden no ofrecer el mismo nivel de personalización individual que un dispositivo 1 a 1. La escuela también puede optar por proporcionar otras formas de recursos educativos para el aprendizaje del estudiante.**
- c. **Programa de Protección Voluntaria de Dispositivos: El distrito ofrece un programa de protección voluntaria de dispositivos. La protección se ofrece anualmente por un costo de \$20 por dispositivo. Este programa cubre pérdida o daño más allá de la garantía durante todo el año escolar, incluyendo la escuela de verano. El programa puede adquirirse a través del portal para padres o en la escuela del estudiante.**

Libros de texto

Los libros de texto son proporcionados por las Escuelas Públicas de Omaha. Los libros de texto que no se devuelvan o que hayan sido dañados están sujetos a multas. Es responsabilidad del estudiante y/o de los padres/tutores trabajar con la escuela para pagar las multas de los libros de texto.

Título IX/Acoso Sexual

Ningún individuo puede ser discriminado por razón de sexo en cualquier programa o actividad educativa. El acoso sexual de estudiantes es una forma de discriminación sexual prohibida bajo las circunstancias descritas en la Guía. Los actos prohibidos de acoso sexual pueden tomar una variedad de formas, desde una presión sutil para realizar actividades sexuales hasta agresiones físicas. El siguiente comportamiento es acoso sexual:

Acoso Sexual: Comportamiento basado en el sexo, incluyendo identidad de género y orientación sexual, que satisface uno o más de los siguientes criterios:

- **Acoso quid pro quo: Un empleado del Distrito condiciona la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del Distrito a la participación de un individuo en conductas sexuales no deseadas.**
- **Conducta no deseada severa, generalizada y objetivamente ofensiva: Conducta no deseada que, según una persona razonable, es tan severa, generalizada y objetivamente ofensiva que niega efectivamente a una persona el acceso igualitario al programa educativo o actividad del Distrito. La no deseabilidad y la objetividad ofensiva se evalúan en base a la totalidad de las circunstancias desde la perspectiva de una persona razonable en las mismas o similares circunstancias, incluido el contexto en el que**

ocurió el incidente alegado y cualquier patrón similar previo que pueda ser evidenciado.

- **Acoso sexual: Un delito clasificado como delito sexual forzoso o no forzoso bajo el sistema de reporte de crímenes uniformes del Buró Federal de Investigaciones. Para más información sobre delitos clasificados como delitos sexuales forzosos o no forzosos, consulte la Política de la Junta de Educación No. 1210 en la página web de las Escuelas Públicas de Omaha en la sección “Políticas de la Junta” o contacte al Coordinador de Título IX del Distrito al (531) 299-0307.**
- **Violencia en el noviazgo: Violencia cometida por una persona que está o ha estado en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la Demandante. La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, abuso sexual o físico o la amenaza de tal abuso. La violencia en el noviazgo no incluye actos cubiertos bajo la definición de violencia doméstica.**
- **Violencia doméstica: Un delito grave o menor de violencia**
- **Acoso: Llevar a cabo una serie de acciones dirigidas a una persona específica que haría que una persona razonable temiera por su seguridad o la seguridad de otros; o sufriera un trastorno emocional sustancial.**

Voluntarios

Si hay interés en ayudar al personal de la escuela en las operaciones del colegio, es decir, trabajo en la biblioteca, apoyo a maestros en el aula, tutores, lectura para estudiantes, cafetería, etc., póngase en contacto con la oficina principal de la escuela para discutir una oportunidad de voluntariado. Todas las personas interesadas deben completar una solicitud en línea. Recursos Humanos responderá y notificará al solicitante cuando la oportunidad de voluntariado haya sido aprobada. La actividad de voluntariado debe

no comenzará hasta que se reciba el correo electrónico de aprobación de Recursos Humanos.

El proceso de solicitud de voluntariado se utiliza en todas las escuelas para cualquier persona (padre, pariente u otra)

que desee ofrecerse como voluntario o brindar cualquier tipo de apoyo que los ponga en contacto con los estudiantes. El director de la escuela determinará qué oportunidades de voluntariado están disponibles en cada escuela.

Retiro de la Escuela

Según el Estatuto de Nebraska Rev. 79-202, una persona que tenga la responsabilidad legal o real de un niño de al menos dieciséis años pero menos de dieciocho años puede retirarlo de la escuela antes de graduarse y quedar exento de los requisitos de asistencia obligatoria de la sección 79-201 si se realiza una entrevista de salida y el formulario de retiro se firma y se presenta ante el Comisionado de Educación.

Para iniciar el proceso de retiro, la persona con responsabilidad legal o real de un niño de al menos dieciséis años pero menos de dieciocho años debe presentar una solicitud a la escuela donde el estudiante está matriculado.

El director o su designado (Administrador, Enlace de Apoyo Escolar y/o Trabajador Social Escolar y/o Consejero Escolar) programará la entrevista de salida, la cual deberá ser asistida personalmente por: (a) el niño, excepto si el retiro se solicita debido a una enfermedad que hace imposible o impracticable su asistencia a la entrevista de salida; (b) la persona que tiene la responsabilidad legal o real del niño que solicitó la entrevista de salida; (c) el director o designado (Enlace de Apoyo Escolar y/o Trabajador Social Escolar y/o determinación del director) si el niño está matriculado en una escuela operada por el distrito escolar en el momento de la entrevista de salida; (d) el designado del superintendente (Consejero Escolar) y (e) cualquier otra persona solicitada por cualquiera de las partes requeridas. Durante la entrevista de salida, la persona que realiza la solicitud por escrito deberá presentar pruebas de que (a) tiene la responsabilidad legal o real del niño y (b) el niño se retiraría debido a (i) dificultades económicas que requieren que el niño trabaje para apoyar a su familia o a uno o más dependientes del niño, o (ii) una enfermedad del niño que hace imposible o impracticable su asistencia.

Durante la entrevista de salida, los designados identificarán todas las oportunidades educativas alternativas conocidas, incluyendo cursos de estudio vocacionales, que están disponibles para el niño en el distrito escolar y cómo el retiro de la escuela probablemente reducirá las ganancias potenciales futuras del niño y aumentará la probabilidad de que el niño esté desempleado en el futuro. Durante la entrevista de salida, el Trabajador Social Escolar

identificará todos los recursos y oportunidades comunitarias y familiares conocidos que estarán disponibles para el niño y la familia después del retiro. Cualquier otra información relevante puede ser presentada y discutida por cualquiera de las partes presentes.

Al concluir la entrevista de salida, la persona que hace la solicitud por escrito puede firmar el formulario de retiro proporcionado por el distrito escolar o puede rescindir la solicitud escrita de retiro. El director o su designado completará el **Formulario de Asistencia Obligatoria que se encuentra en:**

<https://www.education.ne.gov/aded/nebraska-mandatory-withdrawal-from-attendance-form/>.

Toda la información debe primero ser ingresada en el formulario y luego ser impresa para ser firmada. El formulario de retiro firmado por la persona que hace la solicitud escrita es válido solo si (i) el niño firma el formulario a menos que el retiro sea solicitado debido a una enfermedad del niño que haga imposible o impracticable asistir a la entrevista de salida y (ii) el director o su designado firma el formulario reconociendo que la entrevista se llevó a cabo, que la información requerida fue proporcionada y discutida en la entrevista, y que, en opinión del director o su designado, la persona que hace la solicitud escrita tiene de hecho el cargo legal o real del niño y que el niño está experimentando dificultades financieras que requieren que el niño trabaje para apoyar a su familia o a uno o más dependientes o una enfermedad que haga imposible o impracticable la asistencia. El Enlace de Apoyo Escolar proporcionará una copia firmada del formulario a (1) la persona que hizo la solicitud, (2) la oficina de Servicios de Información Estudiantil para ser ingresada en el sistema de gestión de datos bajo la Sección 79-2,104, y (3) el Departamento de Educación de Nebraska, lo cual se puede lograr enviando un PDF del formulario completado por correo electrónico a tate.lauer@nebraska.gov.

Los estudiantes que se hayan retirado pueden volver a ingresar a la escuela el siguiente semestre contactando la última escuela asistida o la oficina de Colocación Estudiantil al (531) 299-0302. El contacto debe realizarse antes del inicio del semestre.

Escuelas Públicas de Omaha Código de Conducta Estudiantil

Año Escolar 2025-26

*Every student.
Every day.
Prepared for
SUCCESS.*



Madre(s)/Padre(s) o Tutor(es) y Estudiantes

Les pedimos que dediquen tiempo a sentarse juntos y leer estas pautas.

Por favor, tenga en cuenta los comportamientos que pueden resultar en una respuesta administrativa.

Contenido

Los Sistemas de Apoyo Multi-Nivel para el Comportamiento (MTSS-B) se están implementando en todas las Escuelas Públicas y Programas de Omaha.	1	Acusaciones falsas contra el personal	pelea, seria
Aprendizaje Socioemocional (SEL).....	2	Acoso	
¿Cómo se alinean MTSS-B y SEL en todas las Escuelas Públicas y Programas de Omaha?	2	Acoso Sexual	
Educación Infantil Temprana.....	5	Indecencia pública	
Prácticas de Educación Infantil Temprana		Robo	
Infracciones de Comportamiento y Niveles de Respuesta	5	Amenazas o Intimidación	
Respuesta ante el Comportamiento para Grados PK-2	6	Actividad ilegal	
Guías de Respuesta ante el Comportamiento para Grados 3-6	6	NIVEL 4 Intervenciones y Respuestas Niveladas	13
Nivel 1 Intervenciones y Respuestas Escalonadas	7	Violaciones de Nivel 4	14
Infracciones del Nivel 1	8	Incendio premeditado	
Copiar o Plagiar		Asalto con lesión (intencional)	
Interrupción en el Aula/Otro Comportamiento que Perturba el Ambiente Escolar		Distribución	
Falta de Respeto a Adultos/Otros		Falsa alarma/amenaza de bomba	
Participar en Conflicto Verbal		Arma de fuego	
Retrasos Excesivos/Barrido de Pasillo		Agresión sexual	
No Cumplir con la Detención		Arma (que no sea de fuego)	
Uso Indevido del Pase/Fuera de Área		Glosario	15
Ropa Inapropiada		Infracciones Nivel 1.....	15
Lenguaje Inapropiado		Infracciones Nivel 2.....	15
Insubordinación/No Cumplimiento con las Expectativas de Comportamiento		Infracciones Nivel 3.....	17
No Cumplimiento con las Expectativas de Uso de Teléfono Móvil/Dispositivo Electrónico Personal		Infracciones Nivel 4.....	20
Estacionamiento, No Autorizado		Términos de Intervención y Respuesta	22
Ausentismo		Información Adicional	23
Nivel 2 Intervenciones y Respuestas Escalonadas	9	Normas de Conducta Fuera del Recinto Escolar – Política OPS 5103	23
Infracciones del Nivel 2	10	Normas de Conducta para Participantes en Actividades Extracurriculares – Política OPS 5104	23
Ausencia o Tardanza, Excesiva		Expectativas de Comportamiento para Estudiantes	
Mala Conducta en el Autobús		En Entornos de Aprendizaje Remoto.....	24
Conducción Imprudente		Expectativas de Comportamiento para Estudiantes Recibiendo Transporte Proporcionado por el Distrito	24
Exposición a Fluidos Corporales		Mochilas y Artículos Personales.....	25
Pelea, Menos Seria		Vestimenta y Apariencia Personal	25
Uso indebido de computadoras, dispositivos digitales o red, posesión de literatura obscena o pornográfica, materiales o imágenes electrónicas		Trabajo de Recuperación Durante Suspensión	25
Comportamiento imprudente		Mala Conducta Entre Semestres	
Comportamiento imprudente que resulta en lesiones personales		O Entre Años Escolares.....	25
Negativa a cooperar con el personal administrativo de la escuela		Prohibición de Paso/Advertencia y Restricción	25
Uso de tabaco y dispositivos de vapor		25 Guía de Teléfonos Móviles/Dispositivos Electrónicos Personales para Estudiantes	25
Intrusión		Exclusión Escolar y Derechos de Debido Proceso	26
Entrada no autorizada		Oficiales de Recursos Escolares (SRO).....	27
Uso no autorizado de cámara, dispositivo de vídeo, dispositivo personal que se conecta a la red escolar/distrital, teléfono celular o dispositivo de grabación vulgaridad/profanidad		Registros Estudiantiles – Política OPS 5406 Registro y Confiscación	27
Nivel 3 Intervenciones y Respuestas Niveladas	11	Organizaciones Secretas	28
Violaciones de Nivel 3	12	Asistencia Estudiantil	28
Asalto, Sin Lesión		Firma de Estudiante en Recibo de Normas Escolares	28
Acoso Escolar		Aprendizaje de Nivel Avanzado (Escuela de Verano) Y Debido Proceso	28
Daño a la escuela, propiedad del personal o estudiantes drogas, posesión o bajo influencia		Cámaras de Vigilancia – Estudiantes.....	29
		Tabaco, Alcohol, Drogas	29
		Visita No Autorizada a Otros Campus.....	29

El Sistema de Apoyo Multinivel para el Comportamiento (MTSS-B) se está implementando en todas las Escuelas Públicas y Programas de Omaha.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan el Sistema de Apoyo Multinivel para el Comportamiento (MTSS-B) para fomentar el uso de comportamientos positivos por parte de los estudiantes. A través de este marco, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y sus familias mediante la implementación de intervenciones de comportamiento positivo a nivel escolar. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y alentadores.

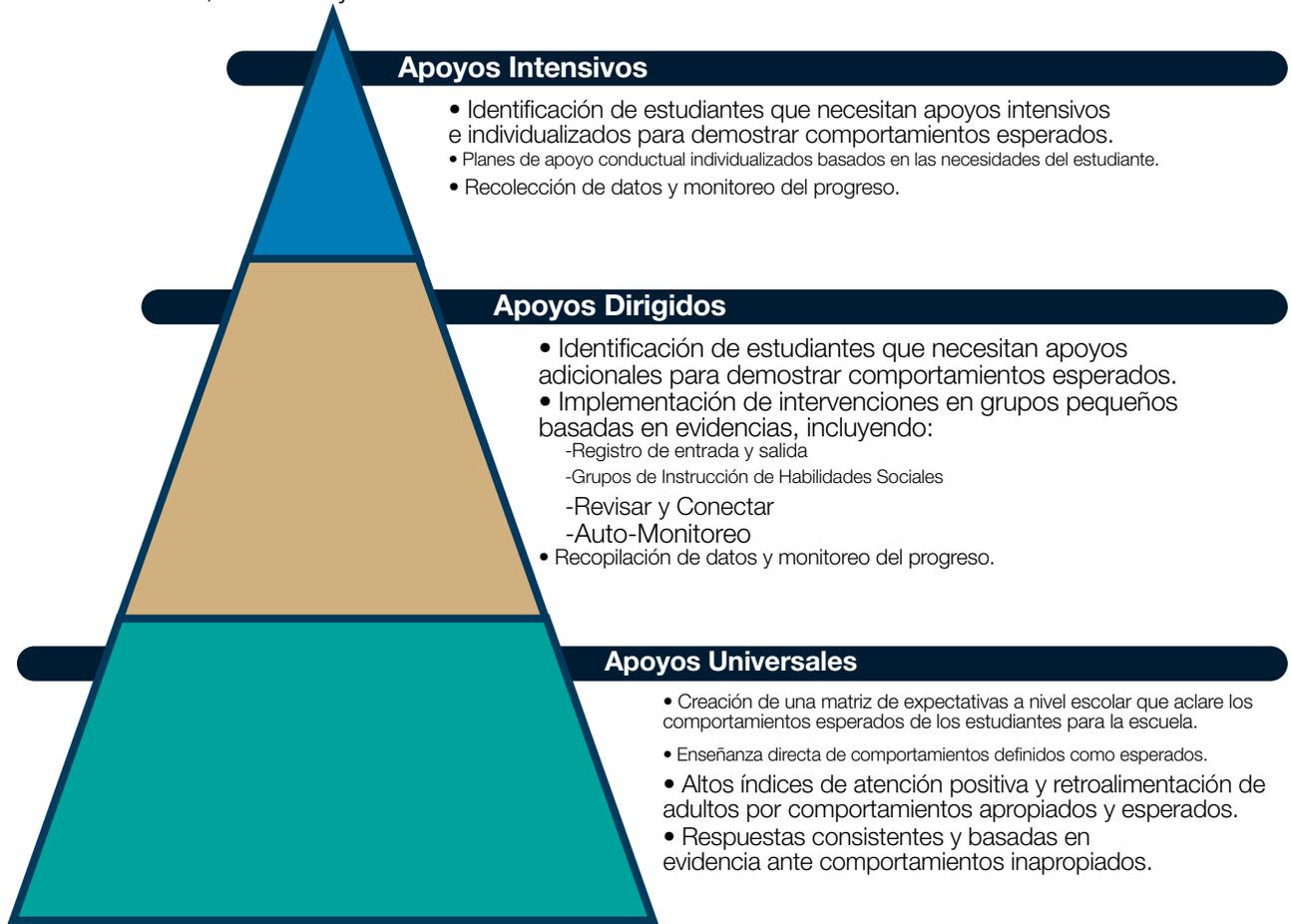
Creemos que no podemos 'obligar' a los estudiantes a aprender o comportarse. Pero podemos crear entornos que aumenten la probabilidad de que ocurran comportamientos positivos.

El MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo y basado en investigaciones, diseñado para enseñar y reforzar las habilidades sociales, emocionales y académicas de los estudiantes con el fin de sostener el logro académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente del MTSS-B conduce a:

- Mejora del clima escolar;
- Reducción de infracciones disciplinarias graves;
- Mejora del rendimiento académico;
- Mejora de la concentración, el comportamiento social positivo y la regulación emocional.

OPS está comprometido a apoyar a los estudiantes a través de intervenciones conductuales y alternativas a las prácticas de exclusión que requieren la remoción del entorno educativo cuando la seguridad del estudiante y/o de otros no es una preocupación inmediata.

El MTSS-B utiliza prácticas consistentes que tienen niveles de apoyos cada vez más intensivos, y en nuestras escuelas, esto incluye:



Expectativas para los Partícipes

Se espera que el Estudiante:

1. Se comporte de manera respetuosa, responsable y segura;
2. Cumpla con las expectativas, directrices, reglas y regulaciones establecidas por la Escuela y el Distrito;
3. Asista diariamente a la escuela puntualmente; y
4. Adopte un alto estándar personal de esfuerzo académico y logro.

Se espera que el/los Padres/Tutores:

1. Establecer un ejemplo de respeto por el valor de otras personas;
2. Revisar las expectativas, pautas, reglas y regulaciones escolares con el estudiante y los miembros de la familia;
3. Colaborar con los funcionarios escolares;
4. Buscar ayuda de agencias escolares y comunitarias cuando sea necesario para apoyar el logro del estudiante;
5. Informar a los funcionarios escolares sobre preocupaciones relativas a las necesidades del estudiante; y
6. Asegurarse de que el estudiante asista a la escuela diariamente y a tiempo.

Se espera que el maestro:

1. Tratar a cada niño con dignidad y respeto;
2. Enseñar y reforzar positivamente el Código de Conducta del Estudiante;
3. Revisar las expectativas, procedimientos y rutinas escolares con los estudiantes;
4. Establecer y mantener una atmósfera de alto rendimiento y comportamiento apropiado en el entorno de aprendizaje;
5. Comunicar regularmente con los estudiantes y los padres/tutores sobre el comportamiento y progreso académico del estudiante; y
6. Informar rápidamente al personal escolar apropiado sobre el comportamiento frecuente del estudiante, e informar inmediatamente sobre cualquier comportamiento que resulte o pueda resultar en expulsión o suspensión.

Se espera que el director:

1. Establecer las expectativas, procedimientos y rutinas escolares en conjunto con el personal, la política y procedimientos del distrito escolar.
2. Comunicar las expectativas, procedimientos y rutinas escolares, así como el Código de Conducta del Estudiante a los padres/tutores, personal y estudiantes;
3. Aplicar consistentemente las expectativas escolares y el Código de Conducta del Estudiante; y
4. Colaborar con los padres/tutores, junto con el maestro, respecto a los problemas de comportamiento del estudiante.

Se espera que el Consejo de Educación y la Administración de la Oficina Central:

1. Establezcan políticas del distrito escolar relativas al comportamiento y disciplina de los estudiantes; y
2. Capaciten y apoyen a los administradores escolares en la aplicación adecuada del Código de Conducta del Estudiante.

Se espera que la Comunidad:

1. Mantenga un estándar de conducta para adultos, jóvenes y niños que fomente un comportamiento apropiado;
2. Coopere y apoye al Consejo de Educación y al personal escolar en la aplicación del Código de Conducta del Estudiante y las expectativas, procedimientos y rutinas escolares; y
3. Proporcione oportunidades educativas y recreativas para permitir el desarrollo de un comportamiento estudiantil adecuado.

Escuelas Públicas de Omaha
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

La Junta de Educación considera que la escuela es un entorno adecuado para todos los niños y jóvenes. El Código de Conducta del Estudiante está diseñado para apoyar este concepto mediante el desarrollo de patrones de comportamiento estudiantil adecuados a través de prácticas razonables y consistentes. Los comportamientos y acciones disciplinarias establecidos en el Código están concebidos para servir como experiencias de aprendizaje para los estudiantes.

El Código de Conducta Estudiantil incluye aquellos comportamientos que implican acciones disciplinarias y/o estrategias de intervención que serán llevadas a cabo por los administradores del edificio escolar. El Código se aplica a la conducta en los terrenos escolares, en entornos de aprendizaje remoto, en computadoras y dispositivos digitales propiedad de las Escuelas Públicas de Omaha, en un vehículo propiedad, alquilado o contratado por una escuela o el distrito que se utiliza para un propósito escolar o en un vehículo conducido para un propósito escolar por un empleado o designado de la escuela o en una actividad patrocinada por la escuela o evento deportivo.

Se espera que todos los estudiantes cumplan con el Código de Conducta Estudiantil. Este Código de Conducta Estudiantil se aplica a todos los estudiantes que asisten a las Escuelas Públicas de Omaha. Los administradores escolares considerarán la edad y el nivel de grado del estudiante, entre otros factores, al asignar acciones disciplinarias.



Intervenciones y Respuestas en la Educación Infantil

Esta lista de **Las intervenciones no pretenden ser exhaustivas, ni todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada intervención listada. El personal escolar buscará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar más eficazmente el comportamiento positivo del estudiante específico bajo las circunstancias**

Prácticas de Educación Infantil

Uno de los propósitos de la educación infantil es ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades socioemocionales adecuadas. Para muchos estudiantes, esta puede ser su primera experiencia en un entorno estructurado y pueden necesitar mayor apoyo para cumplir con las expectativas socioemocionales. Lo que puede percibirse como elecciones de comportamiento inapropiadas puede ser un déficit en el funcionamiento ejecutivo y la autorregulación, o podría ser debido al estrés tóxico o una necesidad no satisfecha, por ejemplo, hambre, sueño, sensación de seguridad. Los niños pequeños necesitan practicar, ser enseñados y luego practicar la autorregulación para desarrollar memoria, atención y autocontrol en entornos donde los adultos facilitan la práctica de estas habilidades. El desarrollo de habilidades sociales debe integrarse a lo largo de la rutina diaria y durante todo el año escolar para asegurar su generalización. El enfoque está en desarrollar habilidades adecuadas en lugar de castigar por comportamientos inapropiados. Según el estatuto del estado de Nebraska, la suspensión de la escuela no es una intervención de comportamiento adecuada para los estudiantes de educación infantil. Por favor, contacte al Coordinador de Educación Infantil para recursos adicionales.

Las intervenciones para estudiantes de educación infantil tienen como objetivo enseñar comportamientos alternativos, para que los estudiantes puedan aprender y demostrar comportamientos seguros, respetuosos y responsables. Se anima al personal a probar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del aula que pueden incluir, pero no se limitan a:

- Colaborar con la familia del estudiante para discutir las fortalezas del estudiante y las estrategias que son exitosas en el entorno del hogar y desarrollar un sistema de comunicación entre el hogar y la escuela.
- Crear y mantener relaciones estables entre los estudiantes y el personal.
- Desarrollar conexiones sociales a través del juego.
- Establecer rutinas y previsibilidad utilizando horarios visuales.
- Utilizar de manera consistente apoyos visuales y modelos para enseñar habilidades sociales.
- Enseñar a los estudiantes cómo afrontar el estrés y autorregularse cuando se sienten abrumados.
- Enseñar a los estudiantes el lenguaje apropiado para satisfacer sus necesidades.
- Usar un lenguaje positivo en un tono calmado al redirigir a los estudiantes para que sepan lo que se espera (por ejemplo, “por favor camina” en lugar de “no corras”).
- Reforzar consistentemente los comportamientos positivos del estudiante, lo que reducirá los comportamientos negativos mostrados.
- Considerar las necesidades sensoriales y estrategias (por ejemplo, juguetes antiestrés, asientos alternativos, opciones para áreas tranquilas en el aula, etc.).
- Implementar sistemas de refuerzo para estudiantes individuales o para toda la clase.
- Colaborar con el personal de apoyo a la educación infantil, incluyendo Educación Especial, respecto a estrategias.
- Consultar al psicólogo escolar del edificio para obtener apoyo adicional.
- Programar una reunión SAT/IEP para abordar preocupaciones y estrategias.
- Contactar con Kid Squad para obtener apoyo en el aula y/o apoyo familiar.
- Considerar el Ciclo de Crisis MANDT para apoyo adicional al estudiante.
- Desarrollar un plan de comportamiento.

Violaciones de Comportamiento y Niveles de Respuesta

El Código de Conducta del Estudiante está organizado en torno a descripciones de “niveles” de violaciones de comportamiento y “niveles” de intervenciones y respuestas. Las violaciones están organizadas por categorías que van desde comportamientos gestionados en el aula hasta incidentes más serios que pueden requerir una respuesta administrativa. Aplicar un

Enfoque de Intervención y Respuesta Graduada a las violaciones de comportamiento apoya un enfoque de enseñanza y aprendizaje para gestionar el comportamiento en nuestras escuelas. La Administración Escolar considera las resoluciones menos restrictivas para gestionar las violaciones de comportamiento.

Al determinar una resolución para una violación de comportamiento del Código de Conducta del Estudiante, la administración escolar considerará:

- la edad y experiencia del estudiante;
- el nivel de desarrollo del estudiante;
- la intención del estudiante;
- la gravedad de las circunstancias;
- el impacto de la interrupción en el entorno escolar (incluido el comportamiento después del incidente inicial);
- la naturaleza repetitiva de la situación (si aplica); y
- otros factores atenuantes

Las intervenciones que pueden aplicarse para abordar el comportamiento se indican en un cuadro en la página siguiente después de las descripciones de violaciones. Las intervenciones indicadas son guías de respuesta, y la administración escolar puede aplicar una resolución más o menos severa dependiendo de la situación. Tenga en cuenta aquellas violaciones que pueden resultar en la expulsión de la escuela.

<p>Nivel 1 las intervenciones tienen como objetivo enseñar comportamientos alternativos para que los estudiantes puedan aprender y demostrar comportamientos seguros, respetuosos y responsables. Se anima al personal a probar una variedad de estrategias de enseñanza y manejo del aula.</p>	<p>Nivel 2 las intervenciones a menudo involucran al personal de apoyo, tanto en la escuela como en la comunidad, y/o al administrador. Estas intervenciones buscan aumentar las habilidades del estudiante, su visión positiva de la escuela y su experiencia positiva en la escuela para que el mal comportamiento sea menos probable de continuar o escalar.</p>
<p>Nivel 3 las violaciones pueden implicar la remoción temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión temporal, si se aplica, debe ser limitada tanto como sea posible mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En caso de necesidad repetida de suspensión, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención Temprana, Equipo de Asistencia Estudiantil, MTSS-B Nivel II o III Intervención, Recursos Comunitarios).</p>	<p>Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en la remoción de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión de un estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proporcionará una estructura adicional para enseñar un comportamiento apropiado.</p>

Guías de Respuesta de Comportamiento para Grados PK-2

Excepto en situaciones donde el estudiante lleva un arma mortal a la escuela, el personal de la escuela primaria no suspenderá al estudiante en pre-kindergarten hasta 2º grado.

Los niños pequeños necesitan ser enseñados y luego practicar la autorregulación para desarrollar la memoria, la atención y las habilidades de autocontrol necesarias para el entorno de aprendizaje. Si un estudiante de pre-K a segundo grado debe ser retirado del aula, trabajarán en la escuela con el personal y los recursos para practicar y desarrollar habilidades que apoyen su regreso al entorno del aula.

Guías de Respuesta de Comportamiento para Grados 3-6

Si un estudiante de los grados 3-6 debe ser retirado del entorno escolar, se recomiendan las siguientes pautas de suspensión a corto plazo (por evento):

- 3º y 4º Grado: Máximo de 3 días
- 5º y 6º Grado: Máximo de 4 días

Pueden surgir circunstancias donde sea necesario y apropiado exceder estas pautas. Las decisiones finales sobre la duración de la suspensión serán tomadas por el Director. Para estudiantes de los grados PK-6, la expulsión no será una consecuencia por una violación del Código de Conducta Estudiantil, excepto en casos de posesión intencionada y consciente de un arma de fuego.

El Código de Conducta Estudiantil es un recurso para enseñar expectativas y reglas, razones y posibles consecuencias por violaciones. Está diseñado con cuatro niveles de violaciones y cuatro niveles de respuestas administrativas.

**NIVEL 1
Intervenciones
y Respuestas**

Esta lista de **Las intervenciones no pretenden ser exhaustivas, ni todas las escuelas OPS tendrán acceso a cada intervención listada. El personal escolar buscará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar más eficazmente el comportamiento positivo del estudiante específico bajo las circunstancias**

Las intervenciones de Nivel 1 tienen como objetivo enseñar comportamientos alternativos para que los estudiantes puedan aprender y demostrar un comportamiento seguro, respetuoso y responsable. Se anima al personal a probar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del aula que pueden incluir, pero no se limitan a:

- Conferencia o contacto con el padre(s)/tutor(es)
- El padre(s)/tutor(es) acompaña al estudiante a la escuela
- Implementación de Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles para el Comportamiento (MTSS-B) en el aula:
 - Expectativas establecidas y enseñadas
 - Relación/rapport positivo
 - Re-enseñanza, indicaciones, retroalimentación
 - Supervisión efectiva del aula
- Corrección verbal
- Resolución Colaborativa de Problemas
- Reflexión escrita o disculpa
- Cambio de asiento
- Tarjeta de comportamiento
- Evaluación Funcional del Comportamiento (FBA)
- Tiempo fuera en clase
- Establecer un sistema de Profesor/Clase Amigo
- Referencia positiva
- Pérdida de privilegios en el aula
- Conferencia con el profesor o estudiante
- Detención
- Contribución/servicio en el aula
- Enseñanza de Habilidades/Aprendizaje Socioemocional
- Centro de Éxito Estudiantil (SSC)/Centro de Acción Positiva (PAC)

Intervenciones y Respuestas Graduadas

<p>Nivel 1 las intervenciones tienen como objetivo enseñar comportamientos alternativos para que los estudiantes puedan aprender y demostrar un comportamiento seguro, respetuoso y responsable. Se anima al personal a probar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del aula.</p>	<p>Nivel 2 las intervenciones a menudo involucran al personal de apoyo, tanto en la escuela como en la comunidad, y/o al administrador. Estas intervenciones buscan aumentar las habilidades del estudiante, su visión positiva de la escolarización y su experiencia positiva en la escuela para que el mal comportamiento sea menos probable que continúe o se intensifique.</p>
<p>Nivel 3 las infracciones pueden implicar la eliminación temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión temporal, si se emite, debe limitarse tanto como sea posible mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En caso de necesidad repetida de suspensión, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención Temprana, Equipo de Asistencia al Estudiante, Intervención MTSS-B de Nivel II o III, Recursos Comunitarios).</p>	<p>Nivel 4 las infracciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas infracciones pueden resultar en la eliminación de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. Tales infracciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión de un estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proporcione una estructura adicional para enseñar un comportamiento apropiado.</p>

Violaciones de Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta Administrativa
Copiar o Plagiar Deshonestidad académica, incluyendo, pero no limitado a, copiar el trabajo de otros en tareas o exámenes, y usar las ideas o escritos de otra persona	••				
Interrupción en el Aula/Otro Comportamiento que Perturba el Ambiente Escolar	•	•			
Falta de Respeto hacia Adultos/Otros Usar palabras o acciones que son descorteses o indican una falta de respeto o cortesía	••				
Participar en Conflictos Verbales Alterando el ambiente escolar al participar en una discusión ruidosa que incluye comentarios despectivos o debate sobre un posible conflicto físico	••				
Retrasos excesivos/Barrido de pasillo Llegar tarde a clase repetidamente, según lo determinen los procedimientos individuales de la escuela, o ser sorprendido en el pasillo por el personal de la escuela después de que haya sonado la campana de tardanza	•	•			No habrá suspensión fuera de la escuela por infracciones de asistencia; se seguirá la política de asistencia de OPS
Falta de cumplimiento con la detención El estudiante no cumple con una detención asignada, ya sea programada durante el día escolar o después de las horas de clase	•	•			
Uso indebido de pases/Fuera de área El estudiante está fuera del área asignada durante el día escolar, utiliza un pase de pasillo de una manera no prevista por el emisor	•	•			
Ropa inapropiada La vestimenta que promueve la violencia, drogas, alcohol, lenguaje soez, obscenidades o discursos de odio no es aceptable en la escuela. Consulte Vestimenta y Apariencia Personal, página 25	•				
Lenguaje inapropiado Usar palabras o temas de conversación inapropiados en la escuela	•				
Insubordinación/No Cumplimiento de las Expectativas de Comportamiento No cumplir con las instrucciones del personal escolar cuando el comportamiento actual impide el éxito del estudiante o afecta el aprendizaje	•••				
No cumplir con las Expectativas sobre el Uso de Teléfonos Móviles/Dispositivos Electrónicos Personales Falta de cumplimiento con las expectativas del distrito respecto al uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales, requiriendo una respuesta administrativa. Consulte las Directrices sobre Teléfonos Móviles/Dispositivos Electrónicos para Estudiantes, página 26	•	•			
Estacionamiento No Autorizado Estacionar en un área no autorizada dentro de la propiedad escolar	•				
Ausentismo Ni la familia ni los funcionarios escolares saben dónde está el estudiante, o el estudiante se niega a asistir a la escuela o a clase	••				No habrá suspensión fuera de la escuela por infracciones de asistencia; se seguirá la política de asistencia de OPS

Para más información sobre Violaciones Repetidas, consulte la página 14; para información sobre el nivel de respuesta, consulte la página 6. Las definiciones completas de todas las violaciones se encuentran en el Glosario, comenzando en la página 15.

**NIVEL 2
Intervenciones
y Respuestas**

Las intervenciones de Nivel 2 a menudo implican a la familia, al personal de apoyo, tanto escolar como comunitario, y/o al administrador. Estas intervenciones tienen como objetivo aumentar las habilidades del estudiante, su visión positiva de la educación, y sus experiencias positivas en la escuela para que la mala conducta sea menos probable de continuar o escalar.

La suspensión a corto plazo puede aplicarse debido a la gravedad o naturaleza crónica de un comportamiento individual. En casos de múltiples infracciones, se puede desarrollar un plan de asistencia como un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP).

Las intervenciones para las violaciones de Nivel 2 pueden incluir, pero no se limitan a:

- Intervenciones de Nivel 1
- Colaboración con padres/tutores (una reunión con los padres/tutores es un elemento obligatorio de respuesta ante el comportamiento crónico de Nivel 2)
- Apoyo del consejero escolar o comunitario
- Cambio de horario o clase
- Visita domiciliaria
- Consulta con el psicólogo escolar
- Trabajador social
- Mentoría
- Mediación entre compañeros
- Referencia a centros de salud en la escuela
- Programa extracurricular
- Servicio a la escuela/Servicio a la comunidad
- Resolución de conflictos
- Pérdida de privilegios escolares
- Retiro temporal del autobús
- Revisión del Plan Educativo Individualizado (IEP)/Plan 504
- Referencia a una agencia comunitaria
- Escuela tardía
- Escuela de sábado
- Centro de Éxito Estudiantil (SSC)/Centro de Acción Positiva (PAC)
- Prácticas restaurativas adicionales que enseñan comportamientos deseados y reparan la relación

Esta lista de

Las intervenciones no pretenden ser exhaustivas, ni todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada intervención listada. El personal escolar buscará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar de manera más efectiva el comportamiento positivo del estudiante específico bajo las circunstancias.

Intervenciones y Respuestas por Niveles

<p>Nivel 1 las intervenciones tienen como objetivo enseñar comportamientos alternativos para que los estudiantes puedan aprender y demostrar comportamientos seguros, respetuosos y responsables. Se anima al personal a probar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del aula.</p>	<p>Nivel 2 Las intervenciones a menudo implican al personal de apoyo, tanto dentro de la escuela como en la comunidad, y/o al administrador. Estas intervenciones buscan aumentar las habilidades del estudiante, su visión positiva de la escolarización y su experiencia positiva en la escuela para que el mal comportamiento sea menos probable de continuar o escalar.</p>
<p>Nivel 3 Las infracciones pueden implicar la remoción temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión a corto plazo, si se emite, debe limitarse tanto como sea posible mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En caso de necesidad repetida de suspensión, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención Temprana, Equipo de Asistencia al Estudiante, MTSS-B Nivel II o III, Recursos Comunitarios).</p>	<p>Nivel 4 Las infracciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en la remoción de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión de un estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proporcione una estructura adicional para enseñar el comportamiento apropiado.</p>

Level 2 Violations	Level 1	Level 2	Level 3	Level 4	Administrative Response
Absence or Tardiness, Excessive In accordance with Student Attendance Policy 5008, school staff will intervene when a pattern of attendance emerges that is concerning or seems counter to the student's continued school success	•	•			There will be no out of school suspension for attendance infractions; OPS attendance policy will be followed
Bus Misconduct Activity on the bus which is unsafe; refusal to follow directions of the driver or aide	•	•			
Careless Driving Driving on school grounds carelessly or without due caution so as to endanger a person or property			•		
Exposure to Bodily Fluid Intentionally creating or attempting to create an exposure to bodily fluids, including but not limited to, spitting, throwing, wiping, or otherwise dispersing bodily fluids on or to another person for any reason		•	•		<ul style="list-style-type: none"> • Law enforcement may be contacted
Fighting, Less Serious Mutual physical combat that does not result in injury or a substantial disruption to the school environment, other than the disruption of the fight itself		•	•		
Misuse of Computers, Digital Devices, or Network Creation or access of inappropriate material; vandalizing; gaining or attempting to gain unauthorized access; using computers, digital devices or networks for harassing or threatening or other non-educational purpose * see full definition in Glossary	•	•	•		Law enforcement may be contacted
Possession of Obscene or Pornographic Literature, Materials, or Electronic Images The possessing, taking, disseminating, transferring, or sharing of obscene, pornographic, lewd, or otherwise illegal images or photographs, whether by electronic data transfer or otherwise		•	•		Law enforcement may be contacted
Reckless Behavior Recklessness involves the creation of an unjustifiable risk of harm to others and a conscious (and sometimes deliberate) disregard for or indifference to that risk, resulting in substantial disruption	•	•	•		
Reckless Behavior Resulting in Personal Injury Recklessness involves the creation of an unjustifiable risk of harm to others and a conscious (and sometimes deliberate) disregard for or indifference to that risk resulting in personal injury		•	•	•	
Refusal to Cooperate with School Administrative Staff A student, who has already been sent to the office for misbehavior, continues to fail to comply with directions from staff		•	•		
Tobacco and Vapor Devices, Use of To include students found to be in use of tobacco, vapor devices or any product that may be used to distribute tobacco in any form, including the use of vapor products, electronic nicotine delivery systems, or alternative nicotine products while in the school building, on school grounds or at school activities See Glossary, page 17	•	•			
Trespassing To enter or remain on any school district property or property where a school event is being held without authorization and with no legitimate purpose for entry		•	•	•	Law enforcement may be contacted
Unauthorized Entry Allowing or assisting any individual to enter a district building other than through the designated entrances or that breaches any method of established security		•	•	•	Law enforcement may be contacted
Unauthorized Use of Camera, Video Device, Personal Device that Attaches to School/District Network, Cell Phone or Recording Device Student use of cameras/video devices without explicit, prior written authorization of the principal is prohibited	•	•			
Vulgarity/Profanity Written or oral language that is disgusting and/or repulsive, but does not constitute harassment	•	•			

For more information on Repeated Violations, see page 14; for information regarding level of response, see page 6. Full definitions for all violations can be found in the Glossary, beginning on page 15.

**NIVEL 3
Intervenciones
y Respuestas**

Esta lista de Las intervenciones no pretenden ser exhaustivas, ni todas las escuelas del OPS tendrán acceso a cada intervención listada. El personal de la escuela buscará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar de manera más efectiva el comportamiento positivo del estudiante específico bajo las circunstancias específicas.

Las infracciones de Nivel 3 pueden implicar la eliminación temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión temporal, si se emite, debe ser limitada lo más posible mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En caso de necesidad repetida de suspensión temporal, se debe desarrollar un plan de asistencia (Plan de Intervención Conductual, Equipo de Asistencia al Estudiante).

Las intervenciones para infracciones de Nivel 3 pueden incluir, pero no se limitan a:

- Intervenciones de todos los niveles anteriores
- Colaboración con los padres/tutores [se puede requerir una reunión con los padres/tutores al regresar de una suspensión]
- Plan de asistencia (Plan de Intervención Conductual, Equipo de Asistencia al Estudiante)
- Evaluación del abuso de sustancias
- Consulta con un especialista en comportamiento
- Programa de recuperación de créditos
- Restitución
- Estrategias de Prácticas Restaurativas, incluyendo servicio escolar y comunitario
- Comunicación con las autoridades (según sea necesario)

Intervenciones y Respuestas por Niveles

<p>Nivel 1 las intervenciones están dirigidas a enseñar comportamientos alternativos para que los estudiantes puedan aprender y demostrar conductas seguras, respetuosas y responsables. Se anima al personal a probar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del aula.</p>	<p>Nivel 2 las intervenciones a menudo implican al personal de apoyo, tanto en la escuela como en la comunidad, y/o al administrador. Estas intervenciones tienen como objetivo aumentar las habilidades del estudiante, su visión positiva de la educación y su experiencia positiva en la escuela, de modo que sea menos probable que el mal comportamiento continúe o se agrave.</p>
<p>Nivel 3 las infracciones pueden implicar la remoción a corto plazo de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión a corto plazo, si se emite, debe limitarse tanto como sea posible, mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En caso de necesidad repetida de suspensión, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención Temprana, Equipo de Asistencia al Estudiante, Intervención MTSS-B Nivel II o III, Recursos Comunitarios).</p>	<p>Nivel 4 las infracciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas infracciones pueden resultar en la remoción de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. Tales infracciones pueden implicar la reasignación obligatoria o la expulsión de un estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proporcione una estructura adicional para enseñar un comportamiento adecuado.</p>

Nivel 4 Nivel 3 Nivel 2 Nivel 1	Infracciones de Nivel 3			Respuesta Administrativa
	Agresión, Sin Lesiones Intentar causar daño a otra persona, incluido el personal, usando fuerza de manera consciente e intencional que coloque a otra persona en un miedo razonable de lesión personal inminente	••	•	
	Acoso escolar Cualquier patrón intencional y continuo de expresión escrita o verbal, abuso electrónico, actos físicos o gestos destinados a causar angustia/daño a uno o más estudiantes e incluye un desequilibrio de poder	••		Se seguirán los procedimientos de reporte e intervención de OPS, según sea apropiado
	Daño a la propiedad de la escuela, del personal o de los estudiantes Causar o intentar causar daño de manera intencionada o imprudente	••		Puede requerirse restitución, y se pueden aplicar consecuencias adicionales si no se realiza la restitución
	Drogas, posesión o bajo la influencia Drogas, bebidas alcohólicas, sustancias controladas o imitaciones de sustancias controladas, u otros químicos que alteren el estado de ánimo Consulte el glosario, página 18	•••		• Se puede contactar a las fuerzas del orden
	Acusaciones falsas contra el personal Cualquier acusación falsa, hecha a sabiendas o por imprudencia, contra un miembro del personal, ya sea escrita, hablada o comunicada de otra manera, que sea perjudicial para su reputación o que pueda afectar su capacidad para desempeñar sus funciones asignadas	••	•	
	Pelea seria Combate físico mutuo que resulta en lesiones, crea una interrupción significativa que involucra a un gran número de estudiantes, y/o resulta en la posibilidad de continuar peleando. Consulte el glosario, página 19		••	Se puede contactar a las autoridades.
	Acoso Cualquier material o comportamiento físico, verbal, gráfico, electrónico o escrito, que puede estar relacionado, pero no limitado a la discapacidad, género, raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o estado civil de una persona, y que tenga el efecto de crear un ambiente escolar intimidante, hostil u ofensivo	•	•	• Se puede contactar a las fuerzas del orden
	Acoso sexual El acoso sexual incluye conductas no deseadas, ya sean escritas, verbales o físicas, basadas en el sexo, incluyendo la identidad de género y orientación sexual, que crean un ambiente escolar intimidante, hostil u ofensivo Consulte el glosario, página 19	••	•	Se puede contactar a las autoridades Informe al coordinador de Título IX de OPS
	Indecencia pública Conductas descritas en el Estatuto de Nebraska 28-806 excepto que esta violación se aplicará solo a estudiantes de al menos 12 años de edad. Para estudiantes menores de 12 años, pueden aplicarse otras violaciones Consulte el glosario, página 19	•••		
	Robo Robar o intentar robar propiedad	•	••	Puede requerirse restitución, y se pueden aplicar consecuencias adicionales si no se realiza la restitución
	Amenazas o intimidación Uso o amenaza de violencia, fuerza, intimidación o conducta similar de manera que constituya una interferencia sustancial con los propósitos escolares. Las amenazas pueden incluir comportamiento, acción verbal, escrita y/o física	•	••	Realizar una evaluación de amenazas
	Actividad ilegal Participación en cualquier actividad prohibida por la ley estatal o federal y no específicamente incluida en este Código de Conducta Estudiantil que crea un peligro potencial en el entorno escolar o interfiere con los propósitos escolares	•	•	• Se puede contactar a las fuerzas del orden

Para más información sobre violaciones repetidas, consulte la página 14; para información sobre el nivel de respuesta, consulte la página 6. Las definiciones completas de todas las violaciones se pueden encontrar en el Glosario, comenzando en la página 15.

**NIVEL 4
Intervenciones
y Respuestas**

Esta lista de **Las intervenciones no pretenden ser exhaustivas, ni todas las escuelas OPS tendrán acceso a cada intervención listada. El personal escolar buscará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar más efectivamente el comportamiento positivo del estudiante específico bajo las circunstancias**

Las violaciones de Nivel 4 tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en la remoción de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. Dichas violaciones pueden implicar la reasignación de un estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proporcionará una estructura adicional para enseñar un comportamiento apropiado. Estas intervenciones se centran en mantener la seguridad de la comunidad escolar y corregir comportamientos autodestructivos y peligrosos.

La suspensión a largo plazo puede aplicarse cuando sea factible reintegrar al estudiante en el entorno escolar. La reasignación puede aplicarse cuando existen comportamientos crónicos y el personal de la escuela ha documentado esfuerzos para intervenir y apoyar un comportamiento aceptable. La expulsión puede aplicarse cuando se considera que la presencia del estudiante en la escuela es demasiado peligrosa o disruptiva para que el personal mantenga un clima seguro y positivo. Al regresar a un entorno escolar tradicional después de una reasignación o expulsión, el personal de la escuela establecerá un plan de apoyo (por ejemplo, un plan de intervención temprana o de seguridad) para el éxito continuo del estudiante en la escuela.

La violencia contra el personal escolar es un acto grave que no solo pone en peligro la seguridad y el bienestar de las personas, sino que también socava los fundamentos de nuestros esfuerzos continuos para mantener un entorno seguro y protegido que sea propicio para la enseñanza y el aprendizaje. Debido a que la violencia intencionada y consciente contra un miembro del personal es extremadamente disruptiva para el entorno de aprendizaje, puede resultar en consecuencias que incluyen la reasignación obligatoria o la expulsión en los grados donde estas consecuencias están disponibles, incluso en casos de primera infracción. Como en cada situación disciplinaria, se considerarán la edad del estudiante, el nivel de desarrollo, la gravedad de las circunstancias y otros factores atenuantes.

Las intervenciones para las violaciones de Nivel 4 pueden incluir, pero no se limitan a:

- Intervenciones de todos los niveles anteriores
- Notificación a los padres/tutores
- Suspensión a largo plazo o reasignación
- Expulsión
 - Para estudiantes en los grados K-6, la expulsión no será una consecuencia por una violación del Código de Conducta del Estudiante, excepto en casos de poseer intencionadamente y conscientemente un arma de fuego.
- Remisión al equipo IEP (estudiantes con discapacidades) para determinación de manifestación
- Ubicación educativa alternativa
 - Escuela secundaria (grados 9-12)
 - Escuela intermedia (grados 6-8)
- Comunicación con la policía (según sea necesario)

Intervenciones y Respuestas por Niveles

<p>Nivel 1 Las intervenciones tienen como objetivo enseñar comportamientos alternativos para que los estudiantes puedan aprender y demostrar comportamientos seguros, respetuosos y responsables. Se anima al personal a probar una variedad de estrategias de enseñanza y gestión del aula.</p>	<p>Nivel 2 Las intervenciones a menudo involucran al personal de apoyo, tanto dentro de la escuela como en la comunidad, y/o al administrador. Estas intervenciones buscan aumentar las habilidades del estudiante, su visión positiva sobre la escolarización y su experiencia positiva en la escuela para que el mal comportamiento sea menos probable que continúe o se intensifique.</p>
<p>Nivel 3 Las violaciones pueden implicar la retirada temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión temporal, si se aplica, debe limitarse lo más posible mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En caso de necesidad repetida de suspensión, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, Plan de Intervención Temprana, Equipo de Asistencia Estudiantil, MTSS-B Intervención Nivel II o III, Recursos Comunitarios).</p>	<p>Nivel 4 Las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en la retirada de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión de un estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proporcionará una estructura adicional para enseñar el comportamiento apropiado.</p>

Level 4 Violations	Level 1	Level 2	Level 3	Level 4	Administrative Response
Arson Intentionally setting or attempting to set a fire on or in school property		•	•	•	Law enforcement will be contacted Conduct a threat assessment
Assault with Injury (Intentional) Assault of another person, including staff, when the student has knowingly and intentionally used force to cause personal injury			•	•	Law enforcement may be contacted
Distribution Selling, Distributing, Intent to Distribute, or Attempting to Distribute Alcoholic Beverages, or a Controlled/ Imitation Controlled Substance			•	•	Law enforcement will be contacted
False Alarm/Bomb Threat Causing a substantial disruption to the school environment and/or placing students at risk by making a false report or activating an alarm		•	•	•	Law enforcement may be contacted
Firearm Knowing and intentional possession, use or transmission of a firearm as defined in 18 U.S. Code 921 See firearm definition in Glossary, page 20					Per federal law, expulsion for one calendar year; law enforcement will be contacted Conduct a threat assessment
Sexual Assault Sexual Assault in the first or second degree as defined in Nebraska Statutes 28-319 thru 28-320.01 See Glossary, page 20				•	Mandatory reassignment away from the victim or expulsion/ Law enforcement will be contacted/ Report to the OPS Title IX coordinator
Weapon (other than firearm) Knowing and intentional possession, handling, transmission, or use of any knife or dangerous weapon See Glossary, page 21, for listing and definition of a weapon			•	•	Law enforcement may be contacted Conduct a threat assessment

For information regarding level of response, see page 6.
Full definitions for all violations can be found in the Glossary, beginning on page 15.

Repeated Violations

Concerning a violation at any level, it may be relevant that the student has committed the same, or similar, violation multiple times during the same school year. In such a case, Repeated Violations may be added as a secondary violation. Repeated Violations will not be used as a primary violation or alone. There may be instances of repeated violations that warrant a higher level of response than indicated in this **Student Code of Conduct**.

Glosario

Infracciones de Nivel 1

Engaño o Plagio

Deshonestidad académica que incluye, pero no se limita a, copiar el trabajo de otros en tareas o exámenes escolares, y usar las ideas o escritos de otra persona

Interrupción en el Aula/Otro

Comportamiento que Perturba el

Ambiente Escolar de manera que interfiere con la enseñanza y el aprendizaje

Falta de Respeto hacia Adultos/Otros

Usar palabras o acciones que indiquen falta de respeto o cortesía

Participación en Conflicto Verbal

Perturbar el entorno escolar participando en una discusión en voz alta que incluye comentarios despectivos o discusión de un posible conflicto físico

Retrasos Excesivos a Clase/Barredora de Pasillos

Llegar tarde a clase en exceso, según lo determinen los procedimientos individuales de la escuela o ser atrapado en el pasillo por el personal escolar después de la campana de tardanza

Falta de Cumplimiento de la Detención

El estudiante no cumple con la detención asignada, ya sea durante el horario escolar o después de clases

Uso indebido del pase/Fuera de área

El estudiante está fuera del área asignada durante el día escolar y usa un pase de pasillo de manera no prevista por el emisor

Vestimenta inapropiada

La ropa que promueve violencia, drogas, alcohol, blasfemias, obscenidades o discurso de odio no es aceptable en la escuela. Ver también Vestimenta y Apariencia Personal, página 25

Lenguaje inapropiado

Uso de palabras o temas de conversación inapropiados en la escuela

Insubordinación/No cumplimiento de las expectativas de conducta

Falta de cumplimiento con las instrucciones del personal escolar cuando el comportamiento actual impide el éxito del estudiante o afecta el aprendizaje

No cumplimiento con las expectativas de uso de teléfonos móviles/Dispositivos

electrónicos personales las expectativas del distrito respecto al uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales, requiriendo una respuesta administrativa.

Ver también Guías de Uso de Teléfonos Móviles/Dispositivos Electrónicos Personales, página 25

Estacionamiento no autorizado

Estacionarse en un área no autorizada dentro de la propiedad escolar

Ausentismo Escolar

Ni la familia ni los funcionarios escolares conocen el paradero del estudiante o el estudiante se niega a asistir a la escuela o clase

Infracciones de Nivel 2

Ausencias o Retrasos, Excesivos

Ausencias: El distrito puede informar al fiscal del condado cuando la escuela ha documentado que los esfuerzos, según lo requiere el plan colaborativo, no han tenido éxito en mejorar la asistencia regular, y el niño ha estado ausente más de veinte días al año. La escuela también debe notificar a los padres/tutores antes de la remisión al fiscal del condado. No se puede hacer una remisión a la oficina del fiscal del condado hasta que se acumulen al menos 20 días de ausencia; sin embargo, la escuela puede involucrar al fiscal del condado en cualquier momento durante el proceso de abordar las ausencias del estudiante. Para más información, consulte la "Política de Asistencia Estudiantil."

Retrasos: Los estudiantes que se presenten a clase después de que haya comenzado o que abandonen la escuela antes del final del día escolar tendrán el tiempo total perdido calculado y se convertirá en una ausencia cuando sea igual a la duración del día escolar. Los retrasos repetidos serán informados a los padres/tutores.

Mala Conducta en el Autobús

Cualquier infracción cometida por un estudiante en un autobús propiedad del distrito, alquilado o contratado para un propósito escolar tendrá el mismo nivel de intervención o respuesta de la misma manera que si la infracción hubiera sido cometida en la escuela asignada al estudiante; esto incluirá actividad en el autobús que sea insegura y la negativa a seguir las instrucciones del conductor o asistente. Consulte también "Expectativas de Comportamiento para Estudiantes que Reciben Transporte Proporcionado por el Distrito" en la página 24.

Conducción Imprudente

Conducir en los terrenos de la escuela de manera imprudente o sin la debida precaución, poniendo en peligro a personas o propiedades.

Exposición a Fluidos Corporales

Crear intencionadamente o intentar crear una exposición a fluidos corporales, incluyendo pero no limitado a escupir, lanzar, limpiar o dispersar de otro modo fluidos corporales sobre otra persona por cualquier razón. Los fluidos corporales significan cualquier secreción o producto de desecho naturalmente producido por el cuerpo humano e incluirán, pero no se limitarán a, cualquier cantidad de sangre humana, orina, saliva,

Políticas de la Junta que prohíben la discriminación o el acoso ilegales. Para obtener apoyo con reclamos de discriminación, por favor contacte a la Oficina de Equidad y Diversidad en 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, (531) 299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Prevención del Acoso – Política OPS 5415

Uno de los principios rectores de las Escuelas Públicas de Omaha es que los estudiantes sean seguros, saludables y participativos.

La administración y el personal deben implementar estrategias y prácticas para reforzar y apoyar una cultura escolar positiva. Esto animará a los estudiantes a participar en comportamientos positivos como: empatía, cooperación, trabajo en equipo, resolución de problemas y autocontrol.

La administración y el personal deben implementar estrategias y prácticas para identificar y prevenir comportamientos inapropiados de todos los estudiantes, incluyendo educación para la prevención del acoso para todos los estudiantes. Los comportamientos inapropiados incluyen acoso, intimidación y acoso. El acoso se refiere a cualquier patrón continuo de abuso físico, verbal o electrónico en los terrenos escolares, en un vehículo propiedad de, alquilado o contratado por la escuela que se utiliza para un propósito escolar por un empleado o designado de la escuela, o en actividades patrocinadas por la escuela o eventos deportivos patrocinados por la escuela. El distrito escolar revisará anualmente la política de prevención del acoso.

Formas de Acoso

- Acoso Físico – Golpear, patear, tirar del pelo, empujar o cualquier tipo de agresión física.
- Acoso Verbal – Burlas, apodos, menosprecios u otro comportamiento que deliberadamente hiera los sentimientos de los demás.
- Acoso Sexual – Cualquier comportamiento de acoso, ya sea físico o no físico, que se base en el sexo, incluyendo identidad de género y orientación sexual (Consulte al Coordinador de Título IX para el proceso formal de queja).
- Acoso Emocional o Exclusión – Iniciar rumores, decirle a otros que no sean amigos de alguien, poner los ojos en blanco u otras acciones que causen que alguien se quede sin amigos o sea intencionalmente excluido.
- Ciberacoso – Usar dispositivos electrónicos como computadoras, teléfonos móviles y buscapersonas para acosar a otros a través de métodos como publicar comentarios, declaraciones o fotos en blogs o sitios web, mensajes de texto, mensajería instantánea y correo electrónico.

Justificación

La Legislatura del Estado de Nebraska encuentra y declara que:

- (a) El acoso escolar interrumpe la capacidad de la escuela para educar a los estudiantes; y
- (b) El acoso escolar amenaza la seguridad pública al crear un ambiente en el que tal comportamiento puede escalar hacia la violencia.

Para el 1 de julio de 2009, cada distrito escolar deberá desarrollar y adoptar una política sobre la prevención y educación contra el acoso para todos los estudiantes. El distrito escolar deberá

revisar esta política anualmente.

Daños a la Propiedad de la Escuela, del Personal o de los Estudiantes

Causar o intentar causar daños de manera intencionada o imprudente. Cualquier estudiante que cause o ayude a causar daños o intente causar daños de cualquier manera a cualquier propiedad, ya sea real o personal, está sujeto a medidas disciplinarias. Los padres o tutores también serán responsables ante el Distrito Escolar por todas las propiedades del Distrito Escolar prestadas al estudiante, que sean devueltas al Distrito en condiciones dañadas. Se puede requerir restitución. La restitución es el acto de ofrecer compensación por bienes o daños a la propiedad, lo que podría incluir, pero no se limita a, reembolso monetario, la oferta de un artículo similar de valor, o una contribución alternativa acordada a la persona o institución afectada.

Drogas, Posesión o Bajo la Influencia

Drogas, bebidas alcohólicas, sustancias controladas o imitaciones de estas, u otros químicos que alteran el estado de ánimo. La posesión incluye el conocimiento y la voluntad de tener, tomar, recibir o manejar drogas, bebidas alcohólicas o sustancias controladas/imitaciones de estas.

Se considera que un estudiante está bajo la influencia cuando hay evidencia de que ha consumido una bebida alcohólica o una sustancia controlada/imitación de esta y existe un deterioro en su capacidad para pensar y actuar de manera correcta y eficiente.

La evidencia de consumo puede incluir el olor a alcohol en el aliento del estudiante, el olor a marihuana en su aliento o persona, otros signos físicos de consumo o el testimonio de testigos fiables de que el estudiante consumió alcohol o una sustancia controlada/imitación de esta antes de llegar al recinto escolar o a un vehículo propiedad, arrendado o contratado por una escuela o el distrito usado para un propósito escolar, o en un vehículo conducido para un propósito escolar por un empleado de la escuela o un designado o asistiendo a una actividad patrocinada por la escuela o evento deportivo.

La evidencia de deterioro en la capacidad de un estudiante para pensar y actuar de manera correcta y eficiente puede incluir cambios de humor rápidos, vómitos, arrastrar las palabras, falta de control y equilibrio motor, ojos vidriosos y dificultad para orientarse en tiempo y lugar.

El uso de drogas, alcohol, sustancias controladas, imitaciones de estas o el abuso de sustancias no controladas en la escuela, en los terrenos escolares o en actividades escolares está prohibido.

- Se contactará a los padres/tutores y se les proporcionarán recursos escolares y comunitarios para apoyar el abuso de sustancias.
- Las violaciones repetidas pueden aumentar la severidad de la respuesta e incluir una recomendación para una reasignación obligatoria a otra escuela o programa.
- Se contactará a la policía.

Consulte también Dispositivos de Tabaco y Vapor, página 17.

Acusaciones Falsas Contra el Personal

Cualquier acusación falsa hecha de manera intencional o imprudente contra un miembro del personal, ya sea escrita, hablada o comunicada de otra forma, que perjudique la reputación del miembro del personal, o que pueda dificultar su capacidad para realizar las tareas asignadas.

Peleas, Graves

Un combate físico mutuo que resulta en lesiones, provoca una interrupción significativa que involucra a un gran número de estudiantes y/o genera la posibilidad de que continúe la pelea. Cualquier pelea, ya sea más seria o menos seria, puede ser castigada más severamente si los estudiantes que pelean no dejan de hacerlo cuando un empleado de la escuela se los ordena. Alegar que el estudiante se estaba defendiendo al responder con combate físico puede no ser considerado una defensa contra un cargo de Peleas, Graves.

Acoso

Cualquier material físico, verbal, gráfico, electrónico o escrito, que pueda estar relacionado, pero no limitado, a la discapacidad, género, raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o estado civil de una persona, que tenga el efecto de crear un ambiente escolar intimidante, hostil u ofensivo. Para obtener apoyo con las denuncias de acoso, por favor contacte a la Oficina de Equidad y Diversidad en 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, (531) 299-0307, o equityanddiversity@ops.org. Ejemplos de acoso prohibido incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- Insultos o provocaciones basadas en la discapacidad, género, raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o estado civil de una persona.
- Lenguaje de cualquier tipo, incluyendo graffitis, que sea despectivo, degradante o amenazante hacia otros por motivos de discapacidad, género, raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o estado civil.
- Cualquier otra conducta verbal o física que, juzgada desde la perspectiva de una persona razonable con la misma discapacidad, género, raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o estado civil, que la persona que afirma haber sido acosada, crea un ambiente escolar hostil.

Acoso Sexual

El acoso sexual incluye conductas escritas, verbales o físicas no deseadas basadas en el sexo, incluyendo identidad de género y orientación sexual, que crean un ambiente escolar intimidante, hostil u ofensivo. Para obtener ayuda con reclamaciones de acoso, por favor contacte a la Oficina de Equidad y Diversidad en 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, (531) 299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Ejemplos de acoso sexual prohibido incluyen, pero no se limitan a, lo siguiente:

- Toque o agarre intencional y no deseado de las partes íntimas de otro estudiante o de la ropa que cubre partes íntimas de un estudiante.
- Referencias o gestos sexuales explícitos y ofensivos.

Indecencia Pública

Según lo descrito en el Estatuto de Nebraska 28-806 (Esta violación se aplicará solo a estudiantes de al menos 12 años de edad. Para estudiantes menores de 12 años, pueden aplicarse otras violaciones): (1) Una persona comete indecencia pública si realiza o procura, o ayuda a otra persona a realizar, en un lugar público y donde la conducta pueda ser razonablemente vista por miembros del público: (a) Un acto de penetración sexual; o (b) Una exposición de los genitales del cuerpo realizada con la intención de ofender o alarmar a cualquier persona; o (c) Un manoseo o caricia lasciva del cuerpo de otra persona, ya sea del mismo o del sexo opuesto. (2) La indecencia pública es un delito menor de Clase II para personas de 18 años o más. Para estudiantes de 18 años o más, se contactará a las autoridades.

Robo

Robar o intentar robar propiedad. El/los padre(s)/tutor(es) también serán responsables ante el Distrito Escolar por toda propiedad perteneciente al Distrito Escolar, prestada al estudiante y no devuelta a demanda del empleado del Distrito autorizado para hacer la demanda. Se puede requerir restitución, y se pueden aplicar consecuencias adicionales si no se realiza la restitución. La restitución es el acto de ofrecer el reembolso por bienes o daños a la propiedad, lo que podría incluir, pero no se limita a, un reemplazo monetario, la oferta de un artículo similar de valor, o una contribución alternativa acordada al individuo o institución afectada.

Amenazas o Intimidación

Uso o amenaza de violencia, fuerza, intimidación o conducta similar de una manera que constituye una interferencia sustancial con los propósitos escolares y que no está específicamente prohibida por otras disposiciones del Código de Conducta del Estudiante. Las amenazas pueden incluir comportamiento, acciones verbales, escritas y/o físicas. La escuela realizará una evaluación de amenazas.

Actividad Ilegal

Participar en cualquier actividad prohibida por la ley estatal o federal y que no está específicamente incluida en este Código de Conducta del Estudiante que crea un peligro potencial en el entorno escolar o interfiere con la escuela. Se puede contactar a las autoridades.

Infracciones de Nivel 4

Incendio provocado

Prender fuego intencionalmente o intentar hacerlo en la propiedad escolar. Se contactará a las autoridades y la escuela realizará una evaluación de riesgo.

Agresión con Lesiones (Intencional)

Agresión a estudiante, empleado de la escuela, visitante o voluntario, donde el estudiante ha usado fuerza de manera intencional y consciente para causar daño personal. La intención del estudiante puede inferirse de sus palabras y acciones. El término daño personal se refiere a dolor físico, enfermedad o cualquier deterioro de la condición física.

Distribución

Venta, distribución, intención de distribuir o intento de distribuir bebidas alcohólicas o sustancias controladas/imágenes de sustancias controladas.

La evidencia de intención o intento de distribuir puede incluir, pero no se limita a, lo siguiente:

- Posesión de cantidades de sustancias prohibidas mayores de lo razonablemente considerado para uso personal.
- Posesión de objetos relacionados con la distribución de sustancias prohibidas, como balanzas, bolsas y papel de aluminio.

Una **evidencia de intento de distribución de sustancias prohibidas** es una sustancia que se parece mucho a una droga ilegal y se dice que es una droga ilegal, pero no lo es. Se deben considerar los siguientes aspectos para determinar si una pastilla/cápsula en particular es una sustancia controlada de imitación:

1. Se dice que la sustancia produce los mismos o similares efectos que la droga ilegal;
2. La persona que la posee o la distribuye dice que es una droga ilegal específica;
3. La persona que la vende cobra más por pastilla/cápsula de lo que usualmente se vende por su contenido;
4. La pastilla/cápsula está empaquetada en un frasco o caja similar al de la droga ilegal;
5. La pastilla/cápsula se parece a la droga ilegal que se dice que es.

Contactar a las autoridades.

Falsa Alarma/Amenaza de Bomba

Causar una interrupción significativa en el ambiente escolar y/o poner en riesgo a los estudiantes realizando un reporte falso o activando una alarma. Puede contactarse a las autoridades.

Arma de Fuego

Posesión, uso o transmisión consciente e intencional de un arma de fuego según lo definido en el Código 921 de los Estados Unidos, las siguientes son armas de fuego:

1. Cualquier arma (incluido un arma de inicio) que esté diseñada o pueda ser fácilmente convertida para expulsar un proyectil mediante la acción de una explosión.
2. El armazón o receptor de cualquier arma de este tipo;

3. Silenciador de armas de fuego o silenciador; o

4. Cualquier dispositivo destructivo que incluye:

- a. Cualquier explosivo, incendiario o gas venenoso –
 - i. bomba, ii. granada,
 - iii. cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas,
 - iv. misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza,
 - v. mina, o
 - vi. dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos en las cláusulas anteriores;
- b. cualquier tipo de arma conocida por cualquier nombre que pueda ser convertida fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro de más de media pulgada, y
- c. cualquier combinación de partes diseñadas o destinadas para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo descrito en el subpárrafo (a) o (b) y del cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo. El término “dispositivo destructivo” no incluirá ningún dispositivo que no esté diseñado ni rediseñado para uso como arma; cualquier dispositivo, aunque originalmente diseñado para uso como arma, que se rediseñe para uso como señalización, pirotécnico, lanzacuerda, seguridad o dispositivo similar; excedentes de artillería vendidos, prestados o entregados por el Secretario del Ejército conforme a las disposiciones de la ley federal; o cualquier otro dispositivo que el Secretario del Tesoro considere que no es probable que se use como arma, o es una antigüedad.

El término “arma de fuego” no incluye armas de fuego antiguas. Las pistolas, incluidas las armas de fuego antiguas, pistolas de aire comprimido, de paintball, de “air soft”, pistolas de dardos o pistolas de perdigones que no son armas de fuego como se define anteriormente son consideradas armas peligrosas. A los estudiantes se les prohíbe saber y intencionalmente poseer, usar o transmitir cualquiera de estas armas. La escuela llevará a cabo una evaluación de amenaza.

Según la ley federal, expulsión por un año calendario; se contactará a la policía.

Agresión Sexual

Agresión sexual en primer o segundo grado según lo definido en los Estatutos de Nebraska 28-319 al 28-320.01.

Agredir sexualmente o intentar agredir sexualmente a cualquier persona si se ha presentado una denuncia por parte de un fiscal en un tribunal de jurisdicción competente alegando que el estudiante ha agredido sexualmente o intentado agredir sexualmente a cualquier persona es una violación de este Código de Conducta Estudiantil.

La agresión sexual o el intento de agresión sexual a cualquier persona es una violación de este Código de Conducta Estudiantil, incluidas las agresiones sexuales o intentos de agresiones sexuales que ocurran fuera de los terrenos escolares y no en una función, actividad o evento escolar, de acuerdo con el Estatuto de Nebraska 79-267.

Términos de Intervención y Respuesta

Servicio Comunitario

Tareas realizadas para el beneficio de la escuela o comunidad. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a, limpieza, trabajo al aire libre o asistencia a estudiantes o personal.

Exclusión de Emergencia

La recomendación de excluir a un estudiante de la escuela por un período de tiempo mientras su presencia representa un peligro para sí mismo o para los demás.

Expulsión

La expulsión significa que un estudiante no puede asistir a ninguna escuela en el distrito durante el período de expulsión. Esto incluye cualquier función escolar, como ceremonias de graduación, o estar en cualquier propiedad escolar de OPS durante la expulsión. Sin embargo, un estudiante expulsado puede participar en una escuela alternativa, clase o programa educativo especificado por el distrito durante el término de expulsión. Si una mala conducta que conlleva una expulsión de un semestre ocurre en los últimos 10 días de un semestre, la expulsión será por el resto del semestre y el siguiente semestre, o el resto del semestre, la escuela de verano y el primer semestre del siguiente año escolar. Ningún estudiante puede regresar a la escuela de la que fue expulsado. Cualquier estudiante expulsado más de una vez durante sus años de inscripción en la escuela secundaria será readmitido a un programa alternativo después de completar el trabajo de curso en el Programa de Estudiantes Expulsados en áreas específicas a las necesidades del estudiante.

Reasignación

Traslado obligatorio a otra escuela o programa; ningún estudiante puede regresar a la escuela de la que fue reasignado.

Prácticas Restaurativas

Las intervenciones conductuales son parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, para responsabilizar a los estudiantes por sus acciones, brindando oportunidades significativas para desarrollar habilidades sociales y emocionales. Están destinadas a

centrarse en la resolución de problemas, reparar el daño y restaurar las relaciones. Todos los participantes en el proceso tienen voz y son valorados en la resolución para que las relaciones se construyan y fortalezcan en la comunidad escolar.

Escuela de Sábado

La Escuela de Sábado requiere que el estudiante pase un período de tiempo en la escuela un sábado por la mañana. El horario exacto será determinado por el director del edificio. No se proporcionará transporte hacia o desde la Escuela de Sábado.

Centro de Éxito Estudiantil (SSC)/ Centro de Acción Positiva (PAC)

El SSC/PAC, los estudiantes trabajan en un ambiente cerrado, lo que minimiza las distracciones y les permite centrarse en sus necesidades tanto académicas como sociales. Los componentes del SSC/PAC incluyen orientación individual y/o instrucción en habilidades de escritura, estudio, sociales y resolución de conflictos. El SSC/PAC fomenta que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus acciones. El uso de las salas SSC/PAC también puede ser una medida preventiva para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas en cuanto a su comportamiento.

Colegio por la tarde

Colegio por la tarde requiere que el estudiante pase un bloque de tiempo después del horario escolar, según lo determine el director del edificio. Se proporcionará transporte para los estudiantes que sean elegibles.

Suspensión a largo plazo

Exclusión de la escuela por un periodo de tiempo superior a cinco (5) días escolares pero menos de veinte (20) días escolares

Suspensión a corto plazo

Exclusión de la escuela por un periodo de hasta cinco (5) días escolares

Información Adicional

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA CONDUCTAS FUERA DEL RECINTO ESCOLAR – POLÍTICA OPS 5103

Las Escuelas Públicas de Omaha creen que es importante apoyar al estudiante en su totalidad. Las expectativas para nuestros estudiantes van más allá del día escolar y se extienden a la comunidad. Creemos que parte del aprendizaje es aceptar la responsabilidad por las propias acciones. Nuestra intención es apoyar a todos los estudiantes en su toma de decisiones y su desarrollo como ciudadanos adultos responsables, mientras servimos como disuasión para ciertos comportamientos inaceptables o ilegales. Esta política se aplica a conductas que ocurren en lugares que no están cubiertos por el Código de Conducta Estudiantil.

Acción Disciplinaria

Cualquier estudiante que participe en 1) comportamientos fuera del recinto escolar que de otro modo violarían el Código de Conducta Estudiantil; o 2) expresiones del estudiante fuera del recinto escolar que causen una interrupción significativa en el entorno escolar, podrá estar sujeto a:

1. Exclusión de emergencia si la conducta del estudiante representa una amenaza clara para la seguridad física de sí mismo u otros, o es tan extremadamente disruptiva que

hace necesaria una remoción temporal para preservar los derechos de otros estudiantes a continuar con su educación;

2. Suspensión a corto plazo por el director por hasta cinco (5) días escolares según lo establecido en la Política OPS 5105;
3. Participación y finalización exitosa de una evaluación de uso de sustancias del distrito por un proveedor comunitario calificado o consejero comunitario a discreción de la administración del Distrito o de la escuela; y/o
4. Suspensión o exclusión de actividades extracurriculares y/o co-curriculares de acuerdo con las disposiciones de la Política OPS 5104.

Proceso de Apelación

Las disposiciones legales de Nebraska sobre suspensión a corto plazo y exclusión de emergencia se aplicarán a cada una de las medidas disciplinarias respectivamente tal como se establece en la Política OPS 5101.

REGLAS DE COMPORTAMIENTO PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES – POLÍTICA OPS 5104

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, incluidas pero no limitadas a las actividades de la NSAA según lo establecido en la Política OPS 5102, se consideran sujetos a un estándar más alto al representar sus respectivas escuelas, tanto dentro como fuera del campus. Las actividades extracurriculares se refieren a actividades estudiantiles u organizaciones supervisadas o administradas por el Distrito o un miembro del personal del Distrito, las cuales no cuentan para la graduación o el avance de grado y en las que la participación no es requerida por la escuela. Por lo tanto, es crucial que estos estudiantes siempre sean conscientes de su comportamiento y de cómo refleja en sus escuelas y el Distrito.

Además de cualquier otra disciplina impuesta por violaciones del Código de Conducta Estudiantil o por violaciones de la Política OPS 5103, cualquier estudiante que participe en alguna actividad extracurricular en el momento en que cometa la infracción estará sujeto a suspensión de la participación en dicha actividad o actividades según se describe a continuación:

Primera Infracción: 15 Días Calendario

Segunda Infracción: 90 Días Calendario

Tercera Infracción: 180 Días Calendario

La sanción se implementará tras la confirmación y notificación al estudiante por parte de la administración escolar, y la sanción se aplica a todas las actividades, públicas o privadas, que ocurran en la propiedad escolar o en una función escolar. Además, el profesor/entrenador/patrocinador de la actividad extracurricular puede imponer otras sanciones según lo permitido y descrito conforme a las "Reglas sobre Otras Conductas" en el Código de Conducta Estudiantil.

Reglas sobre Otras Conductas

Los entrenadores individuales, patrocinadores de actividades o el personal responsable de una actividad extracurricular, pueden imponer restricciones de participación o elegibilidad para participar en actividades extracurriculares a los estudiantes por comportamientos distintos a los establecidos en el Código de Conducta Estudiantil o en la Política OPS 5103, siempre que:

1. Antes de que el estudiante participe en una actividad extracurricular, dicho estudiante y el padre(s)/tutor(es) del estudiante han sido informados sobre las reglas de participación y elegibilidad y los tipos de mal comportamiento que causarían que un estudiante quedara sujeto a tales restricciones de participación y/o elegibilidad.
2. Las restricciones de participación y/o inelegibilidad se imponen solo después de que el entrenador, patrocinador de la actividad o personal responsable ha:
 - a. Investigado el presunto mal comportamiento;
 - b. Proporcionado al estudiante una notificación escrita u oral de los cargos en su contra;
 - c. Explicado las pruebas en su contra; y
 - d. Dado al estudiante una oportunidad de contar su versión de lo sucedido.
 - e. El entrenador, patrocinador de la actividad o personal responsable ha decidido que el estudiante, de hecho, violó las reglas de participación y/o elegibilidad.
3. El estudiante tiene el derecho de apelar la decisión del entrenador individual, patrocinador de la actividad o personal responsable, como se especifica anteriormente, al director de la escuela. La determinación del director en tales circunstancias será definitiva.

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA ESTUDIANTES EN ENTORNOS DE APRENDIZAJE REMOTO

Además de las clases presenciales, los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha también pueden recibir instrucción en casa a través de experiencias de enseñanza y aprendizaje remoto. Las directrices y expectativas del Código de Conducta Estudiantil siguen vigentes para los estudiantes en entornos de aprendizaje remoto.

Además, los estudiantes que reciben currículo digital e instrucción en línea deben estar conscientes del uso adecuado de computadoras, dispositivos digitales y la red. Cualquier actividad que viole leyes locales, estatales o federales se considera una violación del Código de Conducta Estudiantil, resultará en medidas disciplinarias y puede ser remitida a las autoridades.

Se espera que los estudiantes sigan las siguientes Directrices de Comportamiento para el Aprendizaje Remoto:

- Ropa adecuada para el entorno de aprendizaje
- Los correos electrónicos de los estudiantes solo deben enviarse para propósitos de clase/curso
- No cortar, copiar o plagiar contenido de internet o el trabajo de otros
- Tener cuidado con la comida y las bebidas al usar un dispositivo del distrito
- Usar un lenguaje apropiado para el entorno de aprendizaje
- Nunca publicar o republicar información sensible o imágenes inapropiadas

- Los estudiantes nunca deben crear o enviar conscientemente virus informáticos
 - Manejar los dispositivos del distrito con cuidado
- Las escuelas individuales pueden tener expectativas adicionales para su entorno de aprendizaje escolar. Consulte las páginas de información en el Manual del Estudiante y la Familia de su escuela.**

Se requiere que los estudiantes cumplan con las prácticas de seguridad en línea para el aprendizaje remoto:

- Las contraseñas son información privada y solo deben compartirse con los padres o tutores
- Los estudiantes nunca deben usar las contraseñas de otros
- Los estudiantes nunca deben publicar información personal (dirección, correo electrónico, número de teléfono, etc.)
- Si una contraseña se ve comprometida, infórmelo inmediatamente a un miembro del personal escolar
- Reportar de inmediato cualquier preocupación sobre dispositivos o contenido al personal escolar
- Los estudiantes nunca deben comunicarse con personas que no conocen
- Los estudiantes no deben compartir fotos de sí mismos por ninguna razón que no sea una tarea de aprendizaje
- Busque apoyo del personal escolar si tiene problemas con un dispositivo del distrito, la red o un programa en línea

EXPECTATIVAS DE COMPORTAMIENTO PARA ESTUDIANTES QUE UTILIZAN TRANSPORTE PROPORCIONADO POR EL DISTRITO

El autobús escolar se considera una extensión de la escuela. Cualquier violación de comportamiento cometida por un estudiante en un autobús propiedad del distrito, alquilado o contratado para un propósito escolar tendrá el mismo nivel de intervención y respuesta de la misma manera que si la violación hubiera sido cometida en la escuela asignada al estudiante. Esto incluirá cualquier referencia o actividad en el autobús que se considere insegura y/o la negativa a seguir las instrucciones del conductor, personal de OPS o auxiliar. El Código de Conducta del Estudiante se aplicará a las referencias por comportamientos en el autobús.

Además, se espera que los estudiantes cumplan con las siguientes directrices de seguridad para el transporte:

- El conductor está a cargo del autobús y los estudiantes. Por favor, muestre respeto y siga las instrucciones del conductor y/o del personal.
- Solo los estudiantes asignados pueden viajar en su autobús asignado.
- Espere hasta que el conductor le indique que suba o baje del autobús.
- Suba al autobús de manera ordenada.
- Siéntese mirando hacia adelante, manteniendo el pasillo despejado.
- Si se requiere que los estudiantes usen cinturones de seguridad, el autobús no se moverá hasta que estén correctamente abrochados.

Si es necesario, los estudiantes que se nieguen a usar cinturones de seguridad pueden estar sujetos a intervención y respuesta, incluyendo la expulsión del autobús.

- Permanecer sentado hasta que el conductor le indique que descienda.
- No saque los brazos ni la cabeza por la ventana del autobús.

- No arrojar objetos por la ventana del autobús.
- Mantén un tono de voz bajo para no distraer al conductor del autobús.
- No se permite comer, beber ni fumar en los autobuses escolares.
- El distrito escolar no se hace responsable de los objetos olvidados en el autobús.
- Llega a tiempo a tu autobús.

La violación de las Normas de Seguridad para el Transporte puede resultar en alguna de las siguientes medidas:

- Ingreso estructurado al autobús
- Revisión de capacitación en seguridad del autobús
- Asignación de asientos durante el viaje
- Conferencia del estudiante con la administración
- Reunión de padre(s)/tutor(es) con el estudiante y la administración
- Remoción temporal del autobús (1-5 días)*
- Por mala conducta continua en el autobús, un estudiante puede ser suspendido del autobús por 6-19 días*

*Si un estudiante es removido temporalmente del autobús, es responsabilidad de los padre(s)/tutor(es) transportar al estudiante hacia y desde la escuela.

Repetidas violaciones de las Normas de Seguridad para el Transporte pueden resultar en la pérdida del privilegio de transporte en autobús.

MOCHILAS Y ARTÍCULOS PERSONALES

Los estudiantes pueden llevar mochilas, bolsos y artículos similares para transportar libros, útiles y otras pertenencias. Las bolsas están sujetas a inspección, y el estudiante es responsable de todo su contenido. Los objetos que no tengan un propósito relacionado con la escuela o que causen una interrupción al ambiente de aprendizaje pueden ser confiscados hasta el final del día escolar, y/o se puede requerir que un padre/tutor

recoja el objeto. Las violaciones repetidas pueden ser consideradas como insubordinación, resultando en la **Aplicación del Código de Conducta del Estudiante.**

Todos los casilleros y su contenido están sujetos a búsquedas aleatorias por parte del personal de la escuela sin notificación previa a los estudiantes. Por favor, consulte la Política OPS 5406 sobre búsquedas de estudiantes para obtener más información.

VESTIMENTA Y APARIENCIA PERSONAL

La apariencia personal es básicamente una preocupación del estudiante y de su(s) padre(s)/tutor(es). Sin embargo, la apariencia del estudiante debe promover oportunidades positivas para el aprendizaje. Las siguientes pautas se aplicarán a todas las actividades escolares regulares:

1. Los estudiantes deben estar completamente vestidos, con el torso cubierto y calzado.
2. Palabras o imágenes que promuevan el consumo de alcohol, uso de drogas, armas, que insulten o degraden a otros, o que

que alteren el entorno escolar no son aceptables en el colegio.

3. Cualquier excepción a estas normas, como en Días de Espíritu, eventos especiales y/o actividades extracurriculares, debe ser aprobada por la administración escolar.

Consulte la Política OPS 5301 sobre Vestimenta y Aseo Personal para obtener más información.

TRABAJO DE RECUPERACIÓN DURANTE LA SUSPENSIÓN

Se dará a los estudiantes la oportunidad y deberán asumir la responsabilidad de recuperar el trabajo, incluidos exámenes, perdidos durante la suspensión. La finalización del trabajo de recuperación es igual al tiempo que el estudiante ha estado suspendido de la escuela

pero no debe exceder de diez (10) días. Se otorgará crédito por el trabajo de recuperación aceptable. Consulte la Política OPS 5207 para más información sobre el trabajo de recuperación.

MALA CONDUCTA ENTRE SEMESTRES O ENTRE AÑOS ESCOLARES

Si una mala conducta cubierta por el Código de Conducta Estudiantil ocurre entre semestres o entre años escolares, las sanciones previstas en el

Código de Conducta Estudiantil se aplicarán durante el siguiente semestre.

PROHIBICIÓN DE INGRESO/ADVERTENCIA Y RESTRICCIÓN

Los visitantes a las escuelas deben respetar el entorno de aprendizaje y mantener un comportamiento y decoro adecuados. Se prohíbe la interrupción del proceso ordenado de la escuela. El director o su designado está autorizado a negar acceso, prohibir y restringir el acceso futuro, remover o solicitar la remoción de cualquier visitante cuyo comportamiento sea disruptivo para el entorno educativo/laboral de la escuela, como se detalla a continuación:

1. Representa un riesgo para la seguridad de los demás, lo que puede resultar en la probabilidad de violencia (por ejemplo, amenazas específicas, posturas o acciones)
2. Genera una interrupción en el entorno de aprendizaje que afecta negativamente a estudiantes/personal (por ejemplo, gritar o destruir propiedad)

3. Reiterados incumplimientos de las políticas/procedimientos escolares (por ejemplo, rechaza las instrucciones de los administradores escolares o el proceso de registro)

4. No tiene un propósito legítimo para estar en el recinto escolar o en actividades (por ejemplo, merodear o deambular dentro del edificio)

Una persona que recibe una "Prohibición de entrada o Restricción" no puede ingresar al recinto de la escuela emisora. Todas las restricciones son aplicables desde la fecha de emisión hasta el verano siguiente y quedan anuladas, a menos que se especifique lo contrario, cada agosto. Cualquier visitante a las escuelas que haya sido denegado el acceso o se le haya pedido que se retire puede apelar a Servicios Estudiantiles y Comunitarios.

NORMATIVA PARA TELÉFONOS MÓVILES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES PARA ESTUDIANTES

Las investigaciones actuales proporcionan pruebas convincentes de que el acceso constante a las redes sociales y teléfonos móviles es perjudicial para la salud mental de los jóvenes y su capacidad para concentrarse en los estudios. Por esta razón, el Distrito ha determinado que el uso de teléfonos móviles y DEP (Dispositivos Electrónicos Personales) está prohibido durante el tiempo de instrucción a menos que sea específicamente autorizado por un profesor o miembro del personal del Distrito. El propósito de estas directrices es proporcionar un procedimiento a nivel distrital sobre el uso de teléfonos móviles y otros DEP.

DEFINICIONES

1. "Teléfono móvil" incluye, y no se limita a, teléfonos celulares o tabletas, teléfonos o tabletas "inteligentes", teléfonos o tabletas con acceso a Internet y otros DEP que sean capaces de realizar y/o recibir llamadas telefónicas o mensajes, tomar fotografías, crear y distribuir videos, fotos, o publicar en internet, y similares.
2. "Dispositivo Electrónico Personal" es un dispositivo electrónico distinto de un teléfono móvil que emite una señal audible,

señal visual, vibración, muestra un mensaje o de alguna manera avisa al poseedor, incluyendo pero no limitado a tabletas, relojes inteligentes, consolas portátiles de videojuegos, reproductores portátiles de medios, cámaras, y cualquier dispositivo que brinde conexión a Internet, ya sea de forma inalámbrica, celular u otro método de conectividad. Esto incluye dispositivos personales de escucha como auriculares, audífonos, etc., y/o cualquier dispositivo que se conecte a un teléfono móvil u otro dispositivo mencionado anteriormente a través de Bluetooth u otro método. PED no incluye una tableta proporcionada por el distrito.

3. "Día Escolar" significa el día escolar regular con una hora de inicio y finalización designada según lo definido por el edificio escolar local.
4. "Propiedad escolar" incluye aparcamientos, autobuses escolares y todas las áreas dentro o fuera del edificio escolar. 26
5. "Apagado" o "desactivado" significa que el dispositivo no está activado. Los dispositivos en modo silencio, vibración u otros modos, excepto apagado, no se consideran apagados o desactivados.
6. "Uso" incluye llevar o poseer un teléfono móvil o PED que sea visible o pueda ser escuchado, con o sin un dispositivo personal de escucha como auriculares, audífonos, "Bluetooth", etc. Se considera que un teléfono móvil en modo "vibración" o "silencio" está en uso. Un teléfono móvil o PED que emita una señal audible, vibre, muestre un mensaje o de algún modo avise al poseedor se considerará "en uso". Un teléfono móvil o PED, incluso si está en posición "apagado" pero visible para los demás, puede considerarse "en uso". Un teléfono móvil o PED en posición "apagado" y guardado fuera de la vista en una mochila, bolso, coche, casillero, etc. no se considerará "en uso".

PROCEDIMIENTOS

Se permite a los estudiantes usar teléfonos móviles y PEDs en la propiedad escolar solo durante los siguientes momentos:

- Antes del inicio de la jornada escolar;
- Después de la jornada escolar;
- Durante el almuerzo (solo para estudiantes de secundaria);
- Durante los periodos de transición (solo para estudiantes de secundaria);
- En actividades vespertinas o de fin de semana en la propiedad de la escuela;
- Cuando sea necesario para monitorear o gestionar la salud de un estudiante; o
- En una situación de emergencia con el permiso de un miembro del personal escolar.

La administración del edificio tendrá la potestad de

determinar el uso de teléfonos móviles y PEDs para estudiantes que participen en actividades extracurriculares o después de clases mientras estén en la propiedad escolar o asistiendo a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela, dentro o fuera de la propiedad escolar.

Uso prohibido de teléfonos móviles y PEDs:

- El uso de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos personales (PED) en cualquier momento fuera de los especificados.
- El compartir o publicar electrónicamente imágenes tomadas o almacenadas en teléfonos móviles o PEDs durante el horario escolar y/o en la propiedad de la escuela.
- El uso de la cámara o grabación de video del teléfono móvil por parte de los estudiantes sin el consentimiento de la administración escolar está prohibido y se considera una violación del Código de Conducta del Estudiante (véase información adicional en Uso No Autorizado de Cámara, Dispositivo de Vídeo, Dispositivo Personal que se Conecta a la Red Escolar/Distrito, Teléfono Móvil o Dispositivo de Grabación, página 17)

Incumplimiento de las Directrices de Teléfonos Móviles y PEDs

En caso de que un estudiante sea encontrado en violación de estas directrices, el personal del Distrito ofrecerá a los estudiantes la oportunidad de corregir el comportamiento. Si el estudiante se niega a corregir el comportamiento, se esperará que entregue su dispositivo al maestro por el resto del periodo. Al final del período, el estudiante recibirá de vuelta el dispositivo y no se requerirá ninguna acción adicional. Los estudiantes que se nieguen a entregar su teléfono móvil y/o PED estarán sujetos a disciplina por Incumplimiento de las Expectativas de Teléfonos Móviles/Dispositivos Electrónicos Personales y otras acciones disciplinarias consistentes con el Código de Conducta del Estudiante. Se espera que el maestro u otro miembro del personal del Distrito llame al padre o tutor del estudiante (a menos que ya exista otro método establecido para la comunicación) para comunicar la inquietud y la expectativa de comportamiento futuro.

Los estudiantes que cometan violaciones repetidas de este Procedimiento pueden ser sujetos a acciones disciplinarias adicionales consistentes con el Código de Conducta del Estudiante.

Sin Responsabilidad

La escuela no asume responsabilidad por el robo, pérdida o daño de teléfonos móviles y/o otros PEDs poseídos por estudiantes en la propiedad de la escuela o retenidos por funcionarios escolares durante el período de confiscación.

EXCLUSIÓN ESCOLAR Y DERECHOS DE DEBIDO PROCESO

Un director (o su designado) puede determinar que es necesario excluir a un estudiante de las clases. La decisión de excluir se toma después de que el director haya investigado los hechos, dado al estudiante un aviso oral o escrito de los cargos en su contra, y proporcionado una oportunidad para que el estudiante presente su versión. Las razones posibles incluye suspensión a corto plazo, exclusión de emergencia, suspensión a largo plazo,

expulsión o reasignación. Excepto en situaciones donde el estudiante lleve un arma mortal a la escuela, el personal de la escuela primaria no suspenderá a un estudiante de preescolar a segundo grado. Es responsabilidad del director determinar el tipo de exclusión y/o acción recomendada. Un estudiante no puede asistir a la escuela, participar en ninguna función escolar, incluidas las ceremonias de graduación, o estar en la propiedad de la escuela durante la duración de una suspensión, exclusión,

o expulsión.

El administrador tomará medidas basadas en información de primera mano. Esto puede incluir el contacto con testigos de la conducta prohibida del estudiante. Antes de cualquier decisión, el administrador debe reunirse con el estudiante para informarle del cargo y la información disponible, darle la oportunidad de contar su versión del incidente, evaluar la evidencia respecto al delito, tomar una decisión sobre si el estudiante incurrió en la conducta prohibida, y luego informar al estudiante de la decisión. En caso de recomendar al estudiante de suspensión a largo plazo, reasignación, exclusión o expulsión, el estudiante puede, a solicitud, tener una audiencia sobre los cargos específicos. Se informa a los estudiantes de este derecho cuando un director decide recomendar una de las acciones mencionadas. Si no se solicita una audiencia dentro de los cinco días escolares, la recomendación entrará en vigor. Consulte la Política OPS 5101 para obtener más información sobre la disciplina estudiantil y la exclusión de los estudiantes de la escuela.

Derechos para el Estudiante que Recibe Servicios de Educación Especial

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial viola una disposición del Código de Conducta Estudiantil que resulta en una recomendación de expulsión, reasignación obligatoria o una suspensión a largo plazo de más de cinco días consecutivos, se convocará una reunión de Determinación de Manifestación (Debido Proceso) del IEP dentro de los tres días hábiles siguientes a la recomendación. El equipo del IEP determinará si la conducta en cuestión fue causada por, o tenía una relación directa y sustancial con, la discapacidad del estudiante y también determinará si la conducta en cuestión fue resultado directo de la falta del distrito escolar en implementar el IEP. Si un estudiante o padre(s)/tutor(es) desea apelar el resultado de la Determinación de Manifestación del IEP, puede presentar una apelación a través del Departamento de Educación Especial con el Director de Educación Especial.

OFICIALES DE RECURSOS ESCOLARES (ORE)

Los Oficiales de Recursos Escolares (ORE) son contratados y capacitados para apoyar los esfuerzos de seguridad de las Escuelas Públicas de Omaha. Prestan servicio en las escuelas designadas y trabajan junto a la administración escolar. Los ORE y/o agentes de policía son responsables de responder a asuntos de derecho penal donde la ley exige que tales delitos sean referidos al sistema de justicia penal. En ausencia de una amenaza inmediata de daño físico inminente y/o asuntos de derecho penal, los problemas de disciplina escolar son abordados por la administración escolar.

Los ORE y/o agentes de policía que presencien problemas de disciplina escolar deben contactar a la administración escolar para abordar el asunto. Los ORE deben actuar como cualquier adulto escolar al redirigir conductas inapropiadas menores y pueden optar por desescalar una situación utilizando técnicas de resolución de conflictos y aprovechar las relaciones positivas existentes con las personas involucradas. Los incidentes deben ser referidos al personal escolar para determinar la respuesta adecuada a las violaciones del Código de Conducta Estudiantil.

REGISTROS DE ESTUDIANTES – POLÍTICA OPS 5406 REGISTRO E INCAUTACIÓN

Registros de Drogas por Unidades Caninas de la Policía/Sheriff

El Distrito se reserva el derecho de utilizar los servicios de las Unidades Caninas de las Autoridades de Cumplimiento de la Ley del Área de Omaha para la detección de drogas ilegales y/o contrabando en cualquier momento, anunciado o no, en las escuelas y programas del Distrito.

- A. El Superintendente o su designado (en consulta con la Oficina de Seguridad Escolar) puede solicitar que se utilice la unidad canina para registrar todas las áreas internas de un edificio escolar, incluidos los casilleros, en un momento en que los estudiantes estén o no presentes. Si el registro se lleva a cabo en un aula con estudiantes presentes, todos deberán salir del aula, dejando todos los objetos atrás.
- B. Un director de escuela (en consulta con la Oficina de Seguridad Escolar) puede solicitar que se utilice una unidad canina para registrar vehículos en un estacionamiento escolar o en otras áreas donde se estacionen vehículos de estudiantes durante o después del horario escolar. Si un perro detecta algo en el vehículo de un estudiante, el estudiante deberá desbloquear las puertas y el maletero para una inspección interna. Cualquier negativa a desbloquear el vehículo será manejada por las autoridades.
- C. Cualquier droga ilegal y/o contrabando encontrado en los terrenos escolares, ya sea en un casillero de estudiante,

vehículo, o cualquier otro lugar en el recinto escolar, serán confiscados y el estudiante podrá ser sujeto a acciones disciplinarias especificadas en el Código de Conducta Estudiantil.

- D. Se notificará a los padres/tutores del estudiante si se descubren drogas ilegales y/o contrabando.
- E. Esta política se incluirá en los manuales de los estudiantes. Esta política no se implementará hasta que los padres/tutores y los estudiantes reciban una notificación por escrito de esta política.

Registros de Taquillas Escolares, Automóviles de Estudiantes y Personas de los Estudiantes

Las taquillas, escritorios y otras propiedades similares son propiedad de la escuela. La escuela ejerce control exclusivo sobre esta propiedad escolar, y los estudiantes no deben esperar privacidad respecto a los artículos colocados en la propiedad escolar porque esta está sujeta a registros en cualquier momento por parte de los funcionarios escolares. Los estudiantes son responsables de lo que contengan los escritorios, las taquillas y los dispositivos electrónicos propiedad del distrito emitidos por la escuela.

Los vehículos estacionados en la propiedad escolar están sujetos a registro por parte del director o su designado si el director o su designado tiene una causa razonable para creer

que hay contrabando dentro o sobre el vehículo.

Los estudiantes y sus efectos personales pueden ser registrados por el director o su delegado si hay una causa razonable para creer que el estudiante posee contrabando o evidencia que indica que ha violado el Código de Conducta del Estudiante

de Conducta. Esto incluye todos los bolsillos, bolsos, mochilas y otros tipos de dispositivos de transporte, así como cualquier dispositivo personal de computación, comunicación y almacenamiento de datos. Si el estudiante no permite el registro, se puede llamar a las autoridades.

ORGANIZACIONES SECRETAS

Según la ley estatal, es “ilegal que los alumnos de cualquier escuela secundaria pública participen o sean miembros de cualquier organización secreta.” La Junta de Educación está autorizada a negar a cualquier estudiante que viole la ley cualquiera o todos los privilegios de la escuela, o puede expulsar a dicho estudiante por no cumplir con la ley.

ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Asistir a la escuela a tiempo y todos los días es un factor crítico y necesario para el éxito estudiantil. Presentarse en la escuela y estar listo para aprender impacta el éxito académico de un estudiante y su conexión con la escuela desde el jardín de infancia hasta la escuela secundaria. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo y participen activamente en el aprendizaje durante todo el día académico.

La asistencia es importante. Los estudiantes que asisten regularmente a la escuela tienen más probabilidades de estar en o por encima del nivel académico, estar social y emocionalmente conectados con la escuela y el personal, y mantenerse encaminados hacia la graduación de la escuela secundaria.

Asegurar que los estudiantes lleguen a tiempo y asistan a la escuela durante todo el día es responsabilidad de todos.

Además de la enseñanza presencial, los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha también pueden recibir instrucción en casa a través del aprendizaje remoto. Las pautas y expectativas de la Política de Asistencia 5008 de las Escuelas Públicas de Omaha continúan vigentes para los estudiantes en entornos o programas de aprendizaje remoto.

Responsabilidades del Estudiante

- Establecer rutinas de sueño y de mañana
- Llegar a tiempo y asistir todo el día
- Faltar menos de 9 días durante el año escolar
- Comunicarse con los maestros

Responsabilidades de Padres/Tutores

- Establecer rutinas de sueño y de mañana
- Asegurarse de que su(s) hijo(s) lleguen a la escuela a tiempo y asistan todo el día

- Fomentar y monitorear la asistencia
- Programar citas médicas u otras fuera del horario escolar o en días no lectivos
- La comunicación es clave: hablar con maestros y personal escolar para reportar ausencias

Responsabilidades del Profesorado

- Crear una cultura positiva en el aula sobre la importancia de la asistencia
- Fomentar la asistencia
- Establecer y monitorear metas de asistencia con estudiantes y padres/tutores
- Colaborar con el personal escolar y las familias para abordar preocupaciones sobre la asistencia
- Celebrar a los estudiantes que alcanzan sus metas de asistencia

Administración y Personal de Apoyo Responsabilidades

- Fomentar una cultura escolar positiva sobre la importancia de la asistencia
- Motivar y comunicar la relevancia de asistir
- Establecer y supervisar objetivos de asistencia con el personal, los estudiantes y los padres/tutores
- Colaborar con el personal escolar y las familias para abordar preocupaciones sobre la asistencia
- Celebrar y reconocer la asistencia

Por favor, consulte la Política 5008 de Asistencia Estudiantil de OPS para más información.

FIRMA DE RECEPCIÓN DE REGLAS ESCOLARES POR PARTE DEL ESTUDIANTE

La firma en el Acuse de Recibo del Manual del Estudiante verifica que se ha recibido una copia del Manual del Estudiante, que contiene el Código de Conducta Estudiantil y otras normas escolares. La firma indica acuerdo para asumir la responsabilidad de conocer el contenido del manual, comprender las normas para los estudiantes contenidas

en él, y que se cumplirán las normas. En las escuelas primarias, la firma la reciben los padres/tutores del estudiante. En las escuelas secundarias, el estudiante firma el formulario de Acuse de Recibo del Manual del Estudiante o puede firmar electrónicamente a través del Portal del Estudiante.

APRENDIZAJE DE PRÓXIMO NIVEL (ESCUELA DE VERANO) Y DEBIDO PROCESO

Los estudiantes que asisten a clases escolares en horarios no tradicionales, como las sesiones de primavera y verano, también están sujetos a los requisitos del Código de Conducta Estudiantil. Sin embargo, las consecuencias disciplinarias pueden ser

limitado a suspensiones a corto plazo, suspensiones a cinco días de la sesión se pierden debido a una acción disciplinaria. largo plazo y expulsión de los programas de instrucción de Next Level Learning. Los estudiantes tienen derecho a una audiencia si más de

CÁMARAS DE VIGILANCIA – ESTUDIANTES

Las cámaras de vigilancia están ubicadas en todos los autobuses escolares y en varios espacios públicos dentro de los edificios escolares. Los estudiantes no deben esperar privacidad en los lugares donde se instalen cámaras de vigilancia. Estas cámaras están presentes para ayudar a los funcionarios escolares a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro para todos los estudiantes. Los videos de estas cámaras generalmente no se consideran un registro estudiantil. Sin embargo, el video puede convertirse en un registro estudiantil si está directamente relacionado con un estudiante en lugar de ser solo incidentalmente

relacionado, lo cual se determina caso por caso. Los videos que son registros estudiantiles pueden ser revisados por los padres/tutores del estudiante en presencia de los funcionarios escolares. Los videos que son registros estudiantiles pueden usarse como evidencia en audiencias estudiantiles y pueden hacerse públicos si los padres/tutores solicitan una audiencia abierta. Consulte la Política OPS 3231 para obtener más información sobre la vigilancia por video.

TABACO, ALCOHOL, DROGAS

El uso de tabaco, drogas, alcohol, sustancias controladas, sustancias imitación-controlada o el abuso de sustancias no controladas en la escuela está prohibido. El distrito escolar reconoce que el abuso de drogas y alcohol por parte de los estudiantes es un problema de salud pública y no un asunto de disciplina escolar, justicia juvenil o criminal. Cuando se sospecha que los estudiantes están usando o abusando de drogas, el personal de la escuela colaborará

con el(los) padre(s)/tutor(es) para abordar el problema, y los estudiantes pueden ser referidos a programas de asistencia estudiantil. La suspensión no se considera una intervención para el uso o abuso de drogas, pero puede ser utilizada para mantener un entorno escolar seguro y libre de drogas.

